ACTAS

Provincia de Alicante Partido de Pego

Término municipal de Benichembla

Año de 1952

Libro de actas

de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento pleno.

Diligencia de apertura. Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre concernientes al Ayuntamiento Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que firma y sella el señor Alcalde, en Benichembla a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

V.º B.º

El Alcalde

El Secretario



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Sesión ordinaria del día 25 de mayo de 1952

Señores concurrentes:
D. Elías Taverner
" Antonio Taverner
" Jaime Martí
" Vte Sendra
" Pedro A. Taverner

En Benichembla a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora de las once y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la misma públicamente por la presidencia, y en conformancia con el órden del día, por su mandato fué leida el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, acordándose su cumplimiento mas estricto, luego de enterada la Corporación.

A continuación se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Pagos

Que se satisfagan a D. Pedro Antonio Taverner Taverner ciento cincuenta pesetas, por un viaje a Pego en representación de este Ayuntamiento, llamado por el señor Juez Comarcal con el fin de estudiar las posibilidades que caben para liquidar los débitos por administración de justicia y sostenimiento del Juzgado; y por otro viaje a Alicante en calidad de Compromisario designado por este Ayuntamiento para participar en las elecciones de Diputados provinciales de representación municipal habidas el dia 23 de marzo último.

Que asimismo se hagan efectivas a D. José Seguí Bellester sesenta y dos pesetas, por haberlos anticipado por socorros y gastos de viajes en la incorporación a filas de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1951. Y al mismo tambien diez y siete pesetas por los gastos de transporte, que ha sufragado, del mobiliario escolar concedido por el Ministerio de Educación Nacional con destino a las Escuelas Nacionales de esta localidad, desde la estación de Benisa a ésta.

Los dos primeros pagos se efectuarán con cargo a los respectivos capitulos, articulos y partidas del vigente presupuesto, y el último con cargo al capitulo VI, articulo único, titulo Imprevistos del mismo.

Con lo cual, no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, y de ella la presente acta, que firman los señores asistentes, de que certifico

Vicente Sendra
Jaime Martí
Antonio Taverner
Pedro A. Taverner
Elías Taverner

Sesión ordinaria del día 1º de Junio de 1952

Señores asistentes:
D. Elías Taverner
" Antonio Taverner
" Jaime Martí
" Vicente Sendra
" Pedro A. Taverner

Trámite

En la Sala Capitular de Benichembla, siendo la hora de las once del dia primero de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Reig Guardiola se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierta la misma por la presidencia, de su orden fué leida el acta de la sesión anterior, que dando aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, y una vez hien enterada la Corporación acordó su cumplimiento mas estricto.

Y no figurando en el orden del dia mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los señores asistentes, de que certifico.

Vicente Sendra
Antonio Taverner
Pedro A. Taverner
Jaime Martí
Elías Taverner

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesión ordinaria del día 8 de Junio de 1952

Señores asistentes
D. Elías Taverner
" Antonio Taverner
" Jaime Martí
" Vicente Sendra
" Pedro A. Taverner

Braulio

En Benichembla a ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora de las once, presididos por el señor Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta públicamente la misma por la presidencia de su orden, y en consonancia con el orden del día, fué leida el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, acordándose su cumplimiento mas estricto, luego de enterada la Corporación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los concurrentes, de que certifico.

Vicente Sendra P. Taverner

Jaime Martí Pedro A. Taverner

Elías Taverner

Sesión extraordinaria del día 12 de Junio de 1952.

Señores concurrentes
D. Elías Taverner
" Antonio Taverner
" Jaime Martí
" Vicente Sendra
" Pedro A. Taverner
Cuentadante:
D. Fco Sendra

En Benichembla a doce de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora de las once y previa convocatoria al efecto circulada, en la Sala Capitular y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen se relacionan, con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria, para el examen y aprobación, si procediere, de las cuentas municipales, asistiendo el cuentadante depositario D. Francisco Sendra Sendra.

Abierto el acto por la presidencia, de su orden fué leida el acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.



Cuentas 1951

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1951, que suscriben como cuentadantes D. Salvador Reig Guardiola como Ordenador de pagos, D. Francisco Sendra Sendra como Depositario y D. José Seguí Ballester como Secretario-Interventor, y leidas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

Resultando

1º Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones en su contra.

3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de cuatro mil novecientas cuarenta y seis pesetas, cinco céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a veintiuna mil quinientas cincuenta y siete pesetas ochenta céntimos, formando un total de cargo de veintiseis mil quinientas tres pesetas ochenta y cinco céntimos; y siendo veintiseis mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas ochenta y cinco céntimos los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en Caja de quince pesetas noventa y seis céntimos.

5º Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de cuarenta y siete mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas y un pasivo de ninguna peseta, con una diferencia de cuarenta y siete mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas.

6º Que la relación de deudores asciende a cuarenta y una mil seiscientas veintinueve pesetas, noventa y tres

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

céntimos, y la de acreedores a cuarenta y siete mil trein-
ta y cuatro pesetas, once céntimos.

Que la Comisión de Hacienda en su Memoria fecha
veintinueve de Mayo propone la aprobación provisio-
nal de la cuenta general de presupuesto, y la defi-
nitiva de las cuentas del Patrimonio o propiedades,
de Caudales, y de Valores independientes del presu-
puesto.

Considerando:

1º Que las cuentas de que se trata no contienen errores
numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna de en-
mienda ni corrección.

2º Que las de presupuestos y de propiedades y derechos
están de acuerdo con los libros de la contabilidad mu-
nicipal.

3º Que durante el período de exposición al público y
ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna
en su contra.

4º Que es procedente la aprobación provisional de la
cuenta general de presupuesto, fijando el cargo y data en las
cantidades que se mencionan en el Resultando cuarto,
así como también aprobar definitivamente las cuentas del
Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes del
presupuesto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de
Hacienda, por unanimidad acuerda:

1º Aprobar provisionalmente la cuenta general de pre-
supuesto correspondiente al ejercicio de 1951 con las cantida
des de cargo y data indicadas en el Resultando cuarto, la
cual se elevará, en término reglamentario, al Servicio Pro-
vincial de Inspección y Asesoramiento para su aprobación
definitiva.

2º Aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio,
de Caudales y de Valores independientes del presupues-
to, relativas al ejercicio de 1951.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la
sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firman
los señores concurrentes, de que certifico.

Vicente Lendra

Pedro A. Taverner

Jaime Martí

Elías Taverner

Sesión ordinaria del día 15 de Junio de 1952

Señores asistentes:
D. Elías Taverner Sala
" Antonio Taverner
" Jaime Martí
" Vicente Lendra
" Pedro A. Taverner

Sesiones los domingos 2º y 4º

En Benidorm a quince de Junio de mil novecientos
cincuenta y dos, siendo la hora de las once, previa citación por el
señor Alcalde D. Salvador Ruiz Guardiola, se reunieron en la
Sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres al mar-
gen se relacionan, con el fin de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la misma por la presidencia, públicamente, de
su orden, y con sujeción al orden del día, se dió lectura
al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por
unanimidad.

Seguidamente fué dada cuenta de la correspondencia
oficial recibida, acordándose su cumplimiento
mas estricto.

A continuación, y a propuesta de la Presidencia, conside-
rando que el número de sesiones ordinarias que mensual-
mente viene celebrando este Ayuntamiento, una cada do-
mingo, es excesivo, dado el relativo poco número
de asuntos a tratar, para cuya solución es suficien-
te con dos sesiones mensuales, y teniendo en cuenta lo
dispuesto por el artículo 190 del Reglamento de Organi-
zación, funcionamiento y régimen jurídico de las Cor-
poraciones locales de 17 de Mayo de 1952, que dispone
que los Ayuntamientos celebrarán sesión ordinaria una
vez al trimestre, por lo menos, pudiendo por consi-
guiente reducirse el número de las que actualmente
vienen celebrándose, siempre y cuando esta reducción

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
ALICANTE

no rebase el mínimum de los señalados por el referido precepto legal, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó fijar en dos mensuales el número de sesiones ordinarias a celebrar, que tendrán lugar los domingos segundo y cuarto de cada mes y hora de las once.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los señores asistentes, de que certifico

Vicente Sendra, A. Taverner

Jaime Martí

Pedro A. Taverner

Elías Taverner

Sesión ordinaria del día 22 de Junio de 1952

Señores asistentes:
D. Elías Taverner
" Antonio Taverner
" Jaime Martí
" Vicente Sendra
" Pedro A. Taverner

En Benichembla a veintidos de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora de las once y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Abierta públicamente la misma por la presidencia de su orden, a tenor del orden del día, fué leída el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente fué examinada toda la correspondencia oficial recibida, acordándose su cumplimiento mas estricto, luego de enterada la Corporación.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Pago viaje al Secretario

1º Que con cargo a la consiguiente consignación del vigente presupuesto, se satisfaga a D. José Seguí Ballester, Secretario del Ayuntamiento, la cantidad de ciento veinticinco pesetas por importe de su viaje a Alicante, autorizado por el Ayuntamiento para el cobro de la cantidad del Cupo de Compensación del 1º trimestre del año en curso, y que de la c/c se retiren 6000 ptas. para obras Escuelas.

Adquisición medida metálica

2º Que se adquiera, para el servicio público y bajo la salvaguarda del rematante de Puestos Públicos D. José Moll Mengual, una medida metálica para líquidos de cinco litros de capacidad, cuyo importe se hará efectivo por Depositaría con cargo a la pertinente consignación del vigente presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los señores asistentes, de que certifico.

Pedro A. Taverner

A. Taverner

Vicente Sendra

Jaime Martí

Elías Taverner

Sesión ordinaria del día 13 de Julio de 1952

En Benichembla a trece de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora de las once, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, los señores Concejales D. Elías Taverner, D. Antonio Taverner, D. Jaime Martí, D. Vicente Sendra y D. Pedro Antonio Taverner, con el fin de celebrar sesión ordinaria.

Abierta públicamente la misma, de orden de la Presidencia se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, previniéndose por el señor Secretario, a tenor de la atribución 3ª de las que le confiere el artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local aprobado por decreto de 30 de mayo último, la obligación de los que asis-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

tieron de firmarla una vez transcrita al libro.

Seguidamente se dió cuenta de toda la correspondencia oficial recibida, y luego de enterada la Corporación, se acordó su cumplimiento mas estricto.

Por la Presidencia se hizo constar que el Presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1951, cuya Cuenta General de Liquidación y documentación complementaria estaba sobre la mesa, arroja un déficit inicial de 22312'99 ptas, tras de estar en él previstos y aplicados en su tipo máximo todos los recursos económicos autorizados, de rendimiento positivo en este Municipio, incluso el Cupo de Compensación ordinario. Para cubrir el cual déficit se incluyó en su capítulo X, artículo 9º de ingresos, igual cantidad de 22.312'99 pesetas, conforme al artículo 569 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y en virtud de acuerdo del Ayuntamiento pleno de 18 de febrero de 1951.

Solicitar Cupo extra. de Compensación 1951

Este déficit, a la vista del resultado económico del ejercicio, queda incrementado hasta un total de veintisiete mil setecientas una pesetas, veintiun céntimos, resultando de todo ello la imposibilidad económica más absoluta, por parte de este Ayuntamiento, para cumplir sus obligaciones, por lo que solicitaba de la Corporación la oportuna autorización para pedir de la Superioridad la asignación de dicho Cupo de compensación extraordinario, equivalente al déficit total del ejercicio.

La Corporación, toda vez que ya en acuerdo del 18 de febrero de 1951, que confirma y ratifica, acordó solicitar del Ministerio de Hacienda el señalamiento de un Cupo extraordinario de Compensación, conforme al artículo 569 de la Ley de Régimen Local vigente, acuerda por unanimidad, autorizar ampliamente al señor Alcalde para solicitar dicho Cupo, llevando a efecto cuantos trámites y diligencias procedan. Y hacer suyos los argumentos y datos aducidos por la Presidencia en la exposición del particular.

Se acordó por unanimidad autorizar ampliamente al Secretario de este Ayuntamiento D. José Seguí Ballester, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, pueda percibir y perciba de la Depositaría-Pagaduría de la Delegación de Hacienda de Alicante, la cantidad del Cupo de Compensación que ha de percibir este Ayuntamiento, según anuncio de la misma inserto en el B.O. de la provincia número 154 del día ocho de los corrientes, cantidad que ingresará el autorizado en Depositaría Municipal y a quien por la misma se le satisfará el importe de sus gastos y dietas por el viaje a la Capital al efecto.

Cobro Cupo Comp.

Asimismo, y por unanimidad, se acordó autorizar al señor Alcalde para que, con cargo al vigente presupuesto de gastos y capítulos y artículos que se mencionan, satisfaga a las personas y por los conceptos que también se detallan, las cantidades siguientes: Capítulo 18º, artículo único, título Imprevistos, veintiuna pesetas a la Cruz Roja como donativo; capítulo 13, artículo 3º treinta pesetas a Vicente Torres Alvarez, por voltear las campanas en la Festividad del Corpus; y capítulo 1º, artículo 11, partida 4ª cuatrocientas pesetas a D. José Seguí Ballester, Secretario, como gratificación por sus trabajos en la confección de los documentos cobratorios de las contribuciones rústica, urbana e industrial del actual ejercicio.

Pagos

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los asistentes, de que certifico

[signature] [signature]

Antonio Tavernier

Elías Tavernier

Jaime Martí

[signature]

Excma. Diputación Provincial Alicante

Sesión ordinaria del día 27 de Julio de 1952

En Benichembla a veintisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora de las once, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Ruiz Guardiola, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales D. Elías Zaragoza Sala, D. Antonio Zaragoza Zaragoza, D. Jaime Martí Sendra, D. Vicente Sendra Ballester y D. Pedro Antonio Zaragoza Zaragoza, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta públicamente la misma por la Presidencia, de su orden fué leída el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y firmada por todos los señores asistentes a la sesión.

Se dió cuenta de toda la correspondencia oficial recibida, acordándose su cumplimiento mas estricto

Seguidamente, y en comunicación con el anuncio o circular de la Caja de Recluta nº 31 de Alcoy del 3 de los corrientes, inserto en el Boletín Oficial de la provincia nº 154 del 8 del actual, por el que se recuerda estar dispuesto para el ingreso en caja de los mozos del reemplazo de 1952 la fecha del 1º de agosto próximo, a tenor del artículo 219 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente, se acuerda por unanimidad, nombrar Comisionado de este Ayuntamiento para que efectue el indicado ingreso, al Secretario de la Corporación D. José Seguí Ballester, a quien se le satisfarán, con cargo al correspondiente capítulo y artículo del Presupuesto de Gastos, el importe de su viaje y dietas que devengue.

Comisionado ingreso caja

Asimismo y previo estudio y deliberación detenidos, se acordó por unanimidad reconocer a todos los efectos legales en favor del Secretario de este Ayuntamiento D. José Seguí Ballester, tres quinquenios o períodos de cinco años de servicios prestados a la Administración Local, toda vez que el interesado aporta certificaciones de servicios, expedidas por el Ayuntamiento de Famorca (Alicante), con posesión del cargo de Secretario del mismo el 30 de Agosto de 1934, y por el Ayuntamiento de Fachuca (Alicante) con posesión de su Secretaría el 26 de abril de 1936, cesando en ambos Ayuntamientos, como Secretarías independientes, el 15 de Octubre de 1941, en cuya propia fecha se posesionó de ambas Secretarías pero agrupadas al sólo efecto de un Secretario común, cesando en ellas definitivamente el 10 de Diciembre de 1950 por haber sido nombrado por la Superioridad Secretario de este Ayuntamiento.

Quinquenios

Se acordó también unánimemente, darse por enterada la Corporación Municipal de la nueva regulación de los sueldos de los Secretarios de Ayuntamiento, dispuesta por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto de 30 de mayo de 1952, y así, estimando cuanto dispone el indicado Reglamento en sus artículos 80, 81, 82, 135 y concordantes y la Instrucción tercera de la Dirección General de Administración Local respecto a la aplicación del mismo para determinar el sueldo base y el consolidado que corresponde al Secretario de este Ayuntamiento D. José Seguí Ballester, queda el mismo fijado y reconocido por la Corporación, según seguidamente se detalla:

Sueldo Secretario

Sueldo mínimo del Secretario	10000 ptas.
25% de incremento por los servicios de Intervención	2500 "
Total sueldo base	12500 "
Tres quinquenios reconocidos 33'1%	4137'50 "
Total sueldo consolidado	16637'50 "

Son diez y seis mil seiscientas treinta y siete pesetas, cincuenta céntimos total sueldo consolidado.

Pagas extra

Acordóse de igual forma conceder al mismo Secretario D. José Seguí Ballester las dos pagas extraordinarias prevenidas en el artículo 85 del Reglamento de referencia con motivo de las festividades 18 de Julio y de Navidad fijándolas en mil trescientas ochenta y seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos cada una a dicho funcionario, respecto al año actual, se le satisfarán íntegramente según se fijan, descontando cualquier cantidad que hubiese ya percibida en esta fecha por el mismo concepto

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Y como quiera que las pertinentes partidas del vigente presupuesto de gastos a que afectan estas modificaciones de sueldo, quinquenios y pagas extraordinarias necesitan ser reforzadas para que puedan girarse contra ellas tales aumentos, se procederá a efectuar las correspondientes transferencias de créditos, previa la instrucción del oportuno expediente.

Transferencia

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los señores asistentes, de que certifico.

Antonio Taverner

Pedro A Taverner

Elías Taverner

Jaime Martí

Sesión ordinaria del día 10 de Agosto de 1952

Asistentes:

D. Elías Taverner Sala
" Antonio Taverner Taverner
" Jaime Martí Sendra
" Vte Sendra Ballester
" Pedro A. Taverner Taverner

En la Sala Capitular de Benichembla, el día diez de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora de las once y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Ruiz Guardiola, se reunieron los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierta la misma por la Presidencia, de su orden fué leida el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, y queda suscrita por todos los asistentes a la misma.

Fué examinada la correspondencia oficial recibida y luego de enterada la Corporación, acordó se proceda a su cumplimiento mas estricto.

Gratificación

Asimismo se acordó conceder al Sr. Secretario del Ayuntamiento D. José Seguí Ballester una gratificación de doscientas pesetas, según figura en Presupuesto, por los trabajos en la confección de la rectificación anual del Padrón de Habitantes, referida al 31 de diciembre de 1951.

Y no figurando en el órden del día más asuntos de los que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los asistentes, de que certifico.

Antonio Taverner

Pedro A Taverner

Elías Taverner

Jaime Martí

Sesión ordinaria del día 24 de Agosto de 1952

Asistentes:

D. Elías Taverner
" Antonio Taverner
" Jaime Martí
" Vte Sendra
" Pedro A. Taverner

En el pueblo de Benichembla a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora de las once se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Ruiz Guardiola, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierta la misma por la Presidencia, de su órden fué leida el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y suscrita por los señores asistentes a la misma.

Se dió cuenta de toda la correspondencia oficial recibida, y luego de darse por enterados los señores asistentes, se acordó se proceda a su cumplimiento mas estricto.

Cobro Cupo

Se acordó asimismo autorizar ampliamente al Secretario del Ayuntamiento D. José Seguí Ballester, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pueda percibir y perciba de la Depositaria-Pagaduría de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, la cantidad del Cupo de Compensación a que se refiere el anuncio de la misma inserto en el Boletín Oficial de esta Provincia del día 23 de los corrientes, número 190, firmando al efecto cuantos documentos y nóminas sean precisos, cuya cantidad ingresará en Depositaria Municipal.

Pago viaje Alcalde

Autorizar al señor Alcalde para que pueda per-

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

cibir de la Depositaria Municipal y con cargo al pertinente capítulo y artículo del Presupuesto de gastos en vigor, la cantidad de ciento quince pesetas, por viaje realizado por el mismo a la Capital por intereses del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión y de ella la presente acta, que firman los señores asistentes, de que certifico.

Antonio Taverner — Pedro A. Taverner

Elias Taverner — Jaime Martí

Sesión ordinaria del día 14 de Septiembre de 1952

Asistentes:

D. Elias Taverner Sala
" Antonio Taverner Taverner
" Jaime Martí Sendra
" Vte Sendra Ballester
" Pedro A. Taverner Taverner

En Benichembla a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora de las once y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierta la misma por la presidencia, de su orden fué leída el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y suscrita por todos los asistentes al acto.

Se dió cuenta de toda la correspondencia oficial recibida y se acordó su cumplimiento mas estricto

La Corporación, por unanimidad, acordó quedar enterada del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 de mayo de 1952 sobre lucha contra la rabia y sobre autorización a los Ayuntamientos para la creación de un arbitrio, con fines no fiscales, para sufragar los gastos que el establecimiento de los correspondientes servicios ocasione, y de las normas que la Comisión Provincial de Lucha Antirrábica tiene establecidas en su cumplimiento, haciéndose constar que

Lucha antirrábica

este Ayuntamiento tiene ya aprobada la pertinente ordenanza, debiéndose de completar el servicio en lo que corresponda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los señores asistentes, de que certifico.

Jaime Martí — Elias Taverner — Pedro Taverner

Antonio Taverner — Vicente Sendra

Sesión ordinaria del día 28 Sepbre. 1952

Señores:

D. Elias Taverner Sala
" Antonio Taverner Taverner
" Jaime Martí Sendra
" Vte Sendra Ballester
" Pedro A. Taverner Taverner

En la Sala Capitular de Benichembla, siendo la hora de las once del día veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierta la misma por la presidencia, de su órden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y suscrita por todos los señores Concejales asistentes al acto.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones oficiales insertas en el Boletín Oficial de la provincia, acordándose su cumplimiento más estricto.

Seguidamente se procedió al estudio de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia fecha 13 de los corrientes, negociado 1º, número 1761, por el que participa que habiéndole comunicado el Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería que este Ayuntamiento no dispone de triquinoscopio para efectuar el reconocimiento microscópico de las carnes de cerdo, y constituyendo ello una anomalía sanitaria que pone en peligro la salud pública, requiere a este Ayuntamiento para que se adquiera el expresado triquinoscopio, pues en caso contrario será prohibido el sacrificio de reses de cerda.

Triquinoscopio

La Corporación Municipal, en atención al expresado oficio y a la

Excma. Diputación Provincial Alicante

veracidad de lo que en el mismo se expone, acuerda por unanimidad, facultar a la Alcaldía para el cumplimiento de lo ordenado por la Superior Autoridad Provincial. Y toda vez que este pueblo no constituye de por sí partido Veterinario sino que es integrante con otros del que es capitalidad el municipio de Orba se dirija al Sr. Inspector Municipal allí residente para llevar a efecto el particular, debiéndose consignar en el presupuesto municipal ordinario del próximo ejercicio de 1953 cantidad suficiente para el pago de este aparato.

Pago proyecto viviendas

Asimismo se acordó autorizar ampliamente al señor Alcalde para que con cargo a los fondos fuera presupuesto existentes en la cuenta corriente que en la actualidad tiene abierta este Ayuntamiento en el Banco Español de Crédito, sucursal de Pego, satisfaga al señor arquitecto D. Antonio Serrano Peral el importe de sus honorarios por la confección del proyecto de construcción de casas viviendas para Maestros cuando esté el mismo totalmente ultimado

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, y de ella la presente acta, que firman los señores asistentes, de que certifico.

Jaime Martí Elías Taverner

Antonio Taverner Pedro A. Taverner

Vicente Sendra

Sesión ordinaria del día 12 Octubre 1952

Señores

D. Elías Taverner Sala
" Antonio Taverner Taverner
" Jaime Martí Sendra
" Vte Sendra Ballester
" Pedro A. Taverner Taverner

En Benichembla a doce de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora de las once, y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, se reunieron en la sala capitular los señores Concejales cuyos nombres al margen se relacionan con el fin de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierta la misma por la presidencia, de su orden fué leida el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y suscrita por todos los señores Concejales asistentes al acto.

Padrón cauales

Seguidamente fué examinado el Padrón de los contribuyentes sujetos al pago de la Ordenanza por Desagüe de canalones y otros en la vía pública y terrenos del común correspondiente al año actual, que asciende a la suma total de seis mil setenta y dos pesetas con noventa y ocho céntimos, y hallándolo conforme con sus antecedentes legales y adaptado fielmente a la Ordenanza de que dimana, fué aprobado por unanimidad, acordándose asimismo que se exponga al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, previo su anuncio en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia, tras lo cual, de no presentarse reclamaciones o una vez resueltas las que se presentaren, se pondrá al cobro.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los señores asistentes, de que certifico.

Jaime Martí Elías Taverner

Antonio Taverner Pedro A. Taverner

Vicente Sendra

Sesión ordinaria del día 26 Octubre 1952

Señores:

D. Elías Taverner Sala
" Antonio Taverner Taverner
" Jaime Martí Sendra
" Vte Sendra Ballester
" Pedro A. Taverner Taverner

En Benichembla a veintiseis de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las once, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierta la misma por la presidencia, de su orden fué leida el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y suscrita por todos los señores Concejales asistentes a la sesión.

Se dió cuenta de toda la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento mas estricto.

Seguidamente se sometió a deliberación el contenido de

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

la Orden de la Dirección General de Administración Local fecha 9 de los corrientes, inserta en el Boletín Oficial de esta Provincia número 239 del veinte del actual, regulando el derecho de casa-habitación de los Secretarios, dándose íntegra lectura de la misma.

Casa-vivienda Secretario

La Corporación municipal, tras detenido estudio y deliberación, con silencio absoluto por parte del señor Secretario del Ayuntamiento, acordó por unanimidad seguir, hasta el día 31 de Diciembre próximo, el propio régimen o sistema, en el pago de la gratificación por casa-habitación al señor Secretario, que en la actualidad, y a partir de la indicada fecha del 31 de Diciembre próximo, y toda vez que la Corporación no puede proporcionar vivienda al Secretario, le indemnizará conforme a la norma 8ª, apartado a) de la Orden que se cumplimenta, o sea reintegrándole la renta de la vivienda que ocupe. El señor Secretario patentizó su conformidad como parte con el acuerdo recaído.

Transferencia

Seguidamente, vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario-Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de diez y nueve de los corrientes.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y el 197 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las canti-

dades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían Ptas	Cts	Deducción por transferencia Ptas	Cts	Quedan Ptas	Cts	Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían Ptas	Cts	Deducción por transferencia Ptas	Cts	Quedan Ptas	Cts
1º	11º	5ª	500	-	500	-	-	-	10º	1º	3ª	200	-	200	-	-	-
3º	2º	1ª	200	-	200	-	-	-	10º	1º	5ª	100	-	100	-	-	-
4º	1º	3ª	200	-	190	-	10	-	10º	3º	1ª	100	-	100	-	-	-
4º	2º	1ª	300	-	200	-	100	-	10º	3º	2ª	100	-	50	-	50	-
4º	7º	1ª	200	-	200	-	-	-	10º	3º	3ª	100	-	50	-	50	-
6º	1º	7ª	1000	-	750	-	250	-	11º	1º	1ª	200	-	200	-	-	-
7º	2º	1ª	500	-	500	-	-	-	13º	3º	1ª	1500	-	1300	-	200	-
7º	5º	1ª	200	-	200	-	-	-	15º	Mº	1ª	223	-	167	25	55	75
7º	6º	1ª	150	-	150	-	-	-	"	"	2ª	121	65	97	23	30	42
7º	8º	1ª	50	-	50	-	-	-	"	"	6ª	294	-	182	92	111	08
8º	1º	1ª	200	-	200	-	-	-	"	"	7ª	147	-	110	25	36	75
8º	4º	1ª	100	-	100	-	-	-	18º	Mº	Mª	1000	-	700	-	300	-

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían Ptas	Cts	Aumento por transferencia Ptas	Cts	Total Ptas	Cts
6º	1º	1ª	6000	-	3250	-	9250	-
"	"	2ª	600	-	1468	75	2068	75
"	"	3ª	1000	-	1772	90	2772	90

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 664 de la referida Ley.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los señores asistentes de que certifico.

[signature] Jaime Martí Elías Taverner

[signature] [signature]

Antonio Taverner Vicente Tenedor

Excma. Diputación Provincial Alicante

Sesión ordinaria del día 9 de Noviembre de 1952

Señores:
D. Elías Taverner Sala
„ Antonio Taverner Taverner
„ Jaime Martí Sendra
„ Vte Sendra Ballester
„ Pedro A. Taverner Taverner

En Benichembla a nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora de las once, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres al margen se relacionan, presididos por el señor Alcalde D. Salvador Ruiz Guardiola, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierta la misma por la presidencia, de su órden fué leida el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y suscrita por todos los señores Concejales asistentes a la sesión.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones oficiales promulgadas desde la última sesión celebrada hasta el dia de hoy, que afectan a la esfera municipal, acordándose su cumplimiento mas estricto.

Padron Vino

Seguidamente, fué examinado el Padrón de productores de vino de este Municipio del año actual, a efectos del cobro del impuesto de diez céntimos por litro, que asciende a la cantidad total de dosmil doscientas setenta y siete pesetas, cincuenta céntimos (2.277'50), que fué aprobado por unanimidad, mandando se exponga al público por espacio de quince dias hábiles, tras lo cual, de no formularse en su contra reclamaciones o ser resueltas las que se formularen, se pondrá al cobro.

Haber y pagas Alguacil

Dió cuenta la presidencia de una petición verbal del Alguacil municipal D. José Perez Peris, para que le sea aumentado el sueldo que viene disfrutando de mil pesetas anuales.

La Corporación, estimando que son muchos los trabajos que ha de realizar a su servicio el Alguacil y que es poco remunerador su haber actual de mil pesetas anuales, acuerda por unanimidad, fijar al mismo un haber mensual de noventa pesetas o sea mil ochenta pesetas anuales y concederle a la vez dos pagas extraordinarias, en 18 de Julio y Navidad, equivalentes cada una a un mes de haber, las cuales, así como el aumento de sueldo, tendrán efectividad en el próximo año de 1953, realizándose las oportunas consignaciones en el presupuesto que se confeccione.

Asimismo se acordó reconocer en favor del Ayuntamiento de Pego como cabeza del Partido Judicial, el crédito de novecientas catorce pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, por gastos de Administración de Justicia, que no constan en la Relación de Acreedores, cantidad que se consignará el Presupuesto de gastos para el próximo ejercicio de 1953, en su capítulo 1º, artículo 4º.

Créditos reconocidos

Igualmente, usando de la facultad que le conceden las disposiciones vigentes, acordó el Ayuntamiento unánimemente imponer para atenciones municipales el recargo del quince por ciento sobre las cuotas del Tesoro que por la contribución Industrial de este término corresponda satisfacer a los contribuyentes incluidos en la Matrícula de 1953 y años sucesivos.

15% industrial

Se aprobó tambien la Plantilla del personal municipal administrativo de este Ayuntamiento, en la que figuran el Secretario D. José Seguí Ballester y el Alguacil D. José Perez Peris.

Plantilla

Sin habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta, que firman los señores asistentes, de que certifico.

Pedro Taverner

Vicente Sendra — Antonio Taverner

Jaime Martí — Elías Taverner

Señores concurrentes:
Señor Alcalde-Presidente:
D. Salvador Ruiz Guardiola
Señores Tenientes:
D. Elías Taverner Sala
Señores Concejales:
D. Elías Taverner Sala
„ Antonio Taverner Taverner
„ Jaime Martí Sendra
„ Vte Sendra Ballester
„ Pedro A. Taverner Taverner

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1953

En Benichembla a veintitres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Ruiz Guardiola, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto por los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1953, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario interventor, habiéndose llenado las demás formalidades legales y

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, yo el infrascrito Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y suscrita por todos los señores asistentes a la sesión, procediendo acto seguido a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Consignación Ptas	Cts
	Presupuesto de Gastos		-
1º	Obligaciones generales	10031	-
2º	Representación municipal	1580	-
3º	Vigilancia y seguridad	100	-
4º	Policía urbana y rural	1200	-
5º	Recaudación	500	-
6º	Personal y material de oficinas	28195	40
7º	Salubridad e higiene	1400	-
8º	Beneficencia	250	-
9º	Asistencia social	3300	-
10º	Instrucción pública	5550	-
11º	Obras públicas	200	-
12º	Montes	-	-
13º	Fomento de los intereses comunales	3088	-
14º	Servicios municipalizados	-	-
15º	Mancomunidades	1854	90
16º	Entidades menores	-	-
17º	Agrupación forzosa del municipio	841	60
18º	Imprevistos	995	-
19º	Resultas	-	-
	Total del presupuesto de Gastos	59085	90

Presupuesto 1953

Capítulos	Conceptos	Consignación Ptas	Cts
	Presupuesto de Ingresos	-	-
1º	Rentas	-	-
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	-	-
3º	Subvenciones	-	-
4º	Servicios municipalizados	-	-
5º	Eventuales y extraordinarios	1000	-
6º	Arbitrios con fines no fiscales	1150	-
7º	Contribuciones especiales	-	-
8º	Derechos y tasas	10500	-
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	3200	-
10º	Imposición municipal	43035	90
11º	Multas	200	-
12º	Mancomunidades	-	-
13º	Entidades menores	-	-
14º	Agrupación forzosa del Municipio	-	-
15º	Resultas	-	-
	Total del Presupuesto de Ingresos	59085	90
	Resumen:		
	Importan los Gastos por todos conceptos	59085	90
	Id los Ingresos por todos conceptos	59085	90

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los señores asistentes, de que certifico.

[signature] Elías Tavernier Jaime Martí

Antonio Tavernier

Pedro Tavernier Vicente Gordra

[signature]

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesión ordinaria del día 14 de Diciembre de 1952

Señores
D. Elías Tavernes Sala
" Antonio Tavernes Tavernes
" Jaime Martí Sendra
" Vte. Sendra Ballester
" Pedro A. Tavernes Tavernes

Pedro Cupo

En Benichembla a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora de las once, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Ruiz Guardiola, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierta la misma por la presidencia, de su orden fué leida el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y suscrita por todos los señores Concejales que asistieron a la sesión.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, acordándose su cumplimiento.

Se acordó designar a D. José Seguí Ballester, Secretario de este Ayuntamiento, para que en nombre y representación del mismo, pueda percibir y perciba de la depositaria-Pagaduria de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, la cantidad del cupo de compensación correspondiente a este Ayuntamiento, a que se refiere el anuncio de la indicada depositaria inserto en el Boletin Oficial de esta Provincia, número 273 del dos de los corrientes.

Lista Beneficencia

Beneficencia.- La Corporación acordó por unanimidad, conocido el informe del Consejo municipal de Sanidad, aprobar, tal y como aparece en el expediente de su razón, la lista de las familias pobres designadas por la Junta de Beneficencia, para que en el próximo año puedan disfrutar de asistencia médico-farmacéutica gratuita, habiendo dispuesto al propio tiempo que una copia de dicha lista, aprobada en los términos que quedan indicados, sea fijada en el sitio público de costumbre para general conocimiento, comunicándose otra al facultativo D. Vicente Valls Mora, médico titular, a fin de que puedan ser examinadas y se presenten, en el plazo de ocho días, las reclamaciones de inclusión o exclusión que se consideren procedentes.

Débitos Diputación

Se dió cuenta de un escrito de la Excma. Diputación provincial de Alicante, fecha 11 de Noviembre último, nº 360, por el que transcribe dictamen que tiene aprobado, por el que se modifica el acuerdo adoptado en sesión de la Comisión Gestora de 9 de febrero de 1945, sobre concesión de facilidades a los Ayuntamientos de la provincia para que procedan a la liquidación de sus descubiertos con la Hacienda Provincial, utilizando alguna de las siguientes fórmulas:

a) Pago en tres plazos iguales, durante los ejercicios de 1953, 1954 y 1955, en cuyo caso tendrá un beneficio del 25% del total pendiente en la actualidad, en calidad de subvención con destino a las atenciones benéfico-sanitarias o de obras públicas del Ayuntamiento.

b) Pago en seis anualidades iguales, sin deducción alguna.

Dada lectura íntegra del indicado escrito y bien impuesta de su contenido la Corporación, y toda vez que este Ayuntamiento es deudor a la Excma. Diputación Provincial de un saldo total de 5752'26 pesetas (cinco mil setecientas cincuenta y dos pesetas con veintiseis céntimos) afectándole, por consiguiente, de una manera directa el acuerdo de la Corporación Provincial, y por consiguiente tiene que determinar a qué fórmula de cualquiera de las dos especificadas se acoge para hacer efectivo el indicado saldo deudor, tras detenida deliberación, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó, acogerse y utilizar la fórmula a) que determina el pago de los débitos en tres plazos iguales, durante los ejercicios de 1953, 1954 y 1955, con el beneficio del 25% del total pendiente en la actualidad, dándose cuenta de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial a los efectos oportunos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los señores asistentes, de que certifico.

Elías Tavernes

Vicente Sendra

Jaime Martí

Pedro Tavernes

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesión extraordinaria del 27 Diciembre 1952

Señores

D. Elías Taverner Sala
„ Antonio Taverner Taverner
„ Jaime Martí Sendra
„ Vte Sendra Ballester
„ Pedro A. Taverner Taverner

En Benidremblla a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora de las once, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Sala Capitular, los señores Concejales cuyos nombres al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, con el fin de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta públicamente la misma por la presidencia, de su orden, y a tenor de la convocatoria, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y suscrita por todos los señores Concejales que asistieron a la sesión.

Seguidamente, y de lleno ya en el particular de la convocatoria, la presidencia sometió a la consideración del Ayuntamiento, el contenido del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 12 de los corrientes, sobre normalización del pago de los haberes de personal por parte de las Corporaciones locales, y el de la Orden del Ministerio de Hacienda del 16 siguiente dando normas para la ejecución del indicado Decreto.

Pago personal

Fueron leidas integramente ambas disposiciones, y una vez bien impuesta la Corporación de su contenido, acordó por unanimidad, acogerse a los beneficios de las mismas, si bien este acuerdo tiene caracter provisional, hasta que por la Superioridad se aclaren y concreten las normas a seguir, para proceder en definitiva, una vez conocidas.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión y de ella la presente acta, que firman los señores asistentes, de que certifico.

Antonio Taverner

Elías Taverner

Vicente Sendra

Jaime Martí

Pedro Taverner

Sesión ordinaria del día 28 Dibre. 1952

Señores:

D. Elías Taverner Sala
„ Antonio Taverner Taverner
„ Jaime Martí Sendra
„ Vte Sendra Ballester
„ Pedro A. Taverner Taverner

En Benidremblla a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora de las once, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, con el fin de celebrar sesión ordinaria.

Abierta públicamente la sesión por la presidencia, de su orden fué leida el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y suscrita por todos los señores Concejales que asistieron a la sesión.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones oficiales promulgadas, acordándose su cumplimiento más estricto.

Dimisión Alguacil

La presidencia manifestó que por el Alguacil municipal D. José Perez Peris se ha presentado por escrito la dimisión de su cargo, con efectos del dia primero próximo, por no permitirle sus ocupaciones atenderlo bien. La Corporación por unanimidad, acordó estimar las razones alegadas y admitir a D. José Perez su dimisión. Y con el fin de que no queden desatendidos los servicios pertinentes, propuso la presidencia el nombramiento para Alguacil municipal del vecino D. Alberto Taverner Castellá, persona de buena conducta, mayor de edad y adicta a nuestro glorioso Movimiento Nacional, en virtud de cuya propuesta el Ayuntamiento, por unanimidad, nombra Alguacil del mismo a D. Alberto Taverner Castellá, con caracter interino, con el haber anual y pagas extraordinarias a que hace referencia el acuerdo municipal de fecha de Noviembre último, o sean mil ochenta pesetas anuales y dos pagas de noventa pesetas cada una, con efectos del dia primero de enero próximo, en que tomará posesión de su cargo el interesado. Este nombramiento se entiende sin perjuicio del tramite que haya de efectuarse para cubrir la plaza normal y oficialmente, que se seguirá inmediatamente conforme a los preceptos legales.

Alguacil D. Alberto Taverner

Seguidamente se acordó asimismo por unanimidad

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Recaudador D. José Pereto

nombrar recaudador del impuesto u ordenanza de desagüe de canalones y otros en la vía pública y terrenos del común, del ejercicio actual a D. José Pereto Escrivá a quien se le formulará el oportuno cargo de los valores que se le entreguen y rendirá cuentas de su gestión recaudatoria.

Que por Depositaría se satisfagan a D. José Seguí Ballester cien pesetas gratificación por la confección de diversas estadística y otras cien pesetas por la confección de la rectificación anual del Padrón de Habitantes. A Alejandro Pachés Molines ciento quince pesetas por sus trabajos volteando las campanas durante las Fiestas del año actual, todo ello cargo a los respectivos capítulos y artículos del Presupuesto del año actual.

Pagos Imprevistos y otros

Y asimismo, con cargo al capítulo 18º, artículo único título Imprevistos del vigente presupuesto, se satisfarán las siguientes cantidades: Al Asilo de Nazaret Agrelliente pesetas por donativo; a D. Angelino Pérez Bellvert cien pesetas como donativo en reconocimiento y premio a los valiosos servicios prestados al Ayuntamiento a través del cargo de Alguacil que desempeñó durante muchos años y por último cinco pesetas por importe de una escoba y un botijo adquiridos para la limpieza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los señores asistentes, de que certifico.

Pedro Taverner

Vicente Sendra

Antonio Taverner

Elías Taverner

Jaime Martí

Sesión ordinaria del día 11 de enero de 1953

Señores:

D. Elías Taverner Sala
" Antonio Taverner Taverner
" Jaime Martí Sendra
" Vte Sendra Ballester
" Pedro A. Taverner Taverner

Año 1953

En Beniclembla a once de enero de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las once y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, se reunieron en la sala capitular los señores Concejales cuyos nombres al margen se relacionan, con el fin de celebrar sesión ordinaria.

Abierta públicamente la misma por la presidencia, de su orden fué leída el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y suscrita por todos los señores Concejales asistentes a la misma.

Se dió cuenta de toda la correspondencia oficial recibida, acordándose su cumplimiento más estricto.

Seguidamente, previa detenida y amplia deliberación y por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Pago de haberes al personal.- No acogerse este Ayuntamiento a los beneficios del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 12 de Diciembre último, sobre normalización del pago de los haberes del personal por parte de las Corporaciones locales, toda vez que se considera podrán atenderse estas obligaciones con los medios propios y normales. De este particular acuerdo se dará cuenta a la Jefatura de la Sección de Administración Local de esta Provincia.

Cuentas: Dar de baja de la relación de Deudores que en Resultas figura en la liquidación del Presupuesto Municipal ordinario del año 1951, las partidas y cantidades que seguidamente se relacionan, por considerar a unas improductivas o nulas en su cobro y a otras prescritas a tenor de cuanto disponen los artículos 779 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, y 293 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952:

Nº de la partida	C o n c e p t o s	Cantidad Ptas.	Cts.
1	Arbitrio sobre rodaje de bicicletas 1951	200	-
2	Id sobre canalones y desagues 1951	2500	-
	Suma y sigue	2700	-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Nº de la partida	Conceptos	Cantidades Ptas	Cts
	Suma anterior	2700	-
3	Impuesto de Consumos de Lujo. 1951	121	-
9	Arbitrio sobre bebidas 1950	81	50
10	Recargo Industrial 1949	358	68
12	Id id 1948	28	27
13	Cupo de Compensación 1948	2100	-
15	Arbitrio consumo bebidas 1947	200	20
16	Cupo de Compensación 1947	3675	-
17	Id id 1946	2100	-
	Total	11.364	65

Dar de baja de la relación de Acreedores a este Municipio que en Resultas figura en la liquidación del propio presupuesto, las partidas y cantidades que seguidamente se relacionan, por estimar debida y totalmente cumplidas las obligaciones previstas por las mismas, sin perjuicio de que pueda volver la Corporación al reconocimiento de la deuda si se estimare justo y procedente:

Nº de la partida	Conceptos	Cantidades Ptas	Cts
36	Gratificación Veterinario reconocimiento cerdos	800	-
40	Cuota Instituto Higiene 1950	40	28
41	Id Patronato Nacional Antituberculoso 1950	10	07
46	Haber del Alguacil. 1950	250	-
47	Id. del conductor del reloj público 1950	125	-
48	Limpieza de la fuente y lavadero 1950	150	-
50	Subsidio familiar 1950	250	-
56	Cuota Instituto Estudios Administración Local 1950	5	-
63	Anualidad al Instituto de Higiene. cuota 1949	40	28
64	Cuota Patronato Nacional Antituberculoso 1949	10	07
68	Haber del conductor del reloj público. 1949	125	-
76	Cuota del Instituto de Estudios de Administración Local 49	5	-
78	Haber del Farmacéutico. 1949	344	65
	Suma y sigue	2155	35

Nº de la partida	Conceptos	Cantidades Ptas	Cts
	Suma anterior	2155	35
83	Cuota Instituto Provincial Higiene, 1948	296	45
84	Contribución rústica 1948	10	-
86	Haber del conductor del reloj público 1948	125	-
93	Cuota Instituto Estudios Administración Local 1948	5	-
94	Haber de la Matrona 1948	267	38
95	Id del Farmacéutico 1948	344	65
96	Id del Veterinario. 1948	330	93
	Total	3534	76

Asimismo se declara, a tenor del número segundo, párrafo 1º del artículo 779 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y artículo 293, párrafo 1º del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, la prescripción y caducidad de los créditos contra este Ayuntamiento que seguidamente se relacionan, figurados en la relación de Resultas de Acreedores de este Municipio de la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de 1951, debiendo darse cumplimiento estricto al efecto a cuanto se dispone por el artículo 294 del indicado Reglamento.

Nº de la partida	Conceptos	Cantidades Ptas	Cts
103	Contribución rústica año 1947	10	-
104	Suscripción al Boletín Oficial del Estado. 1947	105	-
105	Sostenimiento del Juzgado de Paz. año 1947	750	-
106	Confección estadísticas y documentos 1947	702	13
107	Junta de Libertad Vigilada 1947	150	-
112	Reparación locales Escuelas 1947	200	-
114	Cuota Instituto Estudios Administración Local 1947	5	-
115	Haber de la Matrona en partos. 1947	100	60
121	Contribución rústica 1946	10	-
123	Resto haber Guarda Juan Llopis 1946	40	-
124	Al Secretario. quinquenio 1946	375	-
125	Junta Local de Libertad Vigilada. 1946	150	-
	Suma y sigue	2597	73

Excma. Diputación Provincial Alicante

Nº de la partida	C o n c e p t o s	Cantidades Ptas	Cts
	Suma anterior	2597	73
129	Calefacción y limpieza Escuelas 1946	100	-
130	Conservación Escuelas. 1946	142	-
132	Haber del Veterinario. 1946	97	25
133	Id de la Matrona, 1946	94	-
134	Id del Farmacéutico, 1946	23	-
135	Subsidio Familiar personal sanitario, 1946	37	91
139	Impuesto Pesas y Medidas a la Hacienda. 1945	13	70
140	Recargo electricidad. 1945	66	-
141	Impuesto 1'20% pagos. 1945	50	-
147	Haber del Farmacéutico. 1945	223	-
148	Id del Veterinario. resto 1945	173	63
150	Impuesto 1'20% pagos 1944	50	-
151	Haber del Agente del Ayuntamiento. 1944	50	-
155	Gastos de representación Alcalde 1947	200	-
	Total	3918	22

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los señores asistentes, de que certifico.

Pedro Taverner

Vicente Sendra — Antonio Taverner

Elías Taverner

Jaime Martí

Beniclembla, 15 de enero de 1953, siendo las once horas, en la Sala Capitular celebrada sesión extraordinaria por todo el Ayuntamiento en pleno, presidida por el Tte. Alcalde, se acordó aprobar el acta de la sesión anterior y autorizar al Sr. Alcalde para que perciba de la Diputación Pcial y de Hacienda las cantidades de Consumos tuyo 1952 y Cupo Compensación extraordinario 1951, según B.O. del 12 cte. Y firman los asistentes, de que certifico.

Jaime Martí — Elías Taverner — Vicente Sendra — Pedro Taverner — Antonio Taverner

Sesión ordinaria del día 25 de enero de 1953

Señores:

D. Elías Taverner Sala
" Antonio Taverner Taverner
" Jaime Martí Sendra
" Vte Sendra Ballester
" Pedro A. Taverner Taverner

Rectificación P. A.

Liquidación Presupuesto 1952

En Beniclembla a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las once, se reunió en la Sala Capitular, el Ayuntamiento pleno, con los señores Concejales cuyos nombres al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, con el fin de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la misma por la Presidencia, de su orden fué leída el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y suscrita por todos los miembros de la Corporación asistentes a la sesión, dándose seguidamente cuenta de la correspondencia oficial recibida, acordándose su cumplimiento más estricto.

Fué examinada la documentación relativa a la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 31 de Diciembre de 1952, con los diferentes grupos de altas y bajas por todos conceptos acaecidas durante el transcurso del indicado año y triplicado resumen del mismo, que arroja una población de trescientos setenta y seis habitantes de derecho y trescientos veinte de hecho, quedando aprobada por unanimidad y mandando se expongan al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, previo su anuncio en los sitios de costumbre y en el B.O. de la Provincia, tras lo cual, y en el caso de que no haya sido formulada reclamación alguna o resultas que hayan sido las presentadas, se elevará a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística para su aprobación en trámites pertinentes.

Presupuestos.- Dada cuenta del expediente de liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al último ejercicio de 1952, así como del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, se acordó, de conformidad con el mismo y con arreglo al número 3, artículo 666 de la Ley de Régimen Local, aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que está redactada y que por la Alcaldía se cumplimente lo dispuesto ordenado sobre este servicio.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO
DE
BENICHEMBLA
(ALICANTE)

Negociado .....

Número .....

DON CIPRIANO M. MARTIN ESCUDERO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BENICHEMBLA, PROVINCIA DE ALICANTE.-

CERTIFICO: Que según los datos obrantes en esta Secretaria de mi cargo, tomados de los libros de actas correspondientes, resulta:

Que D. JOSE SEGUI BALLESTER, Secretario de Administración Local, tomo posesión en propiedad como Secretario de éste Ayuntamiento, en fecha ONCE de diciembre de mil novecientos cincuenta, cesando en dicho cargo por haber sido nombrado para otra plaza, el dia QUINCE de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, habiendo prestado unos servicios ininterrumpidos de TRES AÑOS, NUEVE MESES y CINCO DIAS, todos ellos en calidad de propietario.

Asi resulta de los datos obrantes a que me réfiero y en caso necesario me remito.

Para que conste, y a los efectos que al interesado convenga expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Benichembla, a veintitres de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los señores asistentes, de que certifico.

Jaime Martí Elías Taverner Vicente Sendra.

Pedro Taverner

Antonio Taverner

Sesión ordinaria del día 8 de Febrero de 1953

Diligencia: Se hace constar por la presente, que en el día de hoy no se ha celebrado la correspondiente sesión ordinaria, por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales, no convocándose la pertinente supletoria ni se imponen multas por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Benichembla, 8 de Febrero de 1953

El Alcalde, El Secretario,

Sesión ordinaria del día 22 de Febrero de 1953

Señores:

D. Elías Taverner Sala
" Antonio Taverner Taverner
" Jaime Martí Sendra
" Vte Sendra Ballester
" Pedro A. Taverner Taverner

Trámite

En Benichembla a veintidos de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las once, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, con el fin de celebrar sesión ordinaria.

Abierta públicamente la sesión, de orden de la Presidencia fué leida el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y suscrita por todos los miembros de la Corporación asistentes a la misma.

Se dió cuenta seguidamente de toda la correspondencia oficial recibida y disposiciones legales promulgadas de interes municipal, acordándose su cumplimiento más estricto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los señores asistentes, de que certifico.

Jaime Martí Elías Taverner Vicente Sendra

Pedro Taverner

Antonio Taverner

Sesión ordinaria del día 8 de marzo de 1953

Señores:

D. Elías Taverner Sala
" Antonio Taverner Taverner
" Jaime Martí Sendra
" Vte Sendra Ballester
" Pedro A. Taverner Taverner

En el pueblo de Benichembla a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las once y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, se reunió el Ayuntamiento pleno con los señores Concejales que al margen se relacionan, a fin de celebrar sesión ordinaria.

Abierta públicamente la misma por la presidencia, de su órden fué leida el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y suscrita por todos los señores Concejales asistentes al acto.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, acordándose su cumplimiento más estricto.

Hermandad reparación caminos

La Presidencia dió cuenta de haberse recibido de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta localidad, en consonancia con lo que dispone la Orden de 18 de enero de 1949 de la Secretaría General del Movimiento, propuesta razonada para la apertura, reparación y conservación de los caminos rurales y vecinales de este término municipal, solicitando del Ayuntamiento se le confíe la gestión y atribuciones sobre el particular.

Se dió íntegra lectura a la indicada propuesta solicitud, y discutido el particular, la Corporación estima que en realidad la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de este pueblo cuenta con medios suficientes y adecuados para atender a las exigencias de su pretensión, y en consecuencia acordó por unanimidad conceder a la indicada Hermandad la mas amplia autorización y otorgamiento de las funciones para que pueda ejercer de por sí la apertura, reparación y

Excma. Diputación Provincial Alicante

conservación de los caminos rurales y vecinales de este término municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes, de que certifico

Jaime Martí

Pedro Tavernes

Vicente Sendra

Elías Taverner

Antonio Taverner

Sesión ordinaria del día 22 de marzo de 1953

Señores:

D. Elías Taverner Sala
" Antonio Taverner Taverner
" Jaime Martí Sendra
" Vte Sendra Ballester
" Pedro A. Taverner Taverner

Pedro Cupo

En Benichembla a veintidos de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las once, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, presididos por el señor Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, con el fin de celebrar sesión ordinaria

Abierta publicamente la sesión por la Presidencia, de su órden fué leida el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y suscrita por todos los miembros de la Corporación que asistieron al acto.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, acordándose su cumplimiento más estricto.

Seguidamente y por unanimidad se acordó autorizar ampliamente al Secretario de este Ayuntamiento D. José Seguí Ballester para que en nombre y representación de la Corporación pueda percibir y perciba de la Delegación de Hacienda de esta Provincia las cantidades del Cupo de Compensación a que hace referencia el anuncio de la Depositaría-Pagaduría de la indicada Delegación inserto en el Boletín Oficial de esta provincia número 61 del 14 del actual. Las que ingresará en esta Depositaría Municipal.

Se acordó asimismo y por unanimidad nombrar Comisionado de este Ayuntamiento, para que efectue cerca de la Caja de Recluta nº 31 de Alcoy la incorporación a filas de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1952, al Concejal D. Pedro Antonio Taverner Taverner, a quien se le hará entrega de la documentación pertinente y se le abonarán los gastos de viaje y dietas correspondientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los señores asistentes, de que certifico

Jaime Martí Vicente Sendra

Elías Taverner

Antonio Taverner

Pedro Tavernes

25 CENTIMOS 25 cts ESPECIAL MOVIL

25 CENTIMOS 25 cts ESPECIAL MOVIL

Comisionado quintos

Sesión ordinaria del día 12 de abril 1953

Señores:

D. Elías Taverner Sala
" Antonio Taverner Taverner
" Jaime Martí Sendra
" Vte Sendra Ballester
" Pedro A. Taverner Taverner

En Benichembla a doce de abril de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las once y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, se reunió en la Sala Capitular el Ayuntamiento pleno con los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierta la misma por la Presidencia, de su órden fué leida el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y suscrita por todos los miembros de la Corporación que asistieron al acto.

Se dió cuenta de toda la correspondencia oficial recibida, acordándose su cumplimiento mas estricto.

Quedó enterada la Corporación del escrito-acuerdo de la Jefatura de la Sección Provincial de Administración Local de esta Provincia, fecha 8 de los corrientes, aprobando el pre-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

supuesto municipal ordinario de este municipio para el actual ejercicio de 1953, por el que se declara quedar fijados los Gastos totales del mismo en la cantidad de pesetas 59.085'90, los Ingresos sin el Cupo de Compensación Municipal en 17.750 pesetas y el referido Cupo de Compensación en 11.760'00 pesetas, y el extraordinario que se consigna en 29.575'90 pesetas, con las consiguientes observaciones: La gratificación al Depositario se entenderá como "Gratificación de moneda". Las consignaciones de ingresos por Cupo se rectificarán con arreglo a las cifras que figuran en esta providencia. Los sueldos y plantillas serán provisionales hasta que hayan sido aprobadas por la Superioridad, y acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobar las modificaciones y observaciones que se hacen en el escrito que se cumplimenta, debiendo de remitirse copia de este acuerdo a la indicada Jefatura Provincial

Reparos Presupuesto

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los señores asistentes, de que certifico.

Vicente Sendra Jaime Martí

Pedro Taverner

Elías Taverner

Antonio Taverner

Sesión ordinaria del día 26 de abril de 1953

Señores Concejales
D. Elías Taverner Sala
" Antonio Taverner Taverner
" Jaime Martí Sendra
" Vte Sendra Ballester
" Pedro A. Taverner Taverner

En Benichembla a veintiseis de abril de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las once y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Ruiz Guardiola, se reunió en la Sala Capitular el pleno de este Ayuntamiento con la totalidad de los señores Concejales que componen la Corporación Municipal, cuyos nombres al margen se relacionan con el fin de proceder a celebrar sesión ordinaria.

Abierta públicamente la misma por la Presidencia, de su orden fué leida el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y suscrita por todos los señores asistentes a la sesión.





Plantillas

Seguidamente se dió cuenta de toda la correspondencia oficial recibida, acordándose su cumplimiento más estricto

A continuación por la Presidencia se dió cuenta de las Circulares de la Dirección General de Administración Local fechas 31 de marzo último y 7 de los corrientes, sobre formación de plantillas, de cuyas disposiciones por orden de la Presidencia fué dada íntegra lectura por Secretaría, y en su virtud se puso a discusión la formación de las Plantillas del personal de este Ayuntamiento, quedando, tras detenida deliberación, formadas en los estadillos modelos oficiales que se dan en la primera de las disposiciones legales que se cumplimentan, siendo aprobadas por unanimidad, acordando asimismo se diligencie cada uno de los indicados estadillos en cuadruplicado ejemplar e incluido que sean en cada una de las cuatro carpetas ordenadas se remitan al señor Jefe de la Sección Provincial de Administración Local de esta Provincia, conforme está ordenado, debidamente autorizado con las firmas de los señores Alcalde y Secretario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los señores asistentes, de que certifico.

Vicente Sendra Jaime Martí

Pedro Taverner

Elías Taverner

Antonio Taverner

Sesión ordinaria del día 10 de mayo de 1953

Señores:
D. Elías Taverner Sala

En Benichembla a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las once se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Ruiz Guardiola, con el fin de proceder a celebrar

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

sesion ordinaria.

Abierta públicamente la misma por la Presidencia, de su orden fué leida el acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad y suscrita por todos los miembros de la Corporacion Municipal asistentes a la sesion.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, acordándose su cumplimiento mas estricto.

Se acordó por unanimidad dar la conformidad y aprobar plenamente el pago ordenado por la Alcaldia de ciento cinco pesetas con cargo al capitulo 18º, articulo unico, titulo Imprevistos del vigente Presupuesto en favor de D. José Miguel Tavernier Torres, por sus trabajos en la medicion de las fachadas de toda la poblacion para la debida exaccion del impuesto o arbitrio de desague de canalones y otros en la via pública y terrenos del comun.

Pago Imprevistos

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los señores asistentes, de que certifico.

Jaime Martí

Vicente Sendra

Elias Tavernier

Pedro Tavernier

Antonio Tavernier

Sesion ordinaria del dia 24 de mayo de 1953

Señores

D. Elias Tavernier Sala
" Antonio Tavernier Tavernier
" Jaime Martí Sendra
" Vte Sendra Ballester

En la Sala Capitular de Benichembla, siendo la hora de las once del dia veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen se relacionan, con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria que corresponde al dia de hoy.

Abierta la misma por la presidencia, de su orden fué

D. Pedro A. Tavernier Tavernier





Baja B.O

leida el acta de la sesion anterior, que fué aprobada por unanimidad y suscrita por todos los miembros de la Corporacion que asistieron al acto.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, acordándose su cumplimiento mas estricto.

Seguidamente se acordó por unanimidad que por la Alcaldia se eleve solicitud al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia en suplica de que sea dada de baja la suscripcion del Juzgado de Paz al Boletin Oficial de la Provincia, toda vez que recibiendose dos ejemplares del indicado Boletin, por suscripcion obligatoria del Ayuntamiento y Juzgado, resulta que con su importe, bastante elevado, se grava la Hacienda Municipal, cuya situacion economica es precaria, hasta el extremo de que dificilmente se pueden atender las obligaciones más ineludibles aun recurriendo a la ayuda del cupo de Compensacion extraordinario, y no obstante, con un solo ejemplar queda suficientemente atendido el servicio y más considerando la realidad de que las Secretarias del Ayuntamiento y Juzgado recaen en una misma persona por prescripcion legal y que por parte del Juzgado se presta la total conformidad a la baja de su suscripcion.

Con lo cual, no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los señores asistentes, de que certifico.

Jaime Martí

Elias Tavernier

Pedro Tavernier

Antonio Tavernier

Vicente Sendra

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Sesión extraordinaria del día 9 de Junio de 1953

Señores:

D. Elías Taverner Sala
" Antonio Taverner Taverner
" Jaime Martí Sendra
" Vte Sendra Ballester
" Pedro A. Taverner Taverner

Otro cupo

En Benichembla a nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las once del mismo y previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, con el fin de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta públicamente la misma por la presidencia de su orden fué leida el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y suscrita por todos los miembros de la Corporación asistentes al acto.

Tratando al objeto de la convocatoria se acordó por unanimidad autorizar ampliamente al señor Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, para que en nombre y representación del Ayuntamiento pueda percibir y perciba de la Depositaría-Pagaduría de la Delegación de Hacienda de esta provincia las cantidades del Cupo de Compensación ordinario correspondientes al primer trimestre del año en curso.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los señores asistentes de que certifico.

Laime Martí

Elías Taverner

Vicente Sendra

Sesión ordinaria del día 14 Junio 1953

Señores:

D. Elías Taverner Sala
" Antonio Taverner Taverner
" Jaime Martí Sendra
" Vte Sendra Ballester
" Pedro A. Taverner Taverner

En Benichembla a catorce de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las once, y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres al margen se relacionan, con el fin de celebrar sesión ordinaria.

Abierta públicamente la sesión por la presidencia, de su orden fué leida el acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y suscrita por todos los miembros de la Corporación asistentes al acto.

Declaración y pago de utilidades

Seguidamente y previo detenido estudio y amplia deliberación, se acordó por unanimidad que por la Alcaldía se proceda a formular cerca de la Administración de Rentas Públicas de esta provincia las declaraciones de utilidades de la riqueza mobiliaria, sueldos de empleados, tarifa 1.ª de la ley reguladora de esta Contribución que estan pendientes desde el año 1951 inclusive hasta la fecha, cuya contribución se hará efectiva con cargo a los fondos municipales y pertinente consignación habida en los respectivos presupuestos, tanto la ya devengada como la que se devengue en lo sucesivo, relevando por consiguiente a los empleados de la obligación de este pago.

Se examinó la correspondencia oficial recibida, acordando su cumplimiento mas estricto.

Con lo cual, no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los señores asistentes, de que certifico.

Laime Martí

Elías Taverner

Vicente Sendra

Sesión ordinaria del día 21 de Junio de 1953

Señores:

D. Elías Taverner Sala
" Antonio Taverner Taverner
" Jaime Martí Sendra
" Vte Sendra Ballester
" Pedro A. Taverner T.

En la Sala Capitular de Benichembla, siendo la hora de las once del día veintiuno de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta públicamente la misma por la presidencia, de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y suscrita por todos los miembros de la Corporación asis

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

tentes al acto.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, acordándose su cumplimiento mas estricto.

Seguidamente, previa detenida deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Pago Rectificación P. H.

Que se satisfaga a D. Honorio Moll Sendra la cantidad de trescientas pesetas, con cargo a la pertinente consignación del presupuesto vigente, gratificación por sus trabajos en la confección de la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 31 de Diciembre de 1952.

Pago viaje

Que se abonen 150 pesetas (ciento cincuenta pesetas) al señor Alcalde D. Salvador Ruiz Guardiola y ciento veinticinco pesetas al señor Secretario de este Ayuntamiento D. José Seguí Ballester por viaje de los mismos a la Capital para la gestión y cobro de una subvención prometida por el Excmo. Sr. Gobernador civil y Jefe provincial del Movimiento con destino a la terminación de las obras de consolidación y reparación del Grupo Escolar, cantidades ambas que se abonarán con cargo al capítulo 2º, artículo 1º, partida 1ª del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los señores asistentes, de que certifico

Jaime Martí

Antonio Taverner

Elías Taverner

Pedro A. Taverner

Vicente Sendra

Sesión ordinaria del día 12 Julio 1953

Señores

D. Elías Taverner
" Antonio Taverner
" Jaime Martí
" Vte Sendra
" Pedro A. Taverner

25 CENTIMOS 25 CTS ESPECIAL MOVIL

25 CENTIMOS 25 CTS ESPECIAL MOVIL

En Benichembla a doce de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las once y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Ruiz Guardiola, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en el día de hoy.

Abierta públicamente la misma por la presidencia, de su orden fué leida el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, examinándose seguidamente toda la correspondencia oficial recibida, respecto de la que se acordó su cumplimiento mas estricto.

A continuación, y por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Ordenanzas

ORDENANZAS.- Aprobar las siguientes:

1º Arbitrio sobre carruajes y caballerías de lujo y velocípedos.

2º Para la exacción de la tasa municipal sobre el aprovechamiento especial por el rodaje o arrastre por vías municipales, con cualesquiera vehículos, excepto los de motor.

3º Para la exacción de los derechos y tasas sobre postes, palomillas, cajas de amarre, etc. etc. sobre la vía pública, con cepto 13 del artículo 444 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

4ª Sobre los derechos a satisfacer por el tránsito de animales domésticos por la vía pública.

5ª Para la exacción de los derechos y tasas sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública o terrenos del comun, concepto 5º del artículo 444 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, anulando al efecto la ordenanza sobre el propio particular que fué aprobada por acuerdo municipal de 16 de septiembre de 1951.

En consecuencia se acordó asimismo la imposición de las exacciones reguladas por tales ordenanzas y que éstas, conjuntamente con las respectivas tarifas se expongan al público por termino de quince dias, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, pu-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

fijándose los anuncios de exposición en los sitios de costumbre y en el "Boletín Oficial" de la provincia. Terminado el plazo de exposición se remitirán las ordenanzas a la Delegación de Hacienda, acompañando, en su caso las reclamaciones que contra ellas o contra el acuerdo de imposición se hubieren presentado.

GRUPO ESCOLAR.- Que conste en acta la gratitud de la Corporación al Excmo. Sr. Gobernador civil y Jefe provincial del Movimiento por la subvención de cinco mil pesetas que ha concedido a la Alcaldía y se ha ya percibido, a través y procedentes de la Jefatura Provincial del Movimiento, con destino a las obras de reparación y consolidación del Grupo Escolar, que así podrán tener feliz remate, quedando plenamente garantizado el ejercicio de la labor docente en la Enseñanza Primaria a la niñez de la localidad.

Este acuerdo será comunicado por la Alcaldía a la indicada superior Autoridad, por atenta y respetuosa comunicación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los señores asistentes, de que certifico.

Vicente Sendra

Elías Taverner

Jaime Martí

Sesión ordinaria del día 26 de Julio de 1953.

Señores:
D. Elías Taverner
" Antonio Taverner
" Jaime Martí
" Vicente Sendra
" Pedro A. Taverner

En Benichembla a veintiseis de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las once, bajo la presidencia del señor alcalde D. Salvador Ruiz Guardiola, se reunieron en la sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria.

Abierta públicamente la misma por la presidencia, de su orden fué leida el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y suscrita por todos los señores asistentes a la misma.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, acordándose su cumplimiento mas estricto, y se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Ingreso en Caja: Nombrar comisionado del Ayuntamiento al Secretario del mismo D. José Segui Ballester, para que el dia primero de agosto próximo realice cerca de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta nº 31 de Alcoy, el reglamentario ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo de 1953 y cupo de este pueblo, a cuyo comisionado se le satisfarán los gastos, tanto de viaje y demás, que le reporte el cumplimiento de su gestión, con cargo al pertinente capítulo y artículo del vigente presupuesto de gastos.

Ingreso en Caja

Casa Abadía.- La Casa Abadía de esta localidad, como consecuencia de hallarse cerrada por residencia del Rdo. señor Párroco en el vecino pueblo de Murla, viene sufriendo deterioros que minan su estructura interior y exterior, aumentando grandemente el problema de su posterior restauración, de gran importancia y difícil solución, por la carencia de recursos y pobreza de la feligresía.

Casa Abadía

Esto, empero, puede tener solución ideal, si se autorizara su ocupación accidental y transitoria a favor de este Ayuntamiento, que la cedería en iguales condiciones a una maestra ejerciente en la localidad, pues así, con la gratificación que se abona a la maestra por casa-ha

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

bitación, podría atenderse cumplidamente a la conservación del edificio y a más con la condición de ceder el sobrante, si lo hubiere, con destino a las necesidades de la parroquia.

En su atención el Ayuntamiento acordó facultar al señor Alcalde, para que en nombre y representación de la Corporación Municipal, eleve solicitud al Ilmo. Sr. Vicario General de este Arzobispado en Valencia, solicitando autorización para poder disponer accidental y transitoriamente de la Casa-Abadía, a los fines indicados.

Al mismo tiempo se faculta a la Alcaldía para que se realicen gestiones cerca de la Confederación o División Hidráulica del Lucar, en Valencia, para ver de conseguir de la misma la reanudación de las obras del muro de defensa de esta población contra las avenidas del río Gorgos, que en la parte trasera de la Iglesia amenaza con destrucciones, a cuyo efecto el señor Alcalde y Secretario se trasladarán a Valencia satisfaciéndoles por cuenta de los fondos municipales los gastos de su gestión.

Con lo cual, no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los señores asistentes, de que certifico.

Jaime Martí — Ezequiel Taverner

Elías Taverner — Vicente Sendra

A. Taverner — [signature]

Sesión ordinaria del día 9 de Agosto de 1953

Señores
D. Elías Taverner
" Antonio Taverner
" Jaime Martí
" Vicente Sendra
" Pedro A. Taverner

25 CENTIMOS 25 CTS ESPECIAL MOVIL

25 CENTIMOS 25 CTS ESPECIAL MOVIL

En Benichembla a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las once se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, con el fin de celebrar sesión ordinaria.

Abierta públicamente la misma por la presidencia de su orden fué leída el acta de la sesión que fué aprobada y suscrita por todos los señores concejales asistentes al acto.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, acordándose su cumplimiento, mas estricto.

Seguidamente se acordó por unanimidad que por la Alcaldía se gestione de la Excma. Diputación provincial el correspondiente permiso para poder achaflanar las esquinas propiedad de D. Francisco Mengual Taverner sitas una en la Plaza de Calvo Sotelo-calle del Caudillo, y la otra en la Plaza de Baldomero Vega-calle de S. José, en el camino vecinal de la Diputación Provincial y con el fin de facilitar la mejor circulación de los vehículos por el citado camino vecinal o carretera, que en las actuales condiciones, ven mermadas sus posibilidades de circulación, en particular los de gran tonelaje, realizándose luego las oportunas obras por cuenta del Ayuntamiento.

Permiso Diputación

Igualmente se acordó que por Depositaría Municipal se satisfagan al señor Alcalde cuatrocientas pesetas y ciento veinte ptas a D. Joaquín Caseller Ballester, por los gastos ocurridos a los mismos en viaje a Valencia, junto con el señor Secretario, con el fin de gestionar la pertinente autorización del Arzobispado para disponer de la Casa-Abadía y cerca de la Confederación Hidráulica del Lucar la reanudación de las obras del muro de contención de las

Pago viajes

Excma. Diputación Provincial Alicante

avenidas del rio Gorgos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico

Jaime Martí — Pedro Taverner
Elías Taverner — Vicente Sendra
A. Taverner

Sesión ordinaria del día 23 de Agosto de 1953

Señores
D. Elías Taverner Sala
" Antonio Taverner Taverner
" Jaime Martí Sendra
" Vte Sendra Ballester
" Pedro A. Taverner Taverner

En la Sala Capitular de Benichembla a veintitres de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las once, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al indicado día.

Abierta públicamente la misma por la presidencia, de su orden fué leida el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y suscrita por todos los miembros de la Corporación que asistieron al acto.

Fué dada cuenta de toda la correspondencia oficial recibida, respecto de la que se acordó su cumplimiento más estricto.

Cuentas 1952

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1952, que suscriben como cuentadantes D. Salvador Reig Guardiola como Ordenador de pagos, D. Francisco Sendra Sendra como Depositario y D. José Seguí Ballester como Secretario-Interventor, y leidas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

Resultando:

1º Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º- Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince





días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones en su contra.

3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de quince pesetas, noventa y seis céntimos los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a veinticuatro mil cuatrocientas treinta y nueve, digo, veintitres con veintiseis céntimos, formando un total de cargo de veinticuatro mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas veintidos céntimos y siendo veinticuatro mil trescientas cuarenta y nueve pesetas, diez y ocho céntimos los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en Caja de noventa pesetas, cuatro céntimos.

5º Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de cuarenta y ocho mil setecientas veinte pesetas y un pasivo de ninguna pesetas.

6º Que la relación de deudores asciende a cuarenta y siete mil ochocientas doce pesetas, ochenta y dos céntimos y la de acreedores a cincuenta y dos mil novecientos cinco pesetas, noventa y tres céntimos.

Que la Comisión de Hacienda en su memoria fecha diez y siete del mes actual propone la aprobación provisional de la cuenta general de presupuesto, y la definitiva de las cuentas del patrimonio o propiedades, de caudales y la de valores independientes del presupuesto.

Considerando:

1º Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

2º Que las de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3º- Que durante el período de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación al-

Excma. Diputación Provincial Alicante

guna en su cuenta

4º Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general de presupuesto, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultando cuarto, así como también aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes del presupuesto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda, por unanimidad acuerda:

1º Aprobar provisionalmente la Cuenta general de presupuesto correspondiente al ejercicio de 1952 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultando cuarto, la cual se elevará, en término reglamentario, si así se dispone, al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva.

2º Aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes del presupuesto, relativas al ejercicio de 1952.

Con lo cual, no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los señores asistentes, de que certifico.

Elías Taverner Vicente Sendra

Pedro Taverner

Antonio Taverner

Jaime Martí

Cobro Cupo

Sesión ordinaria del día 13 de septbre. de 1953

Señores:

D. Elías Taverner
" Antonio Taverner
" Jaime Martí
" Vicente Sendra
" Pedro A. Taverner

En Benichembla a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las once, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Ruiz Guardiola se reunieron en la Sala Capitular los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Abierta públicamente la misma por la presidencia, de su orden fué leída el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y suscrita por todos los miembros de la corporación asistente al acto.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida acordándose su cumplimiento más estricto.

Por unanimidad se acordó autorizar ampliamente al Secretario de este Ayuntamiento D. José Ivorra Ballester, para que en nombre y representación de este ayuntamiento, pueda percibir y percata de la Depositaria - Pagaduría de la Delegación de Hacienda de esta provincia, las cantidades del Cupo de Compensación a que se refiere el anuncio de la misma indicada Depositaria en el Boletín Oficial de esta Provincia de fecha once de los corrientes, número 203, cantidad que ingresará en esta Depositaria Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que certifico

Vicente Sendra

Elías Taverner

Pedro Taverner

Antonio Taverner

Jaime Martí

Sesión ordinaria del día 27 de Septbre. 1953

Señores

D. Elías Taverner
" Antonio Taverner
" Jaime Martí
" Vte Sendra
" Pedro A Taverner

En el pueblo de Benichembla a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las once se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Ruiz Guardiola, con el fin de celebrar sesión ordinaria.

Abierta públicamente la misma por la presidencia de su orden fué leída el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y suscrita por to-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

dos los miembros de la Corporación asistentes al acto.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, acordándose su cumplimiento.

Se acordó por unanimidad darse por enterada la Corporación de la resolución de la Jefatura Provincial de Administración Local de esta provincia, con la conformidad del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, fecha 19 de los corrientes, por la que se autoriza las Ordenanzas de este Ayuntamiento sobre imposición de exacciones, a partir del próximo ejercicio, por Arbitrio sobre carruajes y caballerías de lujo y velocípedos, Tasa municipal sobre el rodaje o arrastre por vías municipales, Derechos y tasas sobre postes, palomillas, etc. sobre la vía pública y Tránsito de animales domésticos por la vía pública, si bien la Tarifa correspondiente al arbitrio de carruajes y caballerías de lujo y velocípedos será de 12 pesetas, según el nº 3º del art. 580 de la Ley de Régimen Local si se utiliza cupo extraordinario, autorizando asimismo la rectificación de la Tarifa de desagüe de canalones y otros en la vía pública y terrenos del común, prescribiendo que la forma de recaudación, plazos, fallidos, etc. se llevará a efecto dentro de las normas de los artículos 254 al 264, ambos inclusive, del Reglamento de Haciendas locales de 4 de agosto de 1952, entendiéndose, en su consecuencia, rectificados aquellos artículos de las Ordenanzas fiscales que no se ajusten a dichas normas. De todo lo cual el Ayuntamiento acuerda su aprobación y se proceda a su cumplimiento.

Aprobación Ordenanzas

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los señores asistentes, de que certifico.

Elías Taverner — Vicente Yndra — Pedro Taverner — A. Taverner — Jaime Martí

Sesión ordinaria del día 11 de Octubre de 1953

Señores:
D. Elías Taverner
" Antonio Taverner
" Jaime Martí
" Vte Sendra
" Pedro A. Taverner

Trámite

25 CENTIMOS 25 CTS ESPECIAL MOVIL

25 CENTIMOS 25 CTS ESPECIAL MOVIL

En la Sala Capitular de Benichembla, siendo la hora de las once del día once de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria.

Abierta públicamente la misma por la presidencia de su orden fué leída el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y suscrita por todos los miembros de la Corporación asistentes al acto.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, acordándose por unanimidad su cumplimiento más estricto luego de enterada la Corporación.

Tras lo cual, no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los señores asistentes, de que certifico.

Elías Taverner — Vicente Yndra — Pedro Taverner — A. Taverner — Jaime Martí

Sesión ordinaria del día 25 de Octubre de 1953

Señores:
D. Elías Taverner
" Jaime Martí
" Antonio Taverner
" Vte Sendra
" Pedro A. Taverner

En Benichembla a veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las once y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Abierta públicamente la misma por la Presidencia, de su orden fué leída el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y suscrita por todos los miembros de la Corporación asis-

Excma. Diputación Provincial Alicante

tente al acto.

Fué examinada la correspondencia oficial recibida, acordándose su cumplimiento más estricto.

Seguidamente fueron aprobados por unanimidad los Padrones del vino, que comprende a todos los productores de este producto en el año actual, a efectos del impuesto sobre el vino, cedido por el Estado a los Ayuntamientos y regulado por la Ordenanza Municipal aprobada en 16 de Septiembre de 1951, y el de los poseedores de colmenas a efectos del Arbitrio no fiscal sobre las mismas, regulado por la Ordenanza aprobada en igual fecha, que se expondrán al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a efecto de reclamaciones, tras lo cual se pondrán al cobro

Padrón vino y colmenas

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico.

Elías Taverner Vicente Lindra

Pedro Taverner

A. Taverner

Jaime Martí

Sesión ordinaria del día 8 de Noviembre de 1953

Señores
D. Elías Taverner
" Antonio Taverner
" Jaime Martí
" Vte Lindra
" Pedro A. Taverner

En Benichembla a ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las once y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de proceder a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta públicamente la misma por la presidencia de su órden fué leída el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y suscrita por todos los miembros de la Corporación asistentes al acto.

Se dió cuenta de toda la correspondencia oficial recibida, acordándose su cumplimiento mas estricto.

Por la presidencia se hizo constar que el presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1952, cuya Cuenta General de liquidación y documentación complementaria estaba sobre la mesa, arroja un déficit inicial de doce mil ochocientas diez y nueve pesetas con cincuenta y nueve céntimos (12819'59), tras estar en él previstos y aplicados, en su tipo máximo, todos los recursos económicos autorizados de rendimiento positivo en este Municipio, incluso el Cupo de Compensación ordinario.

Para cubrir el cual déficit se incluyó en su capítulo décimo, artículo noveno de ingresos igual cantidad de doce mil ochocientas diez y nueve pesetas, cincuenta y nueve céntimos, a los efectos del artículo 569 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Solicitar Cupo extraordinario 1952

Este déficit, a la vista del resultado económico del ejercicio, queda incrementado con la cantidad de cinco mil tres pesetas, siete céntimos, resultando un déficit total general de diez y siete mil ochocientas veintidos pesetas con sesenta y seis céntimos.

En su atención, y haciendo suyos los argumentos y datos aducidos por la Presidencia en la exposición del particular, la Corporación Municipal, al amparo de cuanto se dispone por el artículo 569 de la vigente Ley Municipal de 16 de Diciembre de 1950, y toda vez que el Ayuntamiento queda imposibilitado económicamente para cumplir sus obligaciones, acordó por unanimidad solicitar del Ministerio de Hacienda, que con cargo al Fondo de Corporaciones Locales, sea señalado a este Ayuntamiento un Cupo extraordinario de Compensación para el ejercicio de 1952 igual al déficit que arroja la Cuenta General de liquidación del mismo, o sea de diez y siete mil ochocientas veintidos pesetas, sesenta y seis céntimos (17.822'66 ptas), facultando al señor Alcalde para que formalice la solicitud y lleve a efecto cuantos trámites y diligen-

Excma. Diputación Provincial Alicante

cias procedan.

Seguidamente y tras amplia y detenida deliberación, se acordó por unanimidad imponer los derechos y tasas por el Servicio de "Fiel pesador" y alquiler de los instrumentos de pesar, con caracter no obligatorio, y los de aprovechamientos especiales por Puestos, barracas y casetas de venta en la vía pública y Licencias para industrias callejeras y ambulantes, a tenor de la facultad concedida por la vigente Ley Municipal de diez y seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta, aprobando las respectivas Ordenanzas y Tarifas, para regir a partir del 1º de enero de 1954, debiendo de ajustarse su aprobación a los trámites previstos por la Ley en general y en particular con arreglo al punto 3º del artículo 218 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952.

Ordenanzas

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los señores asistentes, de que certifico.

Elías Tavernier — Vicente Sendra

Pedro Tavernier — A. Tavernier

Jaime Martí

Sesión ordinaria del día 22 Noviembre 1953

Señores
D. Elías Tavernier
" Antonio Tavernier
" Jaime Martí
" Vicente Sendra
" Pedro A. Tavernier

En el pueblo de Benichembla a veintidos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las once horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Preside el señor Alcalde D. Salvador Reig Guardiola.

Declarado abierto públicamente el acto por la presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura al acta

de la sesión anterior que, por unanimidad, y en votación ordinaria, fué aprobada, y suscrita por todos los señores Concejales que asistieron a la sesión.

Personal.- A tenor de propuesta razonada de la Presidencia, se adoptó por unanimidad el acuerdo de otorgar al Secretario de este Ayuntamiento D. José Seguí Ballester un voto de gracias, por su laboriosidad, competencia y aptitud demostradas en el desempeño de su cargo.

Voto gracias

Exacciones.- Dada cuenta del Padrón de desague de canalones en la vía pública o terrenos del común correspondiente al actual ejercicio, que comprende a las personas obligadas a contribuir por tal concepto, con expresión de los elementos de tributación y cuotas que deben satisfacerse, con arreglo a la pertinente ordenanza y tarifa, que asciende a un importe total de cuatro mil seiscientas sesenta y siete pesetas, noventa y cinco céntimos, la Corporación, por unanimidad, acordó aprobarlo, y que se exponga al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a efecto de reclamaciones, previo su anuncio por edictos en los sitios de costumbre e inserción de un ejemplar en el Boletín Oficial de la provincia

Canalones

Suscripciones.- Se expuso por la presidencia la conveniencia de que el Ayuntamiento se suscriba al Boletín Oficial del Estado, con el fin de tener constancia y quedar cumplidamente informados, con la rapidez debida, de todas las disposiciones legales, en especial aquellas que puedan afectar directamente a este Municipio, pues se viene repitiendo con bastante frecuencia el hecho de tener que consultar los preceptos de cualquier disposición legal cuyo texto hay que buscar en otros Ayuntamientos, organismos o particulares. En su atención, se acordó por unanimidad que a partir del primero de enero próximo se suscriba el Ayuntamiento al Boletín Oficial del Estado por semestres, debiéndose de efectuar la pertinente con-

B. O. Estado

Excma. Diputación Provincial Alicante

signación en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1954.

Pagas ext. Veterinario

Personal.- Dió cuenta la Presidencia de la O.M. de 3 de octubre último, que dispone que los Inspectores Municipales Veterinarios percibirán dos pagas extraordinarias en los meses de Julio y Diciembre, igual a la dozava parte del sueldo base incrementado por los quinquenios, con efectos desde el año actual inclusive. Y como quiera que en el presupuesto municipal ordinario de gastos no existe consignación expresa para atender y formalizar legalmente esta obligación, se acordó por unanimidad reconocer el crédito que corresponde al ejercicio actual y junto con el que corresponda al ejercicio de 1954, se consignen en el presupuesto municipal ordinario en dos capítulos y artículos procedentes, resultando cada uno por la cantidad de veintiocho pesetas, noventa y cuatro céntimos.

Cobro Cupo

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, y la sesión fué levantada, con la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico.

Vicente Sendra Elías Tavernes

Pedro A. Tavernes Antonio Tavernes

Jaime Martí

Sesión ordinaria del día 13 Diciembre 1953

Señores
D. Elías Tavernes
" Antonio Tavernes
" Jaime Martí
" Vicente Sendra
" Pedro A. Tavernes

En el pueblo de Benichembla a trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las once, se constituyó en la Sala Capitular el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de la totalidad de sus componentes cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Reig Guardiola.

Declarado abierto públicamente el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dió íntegra lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y suscrita por todos los señores Concejales que asistieron a la sesión.

Seguidamente, tras el consiguiente estudio y deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º Autorizar ampliamente al Secretario del Ayuntamiento infrascrito D. José Seguí Ballester, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, pueda percibir y perciba de la Depositaría-Pagaduría de la Delegación de Hacienda de esta provincia, las cantidades del Cupo de Compensación a que se refiere el anuncio de la indicada Depositaría inserto en el Boletín Oficial de esta provincia nº 273 del día cuatro del actual.

Cobro C. Cupo

2º Autorizar asimismo al propio Secretario D. José Seguí Ballester, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, pueda percibir y perciba de la Excma. Diputación Provincial las cantidades que la misma adeuda por el Concierto de Consumos de Tujo.

Regidor S.

3º Designar al Concejal D. Pedro Antonio Tavernes Tavernes Regidor Síndico a los efectos de cuentas.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, extendiendo de ella la presente acta, que firman los señores asistentes de que certifico.

Vicente Sendra Elías Tavernes

Pedro Tavernes Antonio Tavernes

Jaime Martí

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesión extraordinaria del 23 Dibre. 1953

Señores
D. Elías Taverner
" Antonio Taverner
" Jaime Martí
" Vicente Tendra
" Pedro A. Taverner
7

En el pueblo de Benichembla a veintitres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las doce y previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, con el fin de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta públicamente la misma por la Presidencia de su órden fué leida el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y suscrita por todos los señores Concejales que asistieron a la sesión.

Prorroga Mecto

Quintas.- Manifestó la Presidencia que como les consta a todos los señores Concejales por las cedulas de convocatoria circuladas, la presente sesión tenia por objeto informar sobre la procedencia o no de la concesión de los beneficios de prorroga de incorporación a filas de 1ª clase, solicitados por causas sobrevenidas por el mozo nº 1 del alistamiento del año actual, cupo de este pueblo, Electo Ballester Más, cuyo expediente documentado, instruido por esta Alcaldia en virtud de ordenes de la Junta de Clasificación y Revisión de la caja de Reclutamiento nº 31 de Alcoy, estaba sobre la mesa y fué examinado por los señores Concejales, tras lo cual y por unanimidad, se tomó el acuerdo de que consta en el mismo el siguiente informe:

"Estimar procede la concesión de los beneficios de prórroga de incorporación a filas de 1ª clase en favor del mozo nº 1 del alistamiento de 1953 Electo Ballester Más, informando en tal sentido a la Superioridad que, no obstante, acordará lo que mejor estime en justicia"

Terminado el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión, extendiendose de ella la presente acta, que firman los señores asistentes, de que certifico.

Elías Taverner — Vicente Tendra — Pedro Taverner — Antonio Taverner — Jaime Martí

Sesión ordinaria del dia 27 de Diciembre de 1953

Señores:
D. Elías Taverner
" Antonio Taverner
" Jaime Martí
" Vicente Tendra
" Pedro A. Taverner
7

En la Sala Capitular de Benichembla, siendo la hora de las once del dia veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde al dia de hoy.

Abierta públicamente la misma por la Presidencia, de su orden fué leida el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y suscrita por todos los miembros de la Corporación que asistieron a la sesión.

Despacho ordinario.- Fué dada cuenta de toda la correspondencia oficial recibida y disposiciones oficiales que afectan a este Municipio, acordandose su cumplimiento más estricto.

Beneficencia.- Dada cuenta del expediente instruido para la formación de la lista de familias pobres de este término municipal que tienen derecho a disfrutar la asistencia gratuita de medicina y cirugia y la de farmacia y asistencia a partos durante el año de 1954, la Corporación acordó por unanimidad, conocido el informe del Consejo municipal de Sanidad, aprobar tal y como aparece en el expediente la lista de las familias pobres designadas por la Junta de Beneficencia para que en

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

el próximo año puedan disfrutar la asistencia médico-farmacéutica gratuita, habiendo dispuesto al propio tiempo que una copia de dicha lista, aprobada en los términos que quedan indicados, sea fijada en el sitio público de costumbre para general conocimiento, comunicándose otra a los facultativo D. Matías García Sahor, médico titular, a fin de que puedan ser examinadas y se presenten, en el plazo de ocho días, las reclamaciones de inclusión o exclusión que se consideren procedentes.

Suscripciones.- Se acordó por unanimidad que a partir del día primero de enero próximo, se suscriba al Ayuntamiento a la Revista Certamen, publicación periódica al servicio de la Administración Local, por tiempo de un año, debiendo de efectuarse la pertinente consignación en el presupuesto de 1954

Personal.- A propuesta de la Presidencia, y en atención a formulada petición del encargado del reloj público D. Alejandro Pachés Molina de que se le aumente la gratificación por estos trabajos, por ser la actual poco compensatoria en relación con las molestias que implica el tener que subir diariamente la alta y penosa escalera del campañario, al reconocerlo así la Corporación Municipal acordó por unanimidad aumentar en cincuenta pesetas la gratificación de referencia, con efectos del 1º de enero próximo, quedando fijada en total de ciento setenta y cinco pesetas anuales que se consignarán en el presupuesto de 1954.

Pagos.- Por unanimidad se acordó autorizar al señor Alcalde para que ordene a Depositaría Municipal se efectúen los siguientes pagos, con cargo a los fondos municipales y consiguientes capítulos, artículos y partidas del presupuesto del ejercicio actual:

A D. Julio Peretó, Inspector Municipal Veterinario, ciento noventa y ocho pesetas, parte que corresponde a este Municipio en el prorrateo efectuado del importe total de un triquinoscopio con destino al Partido Veterinario y cuya adquisición fué ordenada en su día por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y acordada por la Corporación

A D. Honorio Moll Sendra trescientas cincuenta y ocho pesetas, treinta y nueve céntimos y cien pesetas, respectivamente gratificaciones por sus trabajos en la confección de los padrones y listas de las contribuciones rústica, urbana e industrial y confección de estadísticas durante el año actual.

A D. José Ripoll Carrió sesenta pesetas por importe de una pieza repuesta al reloj público

A Fomento Municipal S.A. Editorial Madrid once pesetas ochenta céntimos por importe de un ejemplar del Manual de Formularios de Expedientes Municipales

Al Rdo. señor Cura D. José María Mestre Piriarro cuatrocientas noventa y cinco pesetas por sus honorarios en las fiestas religiosas tradicionales, subvencionadas por este Ayuntamiento, celebradas durante el año actual

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, de que certifico.

Vicente Ludon — Antonio Taverner — Pedro Taverner — Jaime Martí — Elías Taverner

Excma. Diputación Provincial Alicante

Año 1954

Sesión ordinaria del día 10 de enero de 1954

Señores:
D. Elías Taverner
" Antonio Taverner
" Jaime Martí
" Vicente Sendra
" Pedro A. Taverner

En Benichembla a diez de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las once y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres al margen se relacionan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta públicamente la misma por la Presidencia, de su órden fué leida el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y suscrita por todos los miembros de la Corporación que asistieron a la sesión

Despacho ordinario.- Fué dada cuenta de toda la correspondencia oficial recibida y disposiciones oficiales que afectan en cualquier orden a este Municipio, acordándose su cumplimiento.

Decreto de 18 de Diciembre de 1953.- De orden de la Presidencia se dió integra lectura al Decreto de 18 de Diciembre de 1953, por el que se desarrolla provisionalmente la Ley de Bases del día tres del propio mes y año, y bien impuesta de su contenido la Corporación, se abrió deliberación respecto al particular de los Recursos de los Municipios, que comprende el Capitulo V, para determinar la cuantia de los recargos y arbitrios a establecer sobre la contribución industrial y riquezas urbana y rustica y en consonancia con los pertinentes articulos del indicado cuerpo legal, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Recargo sobre la contribución industrial.- Establecer un recargo ordinario sobre las cuotas del Tesoro de la contribución Industrial y de Comercio en cuantia del veinticinco por ciento de dichas cuotas.

Arbitrio sobre la riqueza urbana.- Establecer un arbitrio sobre la riqueza urbana, fijando el tipo de imposición en el diez y siete, veinte por ciento (17'20%) sobre el liquido imponible

Arbitrio sobre las riquezas rustica y pecuaria.- Establecer un arbitrio sobre las riquezas rustica y pecuaria, con tipo de imposición del ocho noventa y seis por ciento (8,96%) sobre el liquido imponible.

Padrón de Habitantes.- Se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar tal como resulta la rectificación del Padronamiento; y

Segundo. Que se exponga al público en la Secretaria del Ayuntamiento, durante quince dias, a los efectos de reclamaciones, a tenor del articulo 56 de la Ley de Régimen Local.

Quintas.- Asimismo se acordó por unanimidad nombrar tallador de los mozos del reemplazo del año actual a D. Honorio Moll Sendra que reune las condiciones legales al efecto.

Con lo cual, no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los señores asistentes, de que certifico

Vicente Sendra
Antonio Taverner
Jaime Martí
Elías Taverner

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesión ordinaria del día 24 de enero de 1954

Señores:
D. Elías Saverner
" Antonio Saverner
" Jaime Martí
" Vicente Tendra
" Pedro A. Saverner

En Benidembla a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las once y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Rey Guardiola, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta públicamente la misma por la Presidencia, de su orden fué leida el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y suscrita por todos los miembros de la Corporación que asistieron a la sesión.

Despacho ordinario.- Se dió cuenta de toda la correspondencia oficial recibida y disposiciones oficiales que afectan en cualquier orden a este Municipio, acordándose su cumplimiento mas estricto.

Exacciones y Ordenanzas.- Seguidamente, y tras amplia y detenida deliberación, se acordó por unanimidad de todos los miembros de la Corporación Municipal asistentes, que son la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, a tenor de la facultad concedida por la Ley Municipal de 16 de Diciembre de 1950 y Reglamento de Haciendas locales de 4 de agosto de 1952, en consonancia con el Decreto de 18 de Diciembre de 1953 por el que se aprueban las normas que desarrollan provisionalmente la Ley de Bases de 3 de Diciembre de 1953, imponer las exacciones y aprobar sus pertinentes Ordenanzas fiscales reguladoras y sus tarifas, que seguidamente se relacionan:

1º Por puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos o rerros en la via pública o terrenos del comun

2º Por derechos sobre el servicio de fiel pesador y alquiler de los instrumentos de pesar.

3º Por licencias para industrias callejeras y ambulantes

4º Por impuesto de Consumo de Lujo, de Contribución de Usos y Consumos, cedido por el Estado a los Municipios.

5º - Por recargo municipal sobre la Contribución Industrial y de Comercio.

6º - Por la participación en el Arbitrio sobre la Riqueza Provincial.

7º - Por la exacción del recargo municipal sobre las cuotas del arbitrio provincial que grava el producto neto de las explotaciones industriales y comerciales de las Sociedades y Compañías, cualquiera que sea su forma de constitución jurídica, no gravadas con la contribución Industrial y de Comercio.

8º Por el arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana

9º Por el arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y pecuaria

10º Por el recurso especial de nivelación de presupuestos

A las Ordenanzas se acompaña la Memoria prevenida en el nº 4 del artículo 218 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, y se expondrán al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, previo su anuncio por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Su vigencia a partir del actual ejercicio inclusive y hasta que por disposición superior o acuerdo del Ayuntamiento se modifiquen o anulen.

Liquidación del Presupuesto de 1953.- Dada cuenta del expediente de liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al último ejercicio de 1953, así como del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, se acordó, de conformidad con el mismo y con arreglo al nº 3, artículo 666 de la Ley de Régimen Local aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que está redactada y que por la Alcaldía se cumplimente lo demás ordenado sobre el servicio.

Cuenta de valores independientes de 1953.- Examinada la Cuenta anual de Valores independientes y asi-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

liares del presupuesto que rinde el Depositario de Fondos Municipales D. Francisco Sendra Sendra, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 777 de la Ley de Régimen Local y regla 84 de la Instrucción de Contabilidad, debidamente justificada e informada por la Secretaría-Intervención, se acordó por unanimidad aprobar dicha cuenta en los propios términos en que está redactada.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión y de ella la presente acta, de que certifico.

Vicente Sendra

Elías Taverner

Jaime Martí

Elías Taverner

Sesión ordinaria del día 14 de Febrero de 1954.

Señores
D. Elías Taverner
" Antonio Taverner
" Jaime Martí
" Vicente Sendra
" Pedro A. Taverner

7

50 CENTIMOS 50 CTS ESPECIAL MOVIL

En el pueblo de Benichembla y día catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las once, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales miembros de la Corporación Municipal, cuyos nombres y apellidos al margen de la presente se relacionan, bajo la presidencia del señor alcalde don Salvador Reig Guardiola con el fin de proceder a celebrar la sesión ordinaria que reglamentariamente corresponde al día de hoy.

Abierto públicamente el acto por la presidencia, de su orden se dió integra lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y asimismo suscrita por todos y cada uno de los miembros de la Corporación Municipal que asistieron a la sesión.

Despacho ordinario.- Se dió cuenta de toda la correspondencia oficial recibida, a partir de la última sesión celebrada y de las disposiciones legales promulgadas de interes municipal, acordándose por unanimidad se proceda a su cumplimiento mas estricto sin dilación alguna, para no entorpecer la buena marcha de los servicios afectados y en evitación de responsabilidades.

Plantillas del personal.- Seguidamente la Presidencia dió cuenta de un oficio del Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local de esta Provincia, fecha treinta de enero último, por el que transcribe otro del Excmo. Sr. Gobernador civil del veintisiete del propio

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

mes, en el que se formulan reparos a las Plantillas de personal de este Ayuntamiento, aprobadas por la Corporación en sesión del 26 de Abril de 1953, por adolecer las mismas de determinados errores.

Dada íntegra lectura al indicado oficio y enterados de su contenido los miembros de la Corporación, se acordó por unanimidad, se rectifiquen las mencionadas Plantillas en los siguientes términos:

Estadillo C) o Plantilla ideal: En la plaza de Alguacil se hará constar en observaciones que es habilitado.

Estadillo E) o Plantilla de transición: se incluirá al Alguacil habilitado con mil pesetas anuales.

Se extenderán nuevos estadillos C) o Plantilla ideal y E) o Plantilla de transición por cuadruplicado ejemplar, que reflejarán las rectificaciones acordadas, y debidamente autorizados por los señores Alcalde y Secretario, se elevarán a la Superioridad en trámite reglamentario para su aprobación, remitiéndose asimismo copia de este acuerdo.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión y de ella la presente acta, de que certifico

Vicente Sendra — Pedro Taverner

Elías Taverner — Jaime Martí

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Febrero de 1954, para la designación del Compromisario que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benichembla a veintiuno de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron los señores Concejales que constituyen de hecho este Ayuntamiento, D. Elías Taverner Sala, D. Antonio Taverner Taverner, D. Jaime Martí Sendra, D. Vicente Sendra Ballester y D. Pedro Antonio Taverner Taverner, citados en forma legal para celebrar sesión extraordinaria, conforme determina el artículo 3º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de Marzo de 1946, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Reig Guardiola que, siendo las diez horas, declaró abierto el acto, dándose lectura y siendo aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior, que fué suscrita por todos los señores Concejales que asistieron a la sesión.

A continuación yo, el Secretario, de orden del señor Alcalde-Presidente, dí lectura íntegra al referido Decreto y a la Circular del Excmo. Sr Gobernador civil de esta provincia de 13 del actual, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia número 37 del día 15, y en su virtud, seguidamente se procede a designar por medio de papeleta secreta, al Compromisario que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia, cuya votación dió el siguiente resultado:

D. Vicente Sendra Ballester, seis votos.

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio conforme al artículo 3º del citado Decreto, que dó proclamado Compromisario D. Vicente Sendra Ballester por haber obtenido mayor número de votos.

Queda advertido D. Vicente Sendra Ballester, Com-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

provinciario proclamado, de la obligación en que se encuentra de personarse en el Salón de Actos de la Diputación Provincial, el día siete del mes de marzo próximo, a las diez de la mañana, para tomar parte en la elección de Procurador en Cortes que ha de ostentar la representación municipal por esta provincia, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Por último, acordó el Ayuntamiento que, comprometiéndose en el artículo 5º del mencionado Decreto, se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, dentro del improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, copia certificada de esta acta y certificación expresiva de los miembros que de hecho constituyen la Corporación en esta fecha.

Con lo cual, el señor Alcalde-Presidente, declaró terminada esta sesión a las diez treinta horas, extendiendo yo, el Secretario, la presente acta, de que certifico.

Elías Taverner — Vicente Sendra — Antonio Taverner — Pedro A. Taverner — Jaime Martí

Sesión ordinaria del día 28 de febrero de 1954

Señores
D. Elías Taverner
" Antonio Taverner
" Jaime Martí
" Vicente Sendra
" Pedro A. Taverner

7

En Benistuntla a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las once y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Ruiz Guardiola, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres al margen se relacionan con el fin de proceder a celebrar la sesión ordinaria que corresponde en el día de hoy.

Abierta la misma por la Presidencia, de su orden fué leída el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y suscrita por todos los miembros de la Corporación que asistieron al acto.



Despacho ordinario.- Se dió cuenta de toda la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales promulgadas de interés municipal, acordándose su cumplimiento mas estricto.

Seguidamente, tras detenida y amplia deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Rectificación al Padrón de Habitantes.- Aprobar en principio el padrón rectificado de los habitantes comprendidos en este término y declarar ultimado el mismo, toda vez que contra él y durante el plazo de quince días que ha estado de manifiesto al público, no se ha formulado reclamación alguna.

Cupo de Compensación.- Autorizar ampliamente a D. José Seguí Ballester, Secretario del Ayuntamiento, para que nombre y representación del Ayuntamiento pueda percibir y perciba de la Depositaría Pagaduría de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, las cantidades del Cupo de Compensación a que se refiere el anuncio de la misma inserto en el Boletín Oficial número 43 del 22 del actual, que corresponden a este Municipio.

Quintas.- Comisionar en nombre de este ayuntamiento a D. José Seguí Ballester, Secretario del mismo, para que el día cinco de marzo próximo proceda a presentar a la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta nº 31 de Alcoy la documentación de quintos del reemplazo del año actual, conforme se ordena y determina en la Circular de la indicada Junta publicada en el Boletín Oficial de esta Provincia número 13 correspondiente al día 18 de enero próximo pasado.

A dicho señor Comisionado, tanto por este cometido como por el de cobro del Cupo de Compensación señalado en este mismo acto, se le satisfarán sus gastos y dietas con cargo a los fondos municipales y

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

pertinentes capitulos, articulos y partidas del vigente presupuesto de gastos.

Con lo cual, no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó por la Presidencia la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, de que certifico.

Antonio Taverner

Vicente Sendra Pedro Taverner

Elias Taverner Jaime Martí

Sesión ordinaria del día 14 de marzo de 1954.

Señores:
D. Elias Taverner
" Antonio Taverner
" Jaime Martí
" Vicente Sendra
" Pedro A. Taverner

En la Sala Capitular de Benichembla, siendo la hora de las once del día catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, previdos por el señor Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto públicamente el acto por la Presidencia, de su orden fué leida íntegramente el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y suscrita por todos los señores Concejales que asistieron al acto.

Despacho ordinario.- Se dió cuenta de toda la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales promulgadas, de interes municipal, acordándose su cumplimiento mas estricto

Anteproyecto de Presupuesto Ordinario.- Visto el Anteproyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1954, el Proyecto de Modificaciones, la Certificación de ingresos obtenidos en el ejercicio anterior y la Memoria comparativa del referido Anteproyecto de Presupuesto, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los referidos documentos, y deduciendose de los mismos la necesidad de acudir al Recurso Nivelador para enjugar el déficit que no puede ser cubierto con los recursos ordinarios con que cuenta este Municipio, se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para que dirija atenta instancia al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial interesando la concesión del referido recurso que previene el articulo 40 de las Normas que desarrollan provisionalmente la Ley de Bases de 3 de Diciembre de 1953, por un importe total de pesetas veintiseis mil ochocientas sesenta y ocho, con cincuenta y ocho céntimos, con efectos al ejercicio de 1954.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión y de ella la presente acta, de que certifico.

Antonio Taverner

Vicente Sendra Jaime Martí

Pedro Taverner Elias Taverner

Sesión ordinaria del 28 Marzo 1954

Señores:
D. Elias Taverner
" Antonio Taverner
" Jaime Martí
" Vicente Sendra
" Pedro A. Taverner

En el pueblo de Benichembla a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las once y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en el día de hoy.

Abierta públicamente la misma por la presidencia, de su orden fué leida íntegramente el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y suscrita por todos los señores Concejales que asistieron al acto.

Despacho ordinario.- Se dió cuenta de toda la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones de interes municipal legales promulgadas, acordándose

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

su cumplimiento mas estricto.

Seguidamente, tras detenida y amplia deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Padron de Habitantes: Aprobar el resumen numérico del padrón de habitantes que en 31 de Diciembre de 1953 tenían su residencia en esta población, según resulta de la última rectificación del empadronamiento practicada en dicha fecha.

Que se remita el padrón rectificado y dicho resumen a la Delegación provincial de Estadística, a los efectos de aprobación de dicho padrón, conforme al artículo 57, número 2 de la Ley de Régimen Local.

Que se remita asimismo un ejemplar del propio resumen a la expresada Delegación, para su curso al Instituto Nacional de Estadística.

Quintas.- Designar o nombrar Comisionado de este Ayuntamiento al Secretario del mismo D. José Seguí Ballester para que efectue cerca de la Caja de Recluta número 31 de Alcoy la incorporación a filas de los moros comprendidos en el reemplazo de 1953 en la fecha ordenada por la Superioridad, a cuyo Comisionado se le satisfarán por Depositaría Municipal los gastos de viaje y dietas que devengue por el cumplimiento de su comisión con cargo al correspondiente capítulo y artículo del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos.

SUBASTAS.- Se acordó aprobar en todas sus partes el dictamen y pliego de condiciones formulados por la Alcaldía para contratar en pública subasta la recaudación de las exacciones municipales por el servicio de Fiel Pesador y alquiler de los instrumentos de pesar, y de, por puestos públicos, barracas y casetas de venta, espectáculos o recreos en la vía pública o terrenos del común, conjuntamente, para 1954, y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se anuncie por medio de edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en

la tablilla de anuncios de este Municipio, la exposición al público del referido pliego de condiciones, por el plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones, las cuales, si se producen, habrán de ser resueltas por esta Corporación.

Resueltas que hayan sido las reclamaciones que se puedan presentar, o transcurrido el mencionado plazo de los ocho días de exposición sin haberse producido ninguna de ellas, que se anuncie por el señor Alcalde, en forma legal, la referida subasta, en el Boletín Oficial de esta provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Autorizar al señor Alcalde para que suscriba al Ayuntamiento al Boletín Oficial del Estado por el tiempo que resta del actual año 1954, por tratarse de una publicación que facilita el conocimiento rápido y exacto de las disposiciones legales promulgadas por el Gobierno de la Nación, entre las que siempre existen de vital interés para los Municipios.

Su importe se satisfará con cargo a la pertinente partida del vigente presupuesto municipal de 1954.

Con lo cual, no existiendo en el orden del día otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose de la misma la presente acta, de que certifico.

Antonio Tavernier

Jaime Martí

Elías Tavernier

Vicente Sastre

Pedro Tavernier

Excma. Diputación Provincial Alicante

Sesión ordinaria del 11 de abril de 1954

Señores
D. Elías Taverner
" Antonio Taverner
" Jaime Martí
" Vicente Sendra
" Pedro A. Taverner

En el pueblo de Benichembla a once de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las once y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Puig Guardiola, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta públicamente la misma por la presidencia de su orden fué leida el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y suscrita por todos los miembros de la Corporación que asistieron al acto.

Despacho ordinario.- Se dió cuenta de toda la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales promulgadas, acordándose su cumplimiento mas estricto.

Cuentas.- Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre del año actual y el informe de la Intervención que en la misma se emite, del que resulta la conformidad con los asientos de los libros a su cargo, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Y no existiendo en el orden del día otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, de que certifico.

Jaime Martí — Elías Taverner — Vicente Sendra — Pedro A. Taverner

Sesión ordinaria del día 25 de abril de 1954

Señores
D. Elías Taverner
" Antonio Taverner
" Jaime Martí
" Vicente Sendra
" Pedro A. Taverner

50 CENTIMOS 50 CTS ESPECIAL MOVIL

En Benichembla a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Puig Guardiola, siendo la hora de las once, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde al día de hoy.

Abierta públicamente la misma por la presidencia de su orden fué leida el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y suscrita por todos los miembros de la Corporación que asistieron al acto.

DESPACHO ORDINARIO.- Seguidamente se dió cuenta de toda la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales promulgadas, y una vez enterada la Corporación acordó por unanimidad se proceda a su cumplimiento mas estricto.

QUINTAS.- Vista la circular de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta nº 31 de Alcoy, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia número 13 del 15 de enero último, por la que se señala el día tres de mayo próximo, para la celebración del Juicio de Revisiones del reemplazo del año actual y anteriores que resultan, en lo que a este Ayuntamiento se refiere, la Corporación Municipal acordó por unanimidad nombrar Comisionado para el referido acto, al Secretario del Ayuntamiento D. José Segui Ballester, a quien se le proveerá de la correspondiente credencial acreditativa de su nombramiento.

Al señor Comisionado se le pagarán los gastos de viaje y dietas que devengue con cargo a la oportuna consignación del presupuesto ordinario de gastos del ejercicio actual.

Y no existiendo en el orden del día otros asuntos de los que tratar, la presidencia declaró cerrado el acto, del que se extendió la presente acta, de

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

que certifico.

Pedro Taverner

Antonio Taverner

Jaime Martí

Elías Taverner

Vicente Sendra

Sesión ordinaria del día 9 de mayo de 1954

Señores:
D. Elías Taverner
" Antonio Taverner
" Jaime Martí
" Vicente Sendra
" Pedro A. Taverner

En la Sala Capitular de Benichembla y día nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las once y presidido por el señor Alcalde D. Salvador Ruiz Guardiola, se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta públicamente la sesión por la presidencia de su orden fué leida el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y suscrita por todos los miembros de la Corporación que asistieron al acto.

DESPACHO ORDINARIO. En el despacho ordinario se dió cuenta de toda la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales promulgadas, acordando la Corporación, luego de enterada, se proceda a su cumplimiento mas estricto.

DERECHOS Y TASAS:- Fué sometido al examen del Ayuntamiento el padrón de los edificios sujetos a los derechos y tasas sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública o terrenos del comun, formado para el actual ejercicio que asciende a la suma total de cuatro mil seiscientas sesenta y siete pesetas, noventa y cinco céntimos, encontrándolo conforme a los preceptos de la respectiva Ordenanza, acordando la Corporación otorgarle, por unanimidad, su aprobación, y que se exponga al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, previo su anuncio al público por edictos en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia. Resultas las reclamaciones que puedan formularse se abrirá el período voluntario de cobranza que fije la Alcaldía.

CARROS.- Seguidamente fué examinado el padrón de las personas obligadas a contribuir por la circulación rodada y entrada de carruajes, correspondiente al año actual, que comprende treinta contribuyentes y un importe total de trescientas cincuenta pesetas, encontrándolo conforme con los preceptos de la respectiva Ordenanza reguladora, por lo que la Corporación Municipal, por unanimidad acordó aprobarlo, y que se exponga al público por plazo de quince días a efecto de reclamaciones, previo su anuncio al público por edictos en los sitios de costumbre y en el tablón del Ayuntamiento.

PERROS. Examinada la matrícula o padrón de todos los perros sujetos al arbitrio sobre los mismos, formado para el actual ejercicio de 1954, con sujeción a la pertinente Ordenanza reguladora, en la que consta únicamente el nombre y apellidos de los propietarios, pendiente de consignar la cuota del arbitrio y el importe de la chapa, a señalar ello por esta Corporación, se acordó por unanimidad fijar en diez pesetas el importe de la cuota y dos veintiuno pesetas el de la chapa, segun es el valor de su adquisición, por lo que el indicado padrón, que asciende al importe total de doscientas noventa y cuatro pesetas, fué aprobado, acordándose asimismo se exponga al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a efecto de reclamaciones, previo su anuncio al público por edictos en la Secretaría Municipal y sitios de costumbre.

BICICLETAS:- Visto el padrón registro de las bicicletas existentes en este término municipal, a los efectos de la obtención de la correspondiente licencia de circulación por la vía pública y pago de los correspondientes derechos a tenor del arbitrio municipal regulado por la

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

pertinente Ordenanza, el Ayuntamiento acordó por unanimidad fijar la cuota de cinco pesetas anuales cuyo importe total, en consecuencia, es de ciento cinco pesetas, al que se agregará, individualmente por contribuyente, el de la correspondiente chapa según el de su adquisición, que ha sido de cuatro pesetas una.

Fué por unanimidad aprobado el indicado padrón, acordándose asimismo se exponga al público por espacio de quince días, en la Secretaría Municipal, a efecto de reclamaciones, previo su anuncio por edictos en los sitios de costumbre y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Con lo cual, no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, de que certifico.

Jaime Martí — Antonio Tavernes — Elías Tavernes — Vicente Sendra — Pedro A. Tavernes

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1954

Señores concurrentes:
Señor Alcalde-Presidente:
D. Salvador Reig Guardiola
Señores Tenientes:
D. Elías Tavernes Sala
Señores Concejales
D. Antonio Tavernes Tavernes
" Jaime Martí Sendra
" Vicente Sendra Ballesta
" Pedro A. Tavernes Tavernes

En Benichembla a veintitres de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1954, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario-Interventor, habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	conceptos	Consignación Ptas.	Cts.
	Presupuesto de Gastos.		
1º	Obligaciones generales	5981	56
2º	Representación municipal		
3º	Vigilancia y seguridad		
4º	Policía urbana y rural		
5º	Recaudación		
6º	Personal y material de oficinas		
7º	Salubridad e higiene		
8º	Beneficencia		
9º	Asistencia social		
10º	Instrucción pública		
11º	Obras públicas		
12º	Montes		
13º	Fomento de los intereses comunales		
14º	Servicios municipalizados		
15º	Mancomunidades		
16º	Entidades menores		
17º	Agrupación forzosa del Municipio		
18º	Imprevistos		
19º	Resultas		
	Total del presupuesto de Gastos		

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Capítulos	C o n c e p t o s	Consignación Ptas	Cts
	Presupuesto de Ingresos		
1º	Rentas		
2º	Aprovechamientos de bienes comunales		
3º	Subvenciones		
4º	Servicios municipalizados		
5º	Eventuales y extraordinarios		
6º	Arbitrios con fines no fiscales		
7º	Contribuciones especiales		
8º	Derechos y Tasas		
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales		
10º	Suposición municipal		
11º	Multas		
12º	Mancomunidades		
13º	Entidades menores		
14º	Agrupación forzosa del Municipio		
15º	Resultas		
	Total del Presupuesto de Ingresos		
	Resumen:		
	Importan los gastos por todos conceptos		
	Id los ingresos id id		

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por termino de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones, que en contra del mismo fundan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones

DESPACHO ORDINARIO.- Seguidamente, de orden de la presidencia fué leida el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y suscrita por todos los miembros de la Corporación que asistieron al acto.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales promulgadas, acordándose su cumplimiento mas estricto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, de que certifico.

Jaime Martí

Elías Baverner

Vicente Sendra

Pedro A. Baverner

Sesión ordinaria del día 13 de Junio de 1954

En Benichembla a trece de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las once y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Puig Guardiola, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres al margen se relacionan con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en el día de hoy.

Señores
D. Elías Baverner
„ Antonio Baverner
„ Jaime Martí
„ Vicente Sendra
„ Pedro A. Baverner

Abierta públicamente la misma por la presidencia, de su orden fué leida el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y suscrita por todos los miembros de la Corporación que asistieron al acto.

Seguidamente se dió cuenta de toda la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales promulgadas, acordándose su cumplimiento mas estricto.

SUBASTA.- Visto el expediente que se tramita para la contratación mediante subasta pública del servicio de Fiel Pesador y alquiler de los instrumentos de pesar y del de Puestos públicos, barracas y casetas de venta, expendedurías o recreos en la vía pública o terrenos de uso común, conjuntamente, para el año actual de 1954, de acuerdo de

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

clarar válido el acto de la subasta celebrado el día treinta y uno de mayo último y adjudicar definitivamente el remate a favor de D. José Moll Mengual por la cantidad de dos mil seiscientas diez pesetas, setenta y cinco céntimos, como autor de la proposición única y mas ventajosa entre las admitidas; que se notifique al mismo, dentro del plazo reglamentario de diez días, este acuerdo, y a la vez se le requiera para que en el término de diez días siguientes al en que reciba dicha notificación presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, citándole al propio tiempo para que, en el día que se le señale, concurra a realizar el reglamentario contrato, y que se devuelvan a los demás licitadores los resguardos de depósitos presentados, conservando sólo el correspondiente al rematante hasta la constitución de la garantía definitiva.

Cupo de Compensación extraordinario de 1953.- En el presupuesto municipal ordinario de este Municipio del ejercicio de 1953, cuya Cuenta General, Liquidación y documentación complementaria estaba sobre la mesa, están incluidas, en la Sección de ingresos, todas las exacciones con base impositiva en el término municipal y en los tipos máximos autorizados por la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, y el presupuesto de gastos no contiene alguno que tenga el caracter de gasto de primer establecimiento, ni tampoco de caracter voluntario, sino que solo comprende los obligatorios y de pago inexcusable para la Corporación.

No obstante estos hechos, el Presupuesto ordinario que nos ocupa aparece liquidado con deficit real de 23.620'29 pesetas, pues si de las 29.575'90 ptas. previstas para requerirse del Cupo de Compensación extraordinario, deducimos las 5.955'61 ptas de superavit que refleja, obtendremos el déficit real de las 23.620'29 ptas. ya reseñado. Y considerandose, por ello, este Ayuntamiento comprendido en los términos del artículo 569 de la Ley de Régimen Local antes citada, ya que no puede hacer frente a sus obligaciones con los propios medios de que dispone la Corporación, se acordó por unanimidad, solicitar del Ministerio de Hacienda, se digne disponer lo necesario para que sea concedido a este Ayuntamiento, con cargo al Fondo de Corporaciones Locales un Cupo extraordinario de Compensación para enjugar el déficit real del ejercicio de 1953 por veintitres mil seiscientas veinte pesetas, veintinueve céntimos, facultando al señor Alcalde para que formalice la pertinente solicitud y lleve a efecto cuantos trámites y diligencias procedan para su obtención.

No existiendo en el orden del día otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y de ella la presente acta, que firman los señores asistentes, de que certifico.

[signature] [signature]

Jaime Martí Elías Ferrer [signature]

[signature] Vicente Sendra [signature]

Sesión ordinaria del día 27 de Junio de 1954

Señores:
D. Elías Taverner
" Antonio Taverner
" Jaime Martí
" Vicente Sendra
" Pedro A. Taverner

En Benichembla a veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las once, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, presididos por el señor Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta públicamente la misma por la presidencia, de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y suscrita por todos los miembros de la Corporación que asistieron al acto.

Seguidamente se dió cuenta de toda la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales promulgadas, acordándose su cumplimiento mas estricto.

CAJA DE AHORROS.- La presidencia expuso la conveniencia de disponer en la Capital de la provincia de una cuenta corriente en una entidad bancaria, que facilitara

Excma. Diputación Provincial Alicante

las operaciones de cobro de cuantos créditos haya de percibir el Ayuntamiento procedentes de los organismos oficiales, y asimismo que pudiera hacer efectivos los pagos que se le ordenasen, evitándose así los numerosos desplazamientos del comisionado de la Corporación para el cumplimiento de tales menesteres y los cuantiosos gastos que ello supone, particular que remitía a la consideración del Ayuntamiento para su estudio y acuerdo pertinente, proponiendo que, en su caso, la entidad bancaria de referencia sea la Caja de Ahorros Provincial de Alicante.

La Corporación Municipal, estimando la propuesta de la Presidencia, constató la realidad de las ventajas que en ella se exponen, y en su consecuencia, acordó, por unanimidad, solicitar de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante la apertura de una cuenta corriente, y asimismo autorizar ampliamente a la citada Caja para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento pueda percibir y perciba por cuenta del mismo todas las cantidades que correspondan por los conceptos de Consumos de Lujo, Fondo Nivelador, Recargos sobre la contribución industrial y de comercio, Arbitrios sobre las contribuciones rústica y urbana y cuantas otras, en general, correspondan al Ayuntamiento, cualquiera que sea su procedencia, cantidades todas que la expresada Caja deberá ingresar en la Depositaría Municipal de este Ayuntamiento, sin más dilación que la precisa para la formalización de los trámites legales al efecto y a requerimiento del Alcalde, Depositario y Secretario que, mancomunadamente, quedan autorizados para retirar fondos. Asimismo, la indicada Caja podrá realizar, con cargo a los fondos del Ayuntamiento que obraren en su poder cuantos pagos se le ordenaren por la Corporación y en su nombre por el Alcalde ordenador de pagos e intervenido del Secretario, Interventor, encargándose de aportar los pertinentes justificantes legales.

Se faculta a la Alcaldía para formalizar la documentación y trámites precisos para la efectividad del acuerdo adoptado.

No existiendo en el orden del día más asuntos de que tratar, se levantó la sesión y de ella la presente acta, de que certifico.

Jaime Martí — Elías Bauermer — Antonio Bauermer — Vicente Sendra — Pedro A. Bauermer

50 CENTIMOS 50 CTS ESPECIAL MOVIL

Sesión ordinaria del día 11 de Julio de 1954

Señores:
D. Elías Bauermer
" Antonio Bauermer
" Jaime Martí
" Vicente Sendra
" Pedro A. Bauermer

En Benidorm a once de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las once y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Puig Guardiola, se reunió en la Sala Capitular el Ayuntamiento pleno, con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde al día de hoy.

Abierta públicamente la misma por la presidencia de su orden fué leída el acta de la sesión anterior, que quedó aprobada por unanimidad y fué suscrita por todos los miembros de la Corporación que asistieron al acto.

Dióse cuenta de toda la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales promulgadas, acordándose su cumplimiento más estricto.

Cuentas.- Vista la cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al segundo trimestre del año actual y el informe de la Intervención que en la misma se emite, del que resulta la conformidad con los asientos de los libros a su cargo, después de examinada y hallada conforme la Corporación acuerda, por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

Y no existiendo en el orden del día otros asuntos de los que tratar, la presidencia levantó la sesión, extendiéndose

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

dose de ella la presente acta, de que certifico.

Jaime Martí — Elías Taverner

Antonio Taverner — Vicente Sendra

Pedro Taverner

Sesión ordinaria del día 25 de Julio de 1954

Señores:
D. Elías Taverner
D. Antonio Taverna
D. Jaime Martí
D. Vicente Sendra
D. Pedro A. Taverner

En Benichembla a veinticinco de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las once se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, con objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en el día de hoy.

Abierta públicamente la misma por la presidencia, de su orden fué leída el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y suscrita por todos los miembros de la Corporación que asistieron al acto.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones legales promulgadas, acordándose su cumplimiento mas estricto.

A continuación y previa detenida deliberación y estudio, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Quintas.- Nombrar a D. José Seguí Ballester, Secretario del Ayuntamiento, Comisionado de esta Corporación para que el próximo día primero de Agosto efectue cerca de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 31 de Alcoy, el ingreso en Caja de los moros del reemplazo del año actual, cupo de este pueblo, a cuyo comisionado se le pagarán por Depositaría los gastos de viaje y dietas que devengue en el cumplimiento de su cometido, con cargo al presupuesto del actual ejercicio y pertinentes, capítulo, artículo y partida de gastos.

Recaudación de Arbitrios.- Comunicar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, mediante comunicación a la que se unirá copia de este acuerdo, que la Corporación municipal, utilizando la facultad que le concede el artículo 23, apartado a) del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, se propone a partir del 1º de enero de 1955, realizar mediante gestión directa, la recaudación de los arbitrios sobre las riquezas urbana y rústica creados por la Ley de 3 de Diciembre de 1953, cuya cobranza en 1954 ha sido efectuada por el Estado conforme determinó la disposición transitoria 4ª del citado Decreto.

Máquina de escribir.- Que tan pronto como disponga de fondos la Depositaría municipal, sea satisfecha a D. Francisco Mengual Taverner la cantidad de siete mil ochocientas pesetas que se le adeudan por haber anticipado el importe de la máquina de escribir propiedad del Ayuntamiento, marca Hispano Olivetti número 316261, que en su día adquirió para el mismo el Secretario de la Corporación D. José Seguí Ballester, declarando el Ayuntamiento que acepta y da por válida para sí tal adquisición, formalizándola debidamente por el presente acuerdo, quedando adscrita la indicada máquina al servicio de las oficinas municipales, la cual se reflejará en el oportuno apéndice de altas al inventario de bienes muebles propiedad del Ayuntamiento.

Cupo de Compensación extraordinario 1952.- Autorizar ampliamente al Secretario del Ayuntamiento D. José Seguí Ballester para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, pueda percibir y perciba de la Depositaría-Pagaduría de la Delegación de Hacienda de esta Provincia el importe de un Cupo de Compensación extraordinario concedido a este Municipio por el ejercicio de 1952 y por doce mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas, cuarenta y cuatro céntimos, con

Excma. Diputación Provincial Alicante

cargo al Fondo de Corporaciones Locales, segun comunicación del siete de los corrientes del Ilmo. Sr. Director General de Contribuciones y Regimen de Empresas, cuya cantidad se ingresará en Depositaria municipal.

Cobro de Arbitrios.- Autorizar ampliamente al Secretario de este Ayuntamiento D. José Segui Ballester, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pueda percibir y perciba de la Depositaria-Pagaduria de la Delegación de Hacienda de esta Provincia el importe de los arbitrios sobre las riquezas urbana y rustica creados por la Ley de 3 de Diciembre de 1953, cuya recaudación en el año actual ha sido efectuada por el Estado, cuya cantidad será ingresada en la Depositaria municipal

Cobro Cupo Nivelador y Consumos de Lujo. Autorizar ampliamente al Secretario de este Ayuntamiento D. José Segui Ballester para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pueda percibir y perciba de la Excma. Diputación Provincial el importe de las cantidades que correspondan a este Municipio por los conceptos de Recurso Nivelador creado por la Ley de 3 de Diciembre de 1953 y Consumos de Lujo del año actual, cuya cantidad será ingresada en la Depositaria municipal.

Cuentas de 1953.- Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1953, que suscriben como cuentadantes D. Salvador Reig Guardiola como Ordenador de pagos, D. Francisco Sendra Sendra como Depositario y D. José Segui Ballester como Secretario-Interv., y leidas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

Resultando:

1º Que los documentos que las integran estan de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaria municipal por termino de quince dias, durante los cuales y ocho siguientes no se formularon reclamaciones en su contra.

3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de noventa pesetas cuatro céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a cincuenta y seis mil novecientas cincuenta y una pesetas setenta y ocho céntimos, formando un total de cargo de cincuenta y siete mil cuarenta y una pesetas ochenta y dos céntimos; y siendo cincuenta y cuatro mil quinientas setenta y tres pesetas treinta y cuatro céntimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en caja de dos mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas cuarenta y ocho céntimos.

5º Que la cuenta de propiedades y derecho presenta un activo de cuarenta y ocho mil setecientas veinte pesetas y un pasivo de ninguna, con una diferencia de cuarenta y ocho mil setecientas veinte pesetas.

6º Que la relación de deudores asciende a cincuenta mil novecientas setenta y ocho pesetas sesenta céntimos, y la de acreedores a cuarenta y siete mil quinientas una pesetas cuarenta y siete céntimos.

Que la Comisión de Hacienda, en su Memoria fecha veinte del actual propone la aprobación provisional de la cuenta General de Presupuesto, y la definitiva de las cuentas del Patrimonio o Propiedades, de Caudales y la de Valores Independientes del Presupuesto.

Considerando:

1º que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

2º Que las de presupuestos y de propiedades y derechos

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna en su contra.

4º Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general de presupuesto, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultando cuarto, así como también aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes del presupuesto.

El Ayuntamiento, visto en informe de la Comisión de Hacienda, por unanimidad acuerda:

1º Aprobar provisionalmente la cuenta general de Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1953 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultando cuarto, la cual se elevará, en termino reglamentario, si así se dispone, al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva.

2º Aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes del presupuesto, relativas al ejercicio de 1953.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, de que certifico.

Gustavo Taverner
Laimo Martí
Vicente Sendra
Elías Taverner

50 CENTIMOS 50 CTS ESPECIAL MOVIL

Sesión extraordinaria del día 3 de Agosto de 1954

En Benichembla a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las dieciocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Ruiz Guardiola, se constituyó en la Sala Capitular el Ayuntamiento pleno con la totalidad de los señores Concejales que integran el mismo D. Elías Taverner Sala, D. Antonio Taverner Taverner, D. Jaime Martí Sendra, D. Vicente Sendra Ballester y D. Pedro Antonio Taverner Taverner, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta públicamente la misma por la Presidencia, de su orden, y a tenor de la convocatoria, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y suscrita por todos los miembros de la Corporación que asistieron a la sesión.

Informe solicitud plaza Secretaria

Seguidamente se dió cuenta, por lectura íntegra, de una comunicación, recibida de la Dirección General de Administración Local, fecha 31 de Julio último, Sección 1ª, a la que se acompaña instancia formulada por D. Juan Bautista Maranet Mengual, Secretario de Administración Local de 3ª categoría, número 329 del Escalafón de 1943, por la que solicita del indicado superior organismo le sea adjudicada interinamente la plaza de la Secretaría de este Ayuntamiento, para que, de conformidad con el número 5º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Octubre de 1951, esta Corporación emita el consiguiente informe.

En su virtud, la Corporación Municipal haciendo uso del derecho a informar que le concede el precepto legal de referencia, acordó por unanimidad:

1º. No emitir juicio alguno sobre el peticionario, toda vez que es el mismo, para la Corporación, totalmente desconocido personal y profesionalmente, y a mayor abundamiento en su instancia se han omitido algunas circunstancias de las que prescribe el número 4º de la Orden del Ministerio de la

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Gobernación de 26 de Octubre de 1951, que privan a esta Corporación de valiosos elementos de juicio.

2º Hacer constar que no supone en modo alguno reconocimiento expreso o tácito por parte de esta Corporación respecto a que sea conforme a derecho el proceder a cubrir la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento, toda vez que la tal vacante no existe, por estar cubierta la plaza en propiedad por D. José Seguí Ballester, Secretario de Administración Local de 3ª categoría, número 2.308 del Escalafón totalizado en 31 de Diciembre de 1951, circunstancias que expresamente se elevarán al conocimiento de la Dirección General de Administración Local.

Copia literal del presente acuerdo se elevará asimismo respetuosamente a la Dirección General de Administración Local a los efectos oportunos.

Con lo cual, terminado el objeto de la convocatoria, por la presidencia se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los señores asistentes, de que certifico.

Pedro Taverner

Vicente Sendra

Elías Taverner

Jaime Martí

Sesión ordinaria del día 8 de agosto de 1954

Señores:
D. Elías Taverner
" Antonio Taverner
" Jaime Martí
" Vicente Sendra
" Pedro A. Taverner

En Benichembla a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las once y bajo la presidencia del señor alcalde D. Salvador Puig Guardiola, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta públicamente la misma por la Presidencia de su orden fué leída el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y suscrita por todos los miembros de la Corporación que asistieron a la misma.

Despacho ordinario.- Seguidamente se dió cuenta de toda la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales promulgadas de interés municipal, acordándose su cumplimiento mas estricto.

Pagos.- A continuación se acordó por unanimidad autorizar ampliamente al señor Alcalde, para que en su calidad de Ordenador de Pagos, pueda disponer se satisfaga con cargo al capítulo 18º, artículo único, título imprevistos del presupuesto del ejercicio actual, gastos, la cantidad de setecientas cincuenta pesetas, setenta y cinco céntimos a la Administración de Rentas Públicas de esta Provincia por importe de los timbres emitidos en el reintegro de los libros y documentos del Ayuntamiento, en virtud de acta de Inspección del Timbre levantada por la Inspección del Timbre de la indicada Administración en veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, referida a partir del nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

Con lo cual, no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, de que certifico.

Vicente Sendra

Elías Taverner

Pedro Taverner

Jaime Martí

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesión ordinaria del día 22 Agosto 1954

Señores
D. Elías Tavernier
" Antonio Tavernier
" Jaime Martí
" Vicente Sendra
" Pedro A. Tavernier

En el pueblo de Benidoleig a veintidos de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las once y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, se reunieron en la sala capitular los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta públicamente la misma por la presidencia de su orden fué leida el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y suscrita por todos los miembros de la Corporación que asistieron al acto.

Despacho ordinario.- Fué dada cuenta de toda la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales de interes municipal promulgadas, acordándose su cumplimiento mas estricto.

Presupuesto.- Se dió cuenta de un oficio del Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local de Alicante, fecha 11 de los corrientes, numero 1.170, por el que remite copia de la providencia de aprobación, dictada en el expediente de examen del Presupuesto ordinario formado por este Ayuntamiento, para regir durante el ejercicio economico actual, en la que se dispone se tendrán en cuenta las observaciones siguientes que, por unanimidad, fueron aceptadas y aprobadas por la Corporación Municipal.

Observaciones al Presupuesto Ordinario de 1954

Gastos

La consignación del Capitulo 9º, articulo 3º, partida 3ª, debe ir al capitulo 1º, articulo 2º

La consignación del capitulo 10º, articulo 6º, partida 1ª, debe ir al capitulo 1º, articulo 6º.

La consignación del capitulo 10º, articulo 6º, partida 2ª, debe ir al capitulo 10º, articulo 7º.

Ingresos

La consignación del capitulo 3º, articulo 3º, partida 1ª, Recurso Nivelador, debe ir al capitulo 10º, articulo 9º

La consignación del capitulo 10º, articulo 4º y capitulo 10º, articulo 9º, debe ir al capitulo 10º, articulo 8º.

El importe de las cargas desgravadas deberá satisfacerse, como maximo, en la proporción de un trimestre tomando como base la consignación del año 1953.

Las consignaciones no satisfechas, correspondiente a las cargas desgravadas, no podrán utilizarse para transferencias ya que han de tener su contrapartida igual en los Ingresos

Copia del presente particular acuerdo relativo a las rectificaciones apuntadas y nuevas relaciones modificadas y resumen por capitulos y articulos en la forma que quede el presupuesto, se remitirán a la Jefatura de la Sección Provincial de Administración Local de esta Provincia

Quintas.- Se acordó por unanimidad nombrar comisionado de este Ayuntamiento para incorporación a filas de los mozos del reemplazo de este año, que ha de tener lugar el dia primero de Septiembre proximo, a D. José Seguí Ballester, Secretario de este Ayuntamiento, a quien se le satisfará por Depositaria los gastos y dietas que devengue en el cumplimiento de su cometido.

Cupo de Compensación.- Se acordó asimismo y por unanimidad autorizar ampliamente al Secretario del Ayuntamiento D. José Seguí Ballester, para que pueda percibir y perciba de la Depositaria-Pagaduria de la Delegación de Hacienda de esta provincia la cantidad que ha sido asignada a este Municipio por Cupo de Compensación extraordinario del ejercicio de 1953 por el Ministerio de Hacienda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiendose de ella la presente acta, que firman los señores asistentes, de que certifico.

Vicente Sendra
Antonio Tavernier
Elías Tavernier
Pedro Tavernier
Jaime Martí

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesión ordinaria del día 12 de Septiembre 1954
Señores

En Benichembla a doce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las once, y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta públicamente la misma por la presidencia, de su orden fué leida el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y suscrita por todos los miembros de la Corporación que asistieron al acto

Despacho ordinario.- Fué dada cuenta de toda la correspondencia oficial recibida y disposiciones legales promulgadas, acordándose su cumplimiento más estricto.

Pagos.- Se acordó por unanimidad se lleven a efecto obras de reparación en el edificio de la Casa Capitular, en su parte posterior y alero del tejado, que se ha derrumbado infiltrándose por ello el agua de lluvia, que produce humedad en gran parte de la pared, autorizando al señor Alcalde para que con cargo a los fondos fuera Presupuesto y cuenta "Bonificación del 25% por la Diputación Provincial por pago de la 1ª anualidad de las tres concertadas para pago de los débitos de este Ayuntamiento" pueda ordenar el abono de los gastos que se produzcan en tales obras.

Que se satisfagan a D. Honorio Moll Sendra y con cargo a las respectivas consignaciones del vigente presupuesto las siguientes cantidades: Cuatrocientas pesetas gratificación por la confección de padrones, copias y listas de la contribución y arbitrios del año actual. Trescientas pesetas gratificación por la confección de la Rectificación anual del Padrón de Habitantes referida al 31 de diciembre último. Y setenta y cinco pesetas gratificación por toda clase de estadísticas durante el transcurso del año actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los señores asistentes, de que certifico.

50 CENTIMOS 50 CTS ESPECIAL MOVIL

[signatures]

Elias Tavernes

Jaime Martí

Sesión extraordinaria del día 15 de Septiembre de 1954
Señores:

En la Sala Capitular de Benichembla a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las diez, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria.

Abierta públicamente la sesión, y a tenor de los puntos de la convocatoria, el señor Alcalde ordenó se diese lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y suscrita por todos los miembros de la Corporación que asistieron a la sesión

Seguidamente expuso la presidencia que el Secretario de este Ayuntamiento D. José Seguí Ballester, que personalmente confirmó estas manifestaciones, cesaba en el día de hoy en su cargo, por haber sido nombrado en propiedad para la plaza de Polop de esta provincia, en virtud de Orden de la Dirección General de Administración Local de 22 de Julio 1954 de cuyo nuevo destino estaba en período legal de tomar posesión

La Corporación Municipal dióse por enterada del cese de D. José Seguí Ballester en su cargo de Secretario de este Ayuntamiento, y acordó por unanimidad conste en acta el reconocimiento de la gran labor que al frente de la Secretaría Municipal ha realizado el interesado, que unida a sus dotes de laboriosidad y honradez, con una conducta de máximo decoro moral y material, cumpliendo con espíritu de celo y exacta disciplina los deberes y obligaciones que el cargo le han im-

Excma. Diputación Provincial Alicante

puesto con un gran celo en el mejoramiento de los servicios, administración municipal y consecución de fines de la Corporación, le hacen acreedor a la más noble y leal gratitud de la Corporación que así la expresa, otorgándole, por unanimidad, un voto de gracias.

De la vacante producida se dará cuenta al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y al Colegio provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, a los oportunos efectos.

Seguidamente, y con el fin de que los servicios propios de la Secretaría no queden desatendidos lo que implicaría la paralización de la vida municipal, y hasta tanto sea cubierta la plaza por designación de la Superioridad, se acordó, por unanimidad, nombrar con carácter provisional, con todos los derechos y obligaciones legales, Secretario de este Ayuntamiento, a D. Eduardo Giner Giner del Cuerpo de Administración Local en su 3ª categoría, persona de la que consta reconocida competencia y conducta ejemplar que, presente al acto, acepta el cargo y de él se posesiona, prometiendo desempeñarlo con todo celo y rectitud.

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los asistentes, de que certifico.

Vicente Sendra

Antonio Taverner

Elías Taverner

Jaime Martí

Eduardo Giner

Sesión ordinaria del día 26 de Septiembre de 1954

Asistentes
Alcalde
S. Salvador Reig
Concejales
S. Elías Taverner
" Vicente Sendra
" Pedro A. Taverner
" Jaime Martí
" Antonio Taverner

En Benechembla a 26 de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial compuesto de los señores Concejales consignados al margen con objeto de celebrar, sesión ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Salvador Reig Guardiola, y siendo las veinte horas se declaró abierta la sesión dando lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia oficial, y demás disposiciones insertas en los boletines del Estado y de la provincia recibidos desde la última sesión y acordaron su cumplimiento.

Por la presidencia se dió cuenta a la Corporación del último arqueo de Caja con carácter extraordinario celebrado el día quince de Septiembre, con motivo del cese del Secretario Don José Seguí Ballester, y de la toma de posesión del nuevo Secretario interino provisional don Eduardo Giner Giner, habiendo quedado enterada del resultado del mismo.

Seguidamente y a propuesta de la presidencia se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

1º Que por el Señor Alcalde en nombre y representación del Ayuntamiento solicite de la Dirección General de Minas y Combustibles - Ministerio de Industria y Comercio - Madrid, por mediación de la Jefatura del Instituto Geológico y Minero de España, Plaza de Tetuán nº 1. Valencia, el primer plazo de la Subvención concedida por dicha Dirección General, para rebajar 70 centímetros el piso de los 50 primeros metros de la galería socavón existente en la fuente del pueblo con 1'80 de alto por 1'10 de ancho, y cuyo presupuesto total asciende a 23.039'33 pesetas y que habiéndose realizado los primeros 25 metros, la cantidad que le corresponde percibir a este Ayuntamiento para pagar los jornales y materiales invertidos y demás ocurridos en las obras es la cantidad 11.519'66 pesetas.

2º Que se realicen las reparaciones necesarias, blanco y limpieza de las Escuelas de niños y niñas de esta población, pagándose estos gastos de la cantidad que figura en Caja en concepto de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Excma. Diputación Provincial Alicante

3º Que se subvencione para los gastos que ocasionen las fiestas del pueblo que han de celebrarse los días 4, 5 y 6 del próximo mes de Octubre en honor a los Santos, San José, San Agustín y San Francisco Javier, con la cantidad de mil quinientas pesetas, que se pagarán con cargo al capítulo 13 artículo 3º Partida 1ª del presupuesto de gastos.

4º Que se hagan las pequeñas reparaciones necesarias y pintura de la Casa Ayuntamiento, pagándose los gastos con cargo a la consignación del Capítulo 11 artículo 1º partida 1ª del presupuesto de gastos.

5º Que se coloquen las perillas del alumbrado, en las calles donde pasa el camino vecinal Venta del Turolo a Castells de Castell y de Benichembla a Parcen, en el Centro de las calles, por requerirlo así la continua circulación de vehículos, y prevenir con ello los posibles accidentes que por la oscuridad de las calles, pudiesen ocurrir, cuya reforma en el alumbrado se pague con cargo a la consignación del capítulo 4º artículo 1º partida 2ª del presupuesto de gastos.

6º Que a partir del primero de Octubre próximo, el Ayuntamiento celebre una sesión ordinaria mensualmente acordando celebrar esta el último sábado de cada mes a las ocho horas de la tarde.

Con lo cual terminado el objeto de la convocatoria, por la presidencia se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

[signature] Vicente Sendra [signature]

Jaime Martí Elías Tavernier

Antonio Tavernier [signature]

Sesión extraordinaria de 29 de Octubre de 1954

Asistencia
Alcalde-Presidente
Don Salvador Reig
Concejales
Don Elías Tavernier
" Antonio Tavernier
" Jaime Martí
" Vicente Sendra
" Pedro A Tavernier

50 CENTIMOS 50 CTS ESPECIAL MOVIL

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benichembla a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Reunidos los señores anotados al margen, Concejales que en la actualidad integran este Ayuntamiento, al objeto de acordar conforme establece el artículo 2º del Decreto de 24 de Septiembre de 1954, la declaración de los Concejales que en cada grupo representativo hayan de ser objeto de renovación en las próximas elecciones municipales convocadas por dicho Decreto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Salvador Reig Guardiola y siendo la hora de las veinte se declaró abierta la sesión.

Seguidamente y de orden de la presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dió lectura a las disposiciones contenidas en el expresado Decreto del Ministerio de la Gobernación de 24 de Septiembre de 1954, y de una manera especial a los artículos 77, 87 y 89 número 3º de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y el artículo 40 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto de 24 de Septiembre de 1954, y según los antecedentes, facilitados al respecto por Secretaría, los Concejales a quienes afecta la renovación y consiguiente elección son como sigue.

A) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 30 de Septiembre de 1948

Por el Tercio de Representación Familiar
Don Francisco Ballester Tavernier
Don Elías Tavernier Sala
Por el Tercio de Representación Sindical
Don Francisco Sendra Sendra
Don Salvador Reig Guardiola
Por el Tercio de Entidades Económicas y Profesionales
Don Antonio Tavernier Tavernier
Don Juan Llinares Torres.

B) Concejales que fueron designados en elecciones parciales para cubrir vacantes y que habrían de desempeñar su cargo durante el tiempo que hubiese correspondido a aquellos cuyas vacantes cubrieron

Excma. Diputación Provincial Alicante

y que les afectase la renovación actual.- Ninguno

C) Vacantes existentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de Mayo de 1952.- Ninguno.

En su consecuencia, y de conformidad a cuanto se previene al efecto en las disposiciones legales anteriormente citadas, la Corporación acordó declarar renovables a los Concejales que se consignan a continuación

Por el Tercio de Representación familiar
Don Elías Tauerner Sola.
Por el Tercio de Representación Sindical
Don Salvador Reig Guardiola
Por el Tercio de Representación de Entidades Económicas
Don Antonio Tauerner Tauerner.

Por último se acordó: que de la presente acta se remita una copia certificada al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia y otra al Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral, de que yo el Secretario certifico.

Elías Tauerner

Jaime Martí

Vicente Tundra

Señores Asistentes
Alcalde
D. Salvador Reig
Concejales
D. Elías Tauerner
D. Pedro A. Tauerner
D. Jaime Martí
D. Antonio Tauerner.

50 CENTIMOS 50 CTS ESPECIAL MOVIL

Sesion ordinaria del dia 27 de Noviembre de 1954

En la Casa Consistorial de Benichembla a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres se consignan al margen, con objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde don Salvador Reig Guardiola, y siendo las veinte horas la presidencia declaró abierta la sesion con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia oficial y demás disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la provincia recibidos desde la última sesion y acordaron su cumplimiento.

A propuesta del señor Alcalde el Ayuntamiento acordó por unanimidad lo siguiente.

Arbitrio Municipal

Designar al Secretario del Ayuntamiento don Eduardo Giner Giner, para que perciba de la Depositaria y Contaduría de Hacienda, las cantidades que puedan pagarse a este Ayuntamiento por el concepto del arbitrio municipal sobre la riqueza rustica y urbana y recargo de la matricula industrial, en el año actual.

Esfaltado de la Carretera.

Que por el Señor Alcalde en nombre y representacion del Ayuntamiento solicite de la Excma Diputacion Provincial el esfaltado del camino vecinal, que atraviesa las calles de esta localidad, hasta la salida para Castell de Castells y salida para Parcent, comprometiendose el Ayuntamiento a sufragar con el 50 por 100 del importe de presupuesto de las obras, bien con aportacion de piedra, gravilla, arena y mano de obra, y si esto no fuese aceptado por la Diputacion provincial, haria la aportacion en metalico,

La distancia del camino que atraviesa la poblacion es de unos quinientos setenta metros, y su anchura, 460 metros a 3 metros de ancho y 110 metros a 4 metros de ancho, formando un total 1890 metros cuadrados.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Revista Militar

Autorizar al Secretario del Ayuntamiento para que pase la revista militar anual y firme las cartillas militares de los reservistas del reemplazo de 1937 a 1952.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion siendo siendo las veintiuna horas de que yo el Secretario certifico

[signature] [signature]

Elias Tavernes Jaime Martí

[signature]

Sesion extraordinaria del día 29 de Noviembre de 1954.

Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Salvador Reig Guardiola

Concejales

Don Pedro Antonio Tavernes Tavernes

Don Antonio Tavernes Tavernes

Don Elias Tavernes Sala

Don Jaime Martí Sendra

En Benichembla a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunio el Ayuntamiento en la Casa Capitular compuesto de los señores Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada al efecto, y siendo las diecinueve horas, la presidencia declaró abierta la sesión con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Vista la propuesta de transferencia de credito de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario, que ha sido aceptada en principio por la Comision de Hacienda en sesion de veinte del actual,

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que estan afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraida

obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición, por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento:

Considerando: que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capitulos IV, V. y VI del Título 3º, libro IV. de la Ley articulada de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capitulo	Articulo	Partida	Consignación Ptas	cts	Deducción Ptas	cts	Quedan Pesetas	cts	Capitulo	Articulo	Partida	Consignación Ptas	cts	Aumentos Ptas	cts	Total Ptas	cts
1	8	7	200	00	200	00	–		4	1	2	500	00	2200	00	2700	00
2	1	1	1000	00	300	00	700	00	6	1	9	1500	00	118	64	1618	64
6	1	3	4137	50	1206	74	2930	76	10	1	4	200	00	500	00	700	00
8	1	8	294	00	294	00	–		11	1	1	200	00	500	00	700	00
8	1	9	147	00	147	00	"		18	1	1	1000	00	126	55	1126	55
8	1	10	49	00	49	00	"										
9	3	1	1450	00	1000	00	450	00									
13	3	1	2500	00	250	00	2250	00									

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días habiles, a tenor del artículo 655 de la referida Ley, en armonía con el número 3º del 664 del mismo Cuerpo legal.

Acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobar la ordenanza para la aplicacion de la unica imposicion municipal autorizada sobre los vinos comunes ó de pasto de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Ley de 6 de Octubre de 1954, sobre unificación fiscal, de cincuenta céntimos por litro a partir de 1 de Enero de 1955, considerandose vinos comunes ó de pasto los que se presenten sueltos, no embotellados ó con tapón abierto cualquiera que sea su origen, procedencia, graduacion, siempre que este sea natural, cuya ordenanza se expondrá al público en la Secretaria del Ayuntamiento por plazo de quince días y previo anuncio en el boletin Oficial de la provincia, para

Excma. Diputación Provincial Alicante

ejutor de reclamaciones.

Acordó igualmente por unanimidad designar al Secretario del Ayuntamiento con carácter interino provisional don Eduardo Giner Giner, para que perciba de la Depositaría de la Diputación Provincial la cantidad correspondiente por el concepto del Recurso Nivelador y del Impuesto de Consumos de lujo correspondiente al actual año 1954, y que se le abonen cien pesetas para gastos de viaje con cargo al capítulo 2º artículo 1º del presupuesto de gastos.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, la presidencia la dió por terminada siendo las veinte horas firmando la presente todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Jaime Martí

Elías Tavernes

Antonio Tavernes

Eduardo Giner

Sesión ordinaria del día 1 de Enero de 1955.

Asistentes
Alcalde
Don Salvador Puig Guardiola
Concejales
Don Jaime Martí Sendra
Don Pedro A. Tavernes Tavernes
Don Antonio Tavernes Tavernes
Don Elías Tavernes Sala.

En Benichembla a uno de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Capitular, compuesto de los señores Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria que con motivo del día de Navidad, no se celebró en dicho día cual correspondía, bajo la presidencia del Sñor Alcalde don Salvador Puig Guardiola quien a las veinte horas, declaró abierta la sesión con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia oficial y demás disposiciones oficiales insertas en los boletines de la provincia recibidos desde la última sesión, y acordaron su cumplimiento

Por el señor Secretario, se manifestó, que con motivo de la designación hecha por el Ayuntamiento en sesión del día 27 y 29 de Noviembre último, hacía constar, que había percibido de la Delegación de Hacienda las cantidades siguientes: Por el arbitrio municipal sobre la riqueza rústica 3.417 pesetas 54 céntimos; Por el arbitrio municipal sobre la riqueza urbana 1739 pesetas 22 céntimos y por el recargo municipal sobre la contribución industrial 99 pesetas 64 céntimos.

Igualmente manifiesta que ha percibido de la Depositaría de la Diputación provincial por el concepto de Recurso Nivelador correspondiente al primer trimestre de 1954, la suma de 6.717 pesetas 15 céntimos.

Estas cantidades figuran ingresadas en la caja municipal y anotadas en el libro de ingresos de la contabilidad municipal, en cargaremes números 24, 25 y 26 de fechas 1 de Diciembre, y cargaremes nº 29 de fecha 31 del mismo mes.

Fueron leidos seguidamente los demás ingresos realizados durante el cuarto trimestre de 1954, y los pagos verificados en igual fecha por los distintos capítulos y artículos y partidas del presupuesto, mereciendo todos ellos la unanimidad aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas, firmando la presente acta todos los Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Jaime Martí

Elías Tavernes

Antonio Tavernes

Eduardo Giner

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesión ordinaria del dia 29 de Enero de 1955.

Asistentes
Alcalde
Don Salvador Ruiz Guardiola
Concejales
Don Jaime Martí Sendra
Don Pedro A. Tavernes Tavernes
Don Antonio Tavernes Tavernes
Don Elias Tavernes Sendra

En Benichembla a veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Capitular, compuesto de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Salvador Ruiz Guardiola, quien a las diecinueve horas, declaró abierta la sesión con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de toda la correspondencia oficial recibida y disposiciones oficiales que afectan en cualquier orden a este Municipio, acordándose su cumplimiento

Dada cuenta del expediente de liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al último ejercicio de 1954, así como del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, se acordó de conformidad y con arreglo al número 3º del artículo 666 de la Ley de Regimen local aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios terminos en que esta redactada y que por la Alcaldía se cumplimente lo demás ordenado sobre este servicio

Examinada la cuenta anual de Valores independientes y auxiliares del presupuesto que rinde el Depositario de fondos municipales don Francisco Sendra Sendra con arreglo a lo dispuesto en el artículo 777 de la Ley de Regimen local y regla 84 de la Instrucción de Contabilidad debidamente justificada e informada por la Secretaría-Intervención, se acordó por unanimidad aprobar dicha cuenta en los propios terminos en que esta redactada.

También se dió cuenta de un oficio del Ministerio de Industria Sección-Contabilidad, nº de salida 1854 de fecha 31 de Diciembre de 1954, comunicando a esta Alcaldía que dicho ministerio en la mencionada fecha se ha servido disponer la expedición del mandamiento de pago "En firme" por pesetas 11.519'66. (once mil quinientas diecinueve pesetas, sesenta y seis céntimos) contra la Tesorería de Hacienda de Alicante y a favor del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, con cargo al capítulo 3º artículo 4º grupo 3º del vigente presupuesto de gastos de dicho Departamento, para el abono del primer plazo de la subvención concedida a este Ayuntamiento para investigación de aguas subterraneas.

Enterado el Ayuntamiento de la comunicación de referencia acordó por unanimidad designar al Señor Alcalde Don Salvador Ruiz Guardiola ó en su defecto al Secretario del Ayuntamiento don Eduardo Giner Giner, para que perciban de la Depositaría de la Delegación de Hacienda en nombre y representación del Ayuntamiento, la cantidad de once mil quinientas diecinueve pesetas, setenta y seis céntimos por la subvención concedida por el Ministerio de Industria, correspondiente al primer plazo para las obras de alumbramiento de aguas a este Ayuntamiento de Benichembla.

Se dió cuenta de una comunicación del Sñor Jefe Provincial de Administración local, ofrtando detalle de las modificaciones que se han de llevar a cabo en el proyecto de presupuesto para 1955, para ajustar el Recurso Nivelador en la forma que ha sido informado por dicha Sección, debiendo remitir el presupuesto con la mayor urgencia una vez recibida la resolución de la Diputación Provincial.

Enterado el Ayuntamiento del detalle de las modificaciones por haber sido leidas por el Sñor Secretario, acordó por unanimidad prestarles su aprobación debiendo confeccionarse el presupuesto del corriente año 1955 de acuerdo con dichas modificaciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, firmando la presente acta todos los concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Elias Tavernes

Jaime Martí

Antonio Tavernes

Eduardo Giner

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesión extraordinaria del día 3 de febrero de 1955

Asistentes
Alcalde-Presidente
Don Salvador Reig Guardiola
Concejales
Don Pedro A. Tavernier Tavernier
Don Antonio Tavernier Tavernier
Don Jaime Martí Sendra
Don Elías Tavernier Sala.

En Benichembla a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, compuesto de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Salvador Reig Guardiola, con objeto de celebrar sesión extraordinaria a los efectos indicados en la papeleta de convocatoria, y siendo las veinte horas se declaró abierta la sesión con lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y conforme los asuntos a discutir por el orden de preferencia mencionados en las cédulas de convocatoria se tomaron y aprobaron por unanimidad lo siguientes acuerdos

Quintas.- Nombrar tallador de los mozos del reemplazo del año actual y revisiones de los años 1951 y 1953 a Don Honorio Moll Sendra que reune las condiciones legales al efecto.

Designar al Concejal don Pedro A. Tavernier Tavernier, para que ejerza las funciones de Regidor Síndico, en este Ayuntamiento conforme determina el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Fijar en veinticinco pesetas el jornal medio regulador de un bracero del campo en esta localidad.

Padrón de Habitantes.-

Aprobar tal como resulta la rectificación del empadronamiento en 31 de Diciembre de 1954

Que se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días a los efectos de reclamaciones a tenor del artículo 56 de la Ley de Régimen Local.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión siendo las veintiuna horas de que yo el Secretario certifico:

[signature] [signature] Jaime Martí
[signature]
Elías Tavernier [signature]

Sesión extraordinaria del día 6 de febrero de 1955

Asistencia
Alcalde-Presidente
Don Salvador Reig Guardiola
Concejales-Salientes
Don Salvador Reig Guardiola
Don Elías Tavernier Sala
Don Antonio Tavernier Tavernier
Concejales Entrantes
Don Francisco Peris Guerri
Don Amadeo Tavernier Caselles
Don Fernando Tavernier Tavernier.
Concejales que Continuan
Don Pedro A. Tavernier Tavernier
Don Vicente Sendra Ballester
Don Jaime Martí Sendra

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benichembla a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. Previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Reig Guardiola, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y artículos 83 y 84 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952 sobre Organización funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, y siendo la hora de las diez se declaró abierta la sesión.

Estando presentes en este acto, para el que fueron convocados en forma legal los concejales don Elías Tavernier Sala, don Salvador Reig Guardiola y don Antonio Tavernier Tavernier, que han venido integrando la Corporación y a quienes corresponde cesar en virtud de la renovación trienial determinada por la Ley, el Secretario dió lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada, despues de la cual cesaron en su cometido dichos señores.

Seguidamente y de orden de la presidencia, el Señor Secretario de la Corporación dió lectura de los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y artículos 83 al 89 del Reglamento de Organización citado, así como de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical, y corporativa que son como sigue.

Por el Tercio de Representación Familiar
Don Francisco Peris Guerri
Por el tercio de Representación Sindical
Don Amadeo Tavernier Caselles.

Excma. Diputación Provincial Alicante

Por el Tercio Corporativa
Don fernando Tauroner Tauroner.

A continuación el señor Alcalde tomó juramento a cada uno de los señores Concejales electos, que han asistido a este acto, bajo la formula « juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo », y habiendo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó « Si así lo hagais Dios y España os lo premie, y si no, os lo demande » quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

No teniendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los señores nombrados y habida cuenta que el numero legal de Concejales de este Municipio es el de seis y el de los posesionados sin tacha es de seis, superior a las dos terceras partes del total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 197 de la Ley de Regimen local y artículo 84 del Reglamento que queda formado del siguiente modo.

Alcalde-Presidente.
Don Salvador Reig Guardiola

Concejales de representación familiar
Don Jaime Marti Sendra
Don Francisco Boris Guerri
Concejales de representación Sindical
Don Vicente Sendra Balluter
Don Amadeo Tauroner Caselles.
Concejales de representación Corporativa
Don Pedro A. Tauroner Tauroner
Don fernando Tauroner Tauroner.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4. del artículo 197 de la ley de Regimen local, y artículo 88 del referido Reglamento orgánico, el señor Alcalde dio cuenta a la Corporación que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la expresada ley, había tenido a bien designar para Teniente de Alcalde al Concejal Don Amadeo Tauroner Caselles.

En virtud de cuanto se previene en el artículo 88 del Reproido Reglamento, el Ayuntamiento acordó designar las siguientes Comisiones, integradas por los Concejales que para cada una de ellas se indican. a saber.

Comision de Hacienda, Obras Publicas, Educación, y Sanidad Don Pedro A. Tauroner Tauroner, don fernando Tauroner Tauroner y don Jaime Marti Sendra.

Asimismo se acordó señalar todos los primeros sabados de cada mes y hora de las veinte para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento.

Por último se acordó: que de la presente acta se remita copia certificada al Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia, de que yo el Secretario doy fe.

Amadeo Tauroner
Jaime Marti
Elias Tauroner

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1955.

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
Don Salvador Reig Guardiola
Tenientes
Don Amadeo Tavernier Caselles.
Concejales
Don Fernando Tavernier Tavernier
Don Pedro A Tavernier Tavernier
D. Francisco Peris Guerri
Don Jaime Martí Sendra

En Benichimbla a veintiseis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde don Salvador Reig Guardiola se constituyó el Ayuntamiento en la Casa Capitular, compuesto de los señores concejales que al margen se expresan en sesión extraordinaria al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1955, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia asistida del Secretario Interventor, habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta publicamente la sesión por el Señor Presidente, yo el infrascrito Secretario de orden del mismo procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan cuyos créditos fueron discutidos acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingres y los gastos las cifras que por capítulos se expresan seguidamente.

Capítulos	Conceptos	Consignación	
	Presupuesto de Gastos	9687	57
1	Obligaciones generales.	1580	00
2	Representación municipal	100	00
3	Vigilancia y seguridad	3400	00
4	Policía urbana y rural	1500	00
5	Recaudación	19934	00
6.	Personal y material de oficinas	2843	25
7	Salubridad e higiene	4279	96
8	Beneficencia.	1750	00
9	Asistencia social.	2800	00
10	Instrucción Pública		
11	Obras Públicas	4000	00
12	Montes		
13	Fomento de los intereses comunales.	3000	00
14	Servicios municipalizados	"	
15	Mancomunidades	"	
16	Entidades menores.	"	
17	Agrupación forzosa del Municipio	"	
18	Imprevistos	1000	00
19	Resultas	"	
	Total del presupuesto de gastos	55926	78
	Presupuesto de Ingresos.		
1	Rentas	"	
2	Aprovechamiento	"	
3	Subvenciones	"	
4	Servicios municipalizados	"	
5	Eventuales y Extraordinarios	467	68
6	Arbitrios con fines no fiscales.	800	00
7	Contribuciones especiales	"	
8	Derechos y Tasas	9800	00
9	Cuotas recargos y participaciones en contribuciones e impuestos	2507	00
10	Arbitrios municipales	14893	71
11	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	450	00
12	Nivelación presupuestario.	27008	39
13	Mancomunidades y Entidades menores	"	
14	Agrupación forzosa del Municipio	"	
15	Resultas.	"	
	Total del presupuesto de ingresos	55926	78

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales se remitirá al Illmo Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la

Excma. Diputación Provincial Alicante

sesión extendiendose la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Sesión ordinaria del dia 5 de Marzo de 1955.

Señores asistentes
Alcalde
D. Salvador Ruiz Guardiola.
Teniente-Alcalde
Don Amadeo Tarazona Coseller.
Concejales.
Don Fernando Tarazona Tarazona.
Don Francisco Perez Guerri
Don Pedro A. Tarazona Tarazona

En el pueblo de Benichembla cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento, en la Casa Capitular concurriendo de los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde don Salvador Ruiz Guardiola, que a las diecinueve horas declaró abierta la sesión con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia oficios y demás documentos presentados en los Boletines oficiales de la provincia recibidos desde la última sesión y acordaron su cumplimiento.

Por la presidencia se dio cuenta de una comunicación recibida de la excma Diputación Provincial participando a esta Alcaldía que dicha Diputación en sesión celebrada el dia 28 de Enero último y de conformidad con lo solicitado por este Ayuntamiento, acordó la reparación de la travesia en este pueblo del Camino Viejo de Vuelta del Jurolo a Castell de Castells con la cooperación 50 por 100 del importe de estas obras por este Ayuntamiento, siendo el coste aproximado de las mismas de 60.000'00, y rogando al Ayuntamiento dé la conformidad del mismo para que por la Dirección de Vias y Obras Provinciales se redacte el proyecto correspondiente.

Enterado el Ayuntamiento de la comunicación de referencia acordó por unanimidad dar la conformidad, para la ejecución de las obras de referido a que se refiere de mismo con la aportación del 50 por 100 del coste de las obras.

Acordó igualmente por unanimidad designar al Secretario del Ayuntamiento don Eduardo Sirvent Sirvent, para que el dia 15 del mes actual acompañe a los mozos del reemplazo de 1954 a la Caja de Reclutas de Alcoy para su destino a Cuerpo.

Acordó igualmente comisionar al Sr. Alcalde don Salvador Ruiz Guardiola ó en defecto de este al Secretario del Ayuntamiento don Eduardo Sirvent Sirvent, para que perciban de la Depositaria de Hacienda de Alicante la cantidad concedida por la Dirección General de Minas y Combustibles, Ministerio de Industria y Comercio en concepto del primer plazo de la subvención concedida, para la construcción y reparación de la galeria que conduce las aguas para el abastecimiento público.

Igualmente acordó comisionar al Sr. Alcalde ó Secretario del Ayuntamiento para que perciban de la Diputación provincial la cantidad correspondiente al segundo trimestre de 1954 por el concepto de Recurso nivelador del presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas, firmando la presente acta todos los Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico

Sesión extraordinaria del día 13 de Marzo de 1955

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benichembla a trece de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron los señores Concejales que integran este Ayuntamiento don Amadeo Tauerner Caselles, don Fernando Tauerner Tauerner, don Francisco Peris Guerri, don Jaime Martí Sendra, don Pedro A Tauerner Tauerner, convocados para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el artículo 151 del Reglamento, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Salvador Reig Guardiola y siendo las diez horas se declaró abierta la sesión.

A continuación yo el Secretario, de orden del Señor Alcalde-Presidente procedí a dar lectura íntegra a las disposiciones contenidas en la Sección primera, Capítulo 2º del citado Reglamento, que trata de las normas a que han de ajustarse las próximas elecciones provinciales, y de una manera especial a los artículos 151 y 152 del mismo relativos a las designaciones de Compromisarios municipales para dichas elecciones, dando igualmente lectura al Decreto ministerial de convocatoria.

A continuación, yo el Secretario de orden del Señor Alcalde Presidente procedí a dar lectura íntegra a las disposiciones contenidas en la Sección 1ª Capítulo 2º del citado Reglamento, que trata de las normas a que han de ajustarse las próximas elecciones provinciales. y de una manera especial a los artículos 151 y 152 del mismo relativos a las designaciones de Compromisarios municipales para dichas elecciones, dando igualmente lectura al Decreto Ministerial de convocatoria.

Seguidamente, el Señor Alcalde manifiesta, que de conformidad a los preceptos contenidos en el artículo 151 del mencionado Reglamento, se iba a proceder a la designación entre los miembros que integran la Corporación municipal por medio de papeleta secreta, del Compromisario que en representación de este Municipio ha de participar en las próximas elecciones de Diputados provinciales correspondientes a este partido judicial.

En tal estado, se abrió la votación secreta por medio de papeletas

que los señores Concejales presentes fueron entregando al Señor Alcalde y este depositando en una urna preparada al efecto.

Terminada la elección, y después de votar el Sr. Alcalde, se procedió a verificar el escrutinio que dió el siguiente resultado.

Número de papeletas leídas 6
Número de papeletas en blanco 0

Nombres de los señores que han obtenido votos y número de los obtenidos por cada uno.

Don Francisco Peris Guerri votos cinco
Don Pedro A Tauerner Tauerner votos uno

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, quedó proclamado Compromisario don Francisco Peris Guerri por haber obtenido mayoría de votos, quedando advertido de la obligación en que se encuentra de personarse en el Salón de actos de la Diputación provincial el día veinte del actual a las diez horas de la mañana para tomar parte en la votación de Diputados provinciales de representación municipal correspondientes a este partido judicial, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Y no teniendo otro objeto esta sesión, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminado el acto siendo las diez horas y treinta minutos de que yo el Secretario certifico.

[signature] A Tauerner [signature] Francisco Peris
Vicente Sendra [signature] Pedro Tauerner

Eduardo Gil

Excma. Diputación Provincial Alicante

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Marzo de 1955 para la designación del Compromisario que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia

---

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benicheembla a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron los señores Concejales que constituyen de hecho este Ayuntamiento Don Amadeo Tauerner Caselles, don Fernando Tauerner Tauerner, don Francisco Pérez Guerri, don Jaime Martí Sendra, don Pedro A. Tauerner Tauerner, y don Vicente Sendra Ballester, citados en forma legal para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el artículo tercero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 18 de Febrero de 1955, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Salvador Ruiz Guardiola y siendo las diez horas declaró abierto el acto.

A continuación, yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, di lectura integra del referido Decreto y en su virtud, seguidamente se procede a designar, por medio de papeleta secreta, el Compromisario que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia, cuya votación dió el siguiente resultado.

Don Salvador Ruiz Guardiola seis votos
Don Jaime Martí Sendra uno "

Acto seguido teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, conforme el artículo tercero del citado Decreto, quedó proclamado Compromisario don Salvador Ruiz Guardiola, por haber obtenido mayoría de votos.

Queda advertido don Salvador Ruiz Guardiola, Compromisario proclamado, de la obligación en que se encuentra de personarse en el Salón de Actos de la Diputación provincial, el día cuatro de Abril próximo a las diez de la mañana, para tomar parte en la elección del Procurador en Cortes que ha de ostentar la representación municipal por esta provincia, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Por último acordó el Ayuntamiento que conforme se determina en el artículo quinto del mencionado decreto, se remita al Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia, dentro del improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, copia certificada de esta acta y certificación expresiva de los miembros que de hecho constituyen la Corporación en esta fecha.

Con lo cual, el Señor Alcalde Presidente declaró terminada esta sesión a las once horas, extendiendo yo el Secretario, la presente acta, de que certifico.

Francisco Pérez — Vicente Sendra — Pedro Tauerner — Fernando Tauerner — Jaime Martí — Eduardo firma

---

Sesión ordinaria del día 2 de Abril de 1955.

Señores Asistentes

Alcalde

Don Salvador Ruiz Guardiola

Concejales

Don Amadeo Tauerner Caselles
Don Francisco Pérez Guerri
Don Fernando Tauerner Tauerner
Don Pedro A Tauerner Tauerner
Don Jaime Martí Sendra.
Don Vicente Sendra Ballester

En Benicheembla a dos de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, con-puesto de los señores Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde don Salvador Ruiz Guardiola, quien a las veinte horas declaró abierta la sesión, con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Despacho Ordinario.- Fue dada cuenta de toda la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y acordaron su cumplimiento

Quintas: Se acordó por unanimidad nombrar concejal de este Ayuntamiento para asistir al acto del sorteo de reemplazo de 1955 y 1953 y 1951 que ha de tener lugar en la

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Caja de Recluta de Alcoy el dia cinco de Mayo proximo al Secretario del Ayuntamiento don Eduardo Giner Giner, a quien se le proveera de la correspondiente credencial de su nombramiento y se le abonaran cien pesetas para gastos de viaje con cargo al capitulo 1º articulo 11 del presupuesto de gastos

Tambien se acordó designar al propio Secretario don Eduardo Giner Giner, para que perciba de la Diputacion Provincial la cantidad de 6717 pesetas 15 centimos por el concepto de Recurso ni culador correspondiente al segundo trimestre del pasado año 1954 y la cantidad de 525 pesetas 70 centimos de la Depositaria de Hacienda por el concepto del arbitrio municipal sobre la Riqueza rustica y 94 pesetas 12 centimos, por el concepto del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana del pasado año 1954, cuyas cantidades debera ingresar en la Depositaria del Ayuntamiento tan pronto las perciba, y para gastos de viaje se le abonen cien pesetas con cargo al capitulo 2º articulo 1º del presupuesto de gastos.

Se acordó igualmente nombrar Recaudador del arbitrio municipal sobre la riqueza rustica y urbana al Recaudador de contribuciones de la Zona de Pego don Jose Morell Gadea tanto en el periodo voluntario de recaudacion como ejecutivo el cual tendra obligado a ingresar en la Caja municipal todas aquellas cantidades que vaya recaudando, y la liquidacion en Diciembre de cada año.

Fueron leidos todos los ingresos y pagos realizados por la Caja municipal durante el primer trimestre del año actual, mereciendo todos ellos la unanime aprobacion.

Tambien se dio cuenta de las relaciones de jornales y materiales, invertidos en las obras de reparacion y fortalecimiento del edificio escolar, cuyos gastos han sido hechos con cargo a una subvencion concedida por el Estado para estos menesteres y que figuran en Caja como valores auxiliares e incluyen dentro del presupuesto, y que presenta el obrero encargado de las obras don Francisco Balleter Sendra, importante los gastos de estas obras cuatro mil setecientas ochenta pesetas con cincuenta centimos, cuyas relaciones y pago efectuado son aprobados por el Ayuntamiento por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion siendo las veintiuna horas firmando la presente acta todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Vicente Sendra

Francisco Peris

Jaime Marti

Eduardo Giner

Sesion ordinaria del dia 7 de Mayo de 1955

Señores asistentes
Alcalde - Presidente
Don Salvador Ruiz Guardiola
Concejales
Don Amadeo Tarrason Coselles
Don Fernando Tarrason Tarrason
Don Jaime Marti Sendra
Don Francisco Peris Guerri
Don Pedro A. Tarrason Tarrason
Don Vicente Sendra Balleter

En Benichembla a siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunio el Ayuntamiento en la Casa-Capitular compuesto de los señores Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Salvador Ruiz Guardiola, y siendo las veinte horas quedó abierta la sesion con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia oficial y demas disposiciones insertas en los boletines oficiales de la provincia y acordaron su cumplimiento.

Fueron leidos y aprobados por unanimidad todos los ingresos pagos realizados durante el pasado mes de Mayo.

El Señor Secretario hizo saber a la Corporacion que cumplimentado lo acordado en la sesion ordinaria celebrada el dia cinco del

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

marzo último comisionándole para percibir de la Depositaría de Hacienda de Alicante el primer plazo de la subvención concedida por el Estado para trabajos de alumbramiento de agua en la fuente pública, había percibido de dicha depositaría la cantidad de once mil trescientas sesenta y nueve pesetas con ochenta y un céntimos, cuya cantidad ha sido ingresada en la Depositaría del Ayuntamiento en la cuenta correspondiente.

El Señor Secretario hizo saber igualmente a la Corporación que cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento en la sesión celebrada el día dos de Abril último, había percibido de la Depositaría de la Diputación Provincial la cantidad de seis mil setecientas diecisiete pesetas quince céntimos por el concepto de recurso nivelador del 2º trimestre de 1954, y la cantidad de quinientas veinticinco pesetas, setenta céntimos de la Depositaría de Hacienda por el concepto del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y noventa y cuatro pesetas, doce céntimos por el arbitrio sobre la riqueza urbana del pasado año 1954, cuyas cantidades manifiesto han sido ingresadas en la Caja municipal.

Acto seguido el Señor Alcalde dió cuenta de la relación de todos los gastos ocurridos en la reconstrucción de la galería por donde va la tubería que conduce el agua a la fuente y lavadero público desde su comienzo de las obras, hasta la terminación de los primeros veinticinco metros que corresponde ejecutar por el primer plazo de la subvención concedida por el Estado para estas obras cuyos gastos importan la suma de once mil doscientas treinta pesetas, con ochenta céntimos, y que se ha percibido el primer plazo de la subvención para estas obras para poder pagar los gastos, tanto de jornales como de materiales.

El Ayuntamiento, acordó por unanimidad, aprobar la relación referida y que se pague a don Francisco Ballester Sendra como albañil encargado de dichas obras la cantidad de once mil doscientas treinta pesetas, ochenta céntimos, para que pague a cada uno de los que han trabajado en dichas obras, el importe de los jornales, hechos por cada uno de ellos así mismo como los materiales invertidos, cuya cantidad se abonará con cargo a la cuenta, valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión siendo las veintiuna horas, de que yo el Secretario certifico.

Jaime Martí — Navarro

[illegible] — Francisco Pérez

Vicente Sendra — [illegible]

Eduardo [illegible]

Sesión ordinaria del día 4 de Junio de 1955

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente.
Don Salvador Ruiz Guardiola
Concejales
Don Amadeo Tavernier Caselles.
Don Fernando Tavernier Tavernier
Don Pedro A Tavernier Tavernier
Don Francisco Pérez Guerri
Don Jaime Martí Sendra
Don Vicente Sendra Ballester

En Benichembla a cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial con punto de los Señores Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Salvador Ruiz Guardiola, y siendo las veinte horas el Señor Alcalde declaró abierta la sesión con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia oficial y demás disposiciones insertas en los boletines oficiales de la provincia recibidos desde la última sesión y acordaron su cumplimiento fueron leídos y aprobados por unanimidad, todos los ingresos y pagos realizados durante el pasado mes de Mayo.

Se dió cuenta de la comunicación del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de fecha 31 de Mayo aprobando el presupuesto de ingresos y gastos de este Municipio para el actual año 1955, fijando los ingresos y gastos en la cantidad de cincuenta y dos mil novecientas setenta pesetas con treinta y nueve céntimos (52.970'39) teniendo en cuenta las observaciones que figuran al dorso, cuyas

Excma. Diputación Provincial Alicante

modificaciones tanto en gastos como en ingresos, fueron aprobadas por unanimidad en sus distintos y capítulos del presupuesto municipal ordinario de cuyas modificaciones resulta que el Recurso nivelador que ha de percibir este Ayuntamiento de la Excma Diputación Provincial es de veintitres mil, setecientas treinta y tres pesetas con tres céntimos.

También acordó por unanimidad aprobar el Padrón de los perros existentes en este término municipal para efectos de la vacunación antirrábica obligatoria y pago del arbitrio correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión siendo las veintiuna horas de que yo el Secretario certifico.

[signature] [signature]

Jaime Martí [signature]

Pedro Tavernier [signature]

Vicente Sendra [signature]

Eduardo Giner

Sesión ordinaria del día 2 de Julio de 1955

Señores asistentes.

Alcalde

Don Salvador Reig Guardiola

Concejales

Don Amadeo Tavernier Caselles

Don Fernando Tavernier Tavernier

Don Jaime Martí Sendra

Don Pedro A Tavernier Tavernier

Don Vicente Sendra Ballester

Don Francisco Peris Guerri

En Benichembla a dos de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento en Casa Capitular, compuesto por los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del señor Alcalde don Salvador Reig Guardiola y siendo las veinte horas declaró abierta la sesión con lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, y Boletines oficiales

de la provincia y acordaron su cumplimiento

Fueron leídos todos los ingresos realizados durante el pasado mes de Junio en la Caja municipal, como igualmente las cantidades satisfechas durante el expresado mes, mereciendo todos ellos la unanimidad aprobación.

Se acordó por unanimidad comisionar al Secretario del Ayuntamiento don Eduardo Giner Giner, para que se persone en la Caja de Recluta de Alcoy nº 31, para hacer el ingreso de mozos en Caja de los mozos del reemplazo de 1955 y recoja las cartillas correspondientes.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda autorizar a la Caja de Ahorros Provincial de Alicante para que en nombre y representación de esta Corporación perciba de la Delegación de esta provincia todas las cantidades que nos correspondan por los arbitrios municipal sobre la riqueza rústica y urbana, recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio, y demás que puedan correspondernos.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda autorizar a la Caja de Ahorros Provincial de Alicante para que en nombre y representación de esta Corporación, perciba de la excma Diputación provincial de Alicante, todas las cantidades que nos correspondan por los conceptos de Consumos de Lujo, participación del 10 por 100 sobre la riqueza provincial, cupo nivelador del Presupuesto municipal y otros que puedan correspondernos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas, firmando la presente acta todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

[signature] [signature] [signature]

Pedro Tavernier [signature]

Vicente Sendra

Jaime Martí

Eduardo Giner

Excma Diputación Provincial Alicante

Sesión Ordinaria del día 6 de Agosto de 1955

Señores Asistentes

Don Salvador Reig Guardiola
Don Amadeo Tavernier Caselles
Don Fernando Tavernier Tavernier
Don Jaime Martí Sendra
Don Pedro A Tavernier Tavernier
Don Vicente Sendra Ballester
Don Francisco Peris Guerri

En el pueblo de Benichembla a seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, compuesto de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Salvador Reig Guardiola, quien a las veinte horas declaró abierta la sesión con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y demás disposiciones oficiales insertas en los Boletines Oficiales de la provincia recibidas desde la última sesión, y acordaron su cumplimiento.

Fueron leídos y aprobados por unanimidad, todos los ingresos realizados en la Caja municipal, y las cantidades satisfechas durante el pasado mes de Julio, mereciendo todos ellos la debida aprobación.

Se acordó por unanimidad, autorizar al Señor Alcalde Don Salvador Reig Guardiola, para que suscriba en su nombre y el de este Ayuntamiento la oportuna instancia dirigida al Iltmo. Sr. Director General de Minas y Combustibles, por conducto del Instituto Geológico y Minero de España, sito en la Plaza de Tetuan Nº 1.- Valencia, solicitando el segundo plazo de la subvención concedida a este Ayuntamiento en comunicación de fecha 31 de Diciembre de 1955, para ejecutar obras de ampliación de la galería en donde pasa la tubería que conduce el agua a la fuente, cuyo segundo plazo importa la cantidad de 11.519 pesetas 66 céntimos

Acto seguido el Señor Presidente manifestó, que como ya expresaban las oportunas convocatorias el objeto de la presente sesión entre otros asuntos, era examinar y aprobar, las cuentas municipales del Presupuesto ordinario, y las de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1954, las cuales han sido expuestas al público y asimismo examinadas minuciosamente por

la Comisión de Hacienda, que ha emitido el correspondiente informe que consta en el expediente.

Dada lectura inmediata del referido informe por el infrascrito Secretario, del que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Alcalde Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra las referidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde-Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de aprobar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de administración del Patrimonio municipal, teniendo netamente el carácter de provisional por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución definitiva.

Firman el acta en que constan los precedentes extremos, todos los Señores Concejales que al margen se indican.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión siendo las veintiuna horas, de que yo el Secretario certifico.

[signatures]

Francisco Peris
Vicente Sendra
Jaime Martí
Pedro Tavernier
A. Tavernier
Eduardo Guerri

Sesion ordinaria del dia 3 de Septiembre de 1955

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
Don Salvador Ruiz Guardiola
Concejales
Don Amadeo Tamarner Coseller.
Don Fernando Tamarner Tamarner
Don Francisco Peris Guerri
Don Pedro A. Tamarner Tamarner
Don Vicente Sendra Balluter
Don Jaime Martin Sendra.

En el pueblo de Benichembla a tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular compuesto de los Sres Concejales cuyos nombres se consignan al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Salvador Ruiz Guardiola, y siendo las veinte horas, declaró abierta la sesión con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia oficial y demás disposiciones insertas en los boletines oficiales de la provincia recibidos desde la ultima Sesion y acordaron su cumplimiento.

Se acordó por unanimidad que de la cantidad de dos mil quinientas pesetas consignadas en el capitulo 13 articulo 3º del presupuesto de gastos, se paguen los gastos que ocasionen los fiestas principales del pueblo que han de tener lugar los dias 3, 4 y 5 del proximo mes de Octubre en honor a los Santos San Jose, San Agustin y San Francisco Javier, en la parte de gastos correspondiente para cubrir el deficit existente entre la recaudacion por donativos del pueblo y el total de gastos ocurridos en dichas fiestas.

Tambien se dió cuenta de los ingresos realizados y contabilizados satisfechos durante el pasado mes de Agosto mereciendo todos ellos la enunciada aprobacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion, siendo las veintiuna horas de que yo el Secretario, certifico.

Vicente Sendra

Francisco Peris

Jaime Martin

Eduardo Ruiz

Sesion ordinaria del dia 1 de Octubre de 1955

Señores Asistentes.
Alcalde
Don Salvador Ruiz Guardiola
Concejales
Don Amadeo Tamarner Coseller
Don Fernando Tamarner Tamarner
Don Francisco Peris Guerri
Don Vicente Sendra Balluter
Don Pedro A Tamarner Tamarner
Don Jaime Martinez Sendra

En Benichembla a uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. Siendo la hora de las veinte y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Salvador Ruiz Guardiola, se reunieron los Sres Concejales que constituyen la totalidad del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar sesion publica ordinaria para tratar de los asuntos del orden del dia.

Por el Señor Presidente se declaró abierto el acto con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.

Seguidamente se procedio a dar cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, asi como de los Boletines Oficiales, quedando todos enterados y acordando de su mas exacto cumplimiento.

Ordenanzas.- Seguidamente de acuerdo con la orden del dia por la Presidencia se dió cuenta a la Corporacion de las Ordenanzas debidamente redactadas de los arbitrios municipales siguientes:

1º- Arbitrio sobre Carruajes y Caballerias de lujo y Velocipedos.
2º- Arbitrio sobre Bebidas espirituosas y alcoholes.
3º- Arbitrio sobre Carnes, Volateria y Caza menor, por haber sido modificados los tipos impositivos de los mismos, de conformidad con lo que se determina en la vigente Ley de Regimen Local Texto Refundido aprobado por Decreto de 24 de Junio del corriente año, los cuales entraran en vigor en 1 de Enero de 1956 y siguientes. Todo ello de conformidad a cuanto se ordena por la Seccion Provincial de Administracion Local en circular publicada en el Boletin oficial de la provincia nº 178 del dia 12 de los corrientes.

Acto seguido una vez haber sido leidas por el Secretario que recopienda las citadas ordenanzas y de quedar bien enteradas los Señores reunidos, previa la debida discusion, por unanimidad se acordó darles su aprobacion, tal como se hallan redactadas y que se expongan al publico por el plazo de quince dias mediante anuncio en el B.O. de la Provincia, para sus reclamaciones

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

y despues, remitir copia de las mismas al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda para su aprobacion definitiva.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda autorizar al Sñor Alcalde Don Salvador Ruiz Guardiola, para que en nombre y representacion de esta Corporacion autorice con su firma, el convenio entre este Ayuntamiento y la Excma Diputacion Provincial, para el cobro del Arbitrio Provincial, sobre la Riqueza Natural agricola, correspondiente al pasado año 1954, y demas años sucesivos.

Fueron leidos todos los ingresos realizados en la Caja municipal como los cantidades satisfechas durante el pasado mes de Septiembre mereciendo todos ellos la unanimidad aprobacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion, siendo las veintiuna horas de que yo el Secretario certifico.

Francisco Ruiz

Vicente Sendra

Jaime Marti

Eduardo Ferrer

Sesion ordinaria del dia 5 de Noviembre de 1955

Asistentes

Alcalde

Don Salvador Ruiz Guardiola

Concejales

Don Amadeo Tamarner Castelles
Don Fernando Tamarner Tamarner
Don Francisco Peris Querri
Don Jaime Marti Sendra
Don Vicente Sendra Balleter
Don Pedro A Tamarner Tamarner.

En el pueblo de Benidorm a cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular compuesto de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Salvador Ruiz Guardiola, y siendo las veinte horas declaro abierta la sesion con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia oficial y demas disposiciones insertas en los boletines oficiales de la provincia recibidos desde la ultima sesion, y acordaron su cumplimiento.

Toda cuenta del anteproyecto del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1956 que ha formulado el Secretario asi como el Proyecto de modificaciones y Memoria comparativa del referido Anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al "recurso especial de reclamacion" que establecen los articulos 573 al 577 de la ley de Regimen local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, para poder enjugar el deficit presupuestario que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio, por unanimidad acuerda el Ayuntamiento aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excma Diputacion Provincial la concesion del referido recurso reclamador en la cuantia de

Se acordó aprobar en todas sus partes el dictamen y pliego de condiciones formulados por la Alcaldia para contratar en publica subasta la recaudacion de las exacciones municipales por el concepto de fiel contraste y alquiler de los instrumentos de pesar; Arbitrio, sobre Bienes Inmuebles; y del impuesto sobre consumos de carnes, para los años de 1956 y 1957, y que en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 312 de la ley de Regimen local y articulo 24 del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones locales, se anuncie por medio de edictos en el Boletin Oficial

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, la exposicion al publico del referido pliego de condiciones, por plazo de ocho dias, para su examen y reclamaciones, las cuales, si se produjeren, habran de ser resueltas por esta Corporacion.

Resultar que hayan sido las reclamaciones que se puedan presentar, o de transcurrido el mencionado plazo de los ocho dias de exposicion, sin haberse producido ninguna de ellas, que se anuncie por el Sr. Alcalde en forma legal las referidas subastas, en el Boletin oficial de esta provincia y tablon de anuncios del Ayuntamiento.

Acto seguido y previa lectura de un oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad de fecha 5 de Octubre registrada con el nº 8262, proponiendo la nueva agrupacion del Partido Veterinario a que este Municipio pertenece, agrupando al mismo el Municipio de Costell de Costells, y enterada la Corporacion municipal de todos los pueblos que lo componen, acordó por unanimidad, prestar la debida conformidad.

Se dió lectura igualmente de un escrito del Señor Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral, en el que se dan instrucciones referentes a la constitucion de la Junta municipal del Censo electoral de este Municipio, y personas que deban integrarla, y como segun se desprende de las instrucciones recibidas a tal objeto, corresponde formar parte de la misma en concepto de local, el Concejal de mas edad, que no sea Alcalde ni Teniente Alcalde, y otro Concejal en Concepto de Suplente, se acordo por unanimidad designar para el cargo de Vocal de la expresada Junta al Concejal de mas edad, don Fernando Tavernes Tavernes, y para Suplente al Concejal don Jaime Martí Sendra.

Se acordó por unanimidad nombrar encargado de los trabajos para la construccion de bordillo para las aceras del pueblo, colocacion del mismo, y demas trabajos que con tal motivo puedan realizarse, y que han de efectuarse con la cantidad de veinticuatro mil quinientas pesetas, concedidas a este Municipio por la Junta Provincial del Paro, a don Francisco Balluter Sendra, el cual presentara cada quincena a este Ayuntamiento, relacion por cuadruplicado de los jornales y materiales invertidos en dichas obras, para conocimiento y aprobacion de la Corporacion.

Se acordó igualmente que estas cantidades se formalicen con cargo a la subvencion concedida y como valores anticipados e independientes de presupuesto.

Fueron leidos todos los ingresos y pagos realizados por la caja municipal durante el mes de Octubre ultimo, acordando todos ellos la unanimidad aprobacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion siendo las once horas, de que yo el Secretario certifico.

Jaime Martí

Vicente Sendra

Francisco Peris

Eduardo Tavernes

Eduardo Giner

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1956.

En el pueblo de Benichembla a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Ruiz Guardiola, y siendo las doce horas, se constituyó el Ayuntamiento en la Casa Capitular compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesion ordinaria, al objeto de proceder a la discusion y aprobacion del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1956, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia auxiliada del Secretario-Interventor, habiendose llenado las demas formalidades legales y dictaminado por la Comision de Hacienda.

Abierta publicamente la Sesion por el Señor Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura integra por capitulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan cuyos creditos fueron discutidos, acordandose en definitiva por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijan-

Señores asistentes

Alcalde
D. Salvador Ruiz

Teniente-Alcalde
D. Amadeo Tavernes

Concejales
D. Fernando Tavernes
" Francisco Peris
" Pedro A Tavernes
" Vicente Sendra
" Jaime Martí

Secretario
" Eduardo Giner

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

do los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos se expresan seguidamente.

Capítulo	Presupuesto de Gastos	Pesetas	cts
1	Obligaciones generales	4503	75
2	Representación municipal	1500	00
3	Vigilancia y seguridad	100	00
4	Policía urbana y rural	3300	00
5	Recaudación	2000	00
6	Personal y material de oficinas	20981	39
7	Salubridad e higiene	1993	12
8	Beneficencia	4403	31
9	Asistencia social	850	00
10	Instrucción públicas	2295	00
11	Obras públicas	900	00
12	Montes	"	
13	Fomento de los intereses comunales	3000	00
14	Servicios municipalizados	"	
15	Mancomunidades	"	
16	Entidades menores	"	
17	Agrupación forzosa	"	
18	Imprevistos	500	00
19	Resultas	"	
	Total del Presupuesto de gastos	46326	57

	Presupuesto de Ingresos.	Pesetas	cts
1	Rentas	"	
2	Aprovechamiento de bienes comunales	"	
3	Subvenciones	"	
4	Servicios municipalizados	"	
5	Eventuales y extraordinarios	455	45
6	Arbitrios con fines no fiscales	"	
7	Contribuciones especiales	"	

8	Derechos y Tasas	7800	00
9	Cuotas recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado	2507	00
10	Arbitrios municipales	21195	12
11	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	800	00
12	Nivelación presupuestaria.	12969	00
13	Mancomunidades y Entidades menores	"	
14	Agrupación forzosa del Municipio	"	
15	Resultas	"	
	Total del Presupuesto de ingresos	46326	57

	Resumen		
	Importan los Gastos por todos conceptos	46326	57
	Id los Ingresos por todos conceptos	46326	57

Asimismo quedó acordado, que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

También se hace constar, que a la presente sesión, han asistido la totalidad de Concejales de los que componen la Corporación municipal.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dió esta por terminada siendo las catorce horas, de que yo el Secretario certifico.

[signature] [signature] [signature]

Jaime Martí [signature] Vicente Sendra

[signature] [signature]

[signature]

Excma. Diputación Provincial Alicante

Señores Asistentes
Alcalde
Son Salvador Reig
Concejales
Son Amadeo Tauerner
" Fernando Tauerner
" Francisco Peris
" Jaime Marti
" Pedro A Tauerner
" Vicente Sendra

Sesión ordinaria del día 7 de Enero de 1956

En Benichembla a siete de Enero de mil novecientos, cincuenta y seis, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular, compuesto de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Salvador Reig Guardiola, y siendo las veinte horas, declaró abierta la sesión, dando lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia oficial y demás disposiciones insertas en los boletines oficiales de la provincia recibidos desde la última sesión y acordaron su cumplimiento.

Fueron leidas las relaciones de gastos, en jornales y materiales, invertidos en la construcción de bordillo, y colocación del mismo, para las aceras de las calles de la travesia del camino vecinal de la Venta del Jarrolo al pueblo de Castell de Castells, durante las quincenas del 1 al 15 y del 16 al 30 de Noviembre y del 1 al 15 y del 16 al 31 de Diciembre ultimas que presenta el albañil encargado de estas obras don Francisco Bolufer Sendra, importando ambas relaciones la cantidad de diecisiete mil trescientas ochenta pesetas (17.380'00), cuyo importe de las mismas deben satisfacerse, de la cantidad asignada a este Ayuntamiento por la Comisaria Nacional del Paro y Junta Provincial de Alicante, cantidad que puede invertirse integra para las mencionadas obras, cuya asignación importa la suma de 24,500 pesetas.

Colocación de bordillo en las aceras.

El Ayuntamiento, despues de examinadas dichas relaciones, acordó por unanimidad aprobarlas, y que por el Sr. Alcalde se proceda al pago del importe de las mismas, con cargo a la mencionada asignación.

Se acordó por unanimidad, designar a don José Honorio Moll Sendra para tallador de los mozos del reemplazo del año actual, y revisiones de los años 1952 y 1954, que reune las condiciones legales al efecto.

Designar igualmente al Concejal don Pedro A Tauerner Tauerner para que ejerza las funciones de Regidor Síndico en este Ayuntamiento conforme determina el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito.

Fijar el jornal medio regulador de un bracero del campo en treinta pesetas.

Designar al Medico titular don Matias Garcia Sahor, para el reconocimiento de mozos en el acto de la clasificación y declaración de soldados y revisiones de los años 1952 y 1954 que ha de tener lugar en esta Casa Ayuntamiento el tercer domingo de febrero del año actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo las veintiuna horas, de que yo el Secretario certifico.

Francisco Peris Pedro A Tauerner
Vicente Sendra Jaime Marti Amadeo Tauerner
Fernando Tauerner

Eduardo Giner

Señores Asistentes
Alcalde.
D. Salvador Reig
Concejales
" Amadeo Tauerner
" Fernando Tauerner
" Francisco Peris
" Jaime Marti
" Vicente Sendra
" Pedro A Tauerner

Sesión extraordinaria del día 14 de Enero de 1956.

En el pueblo de Benichembla a catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.

Previa especial convocatoria con la anticipación y formalidades legales, se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Salvador Reig Guardiola y con asistencia de la totalidad de sus miembros que en número de siete lo integran y que se relacionan al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Actuó de Secretario el interino provisional don Eduardo Giner Giner.

Abierta publicamente la sesión a la hora señalada de las diecinueve, la presidencia manifestó que, como se indicaba en la convocatoria, se estaba en el caso de emitir el informe preceptivo por las disposiciones vigentes, sobre el juicio que merecen los meritos alegados por cada uno de los veintiuno concurrentes a esta Secretaria municipal convocada para su provisión en propiedad por Orden de 19 de Octubre de 1955 (Boletin oficial del Estado del dia 24 de dicho mes)

De su orden fueron fueron leidas las las instrucciones recibidas, las fichas de cada uno de los aspirantes a la plaza, y los meritos fijados por las citadas leyes, manifestándose enterados los señores

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

asistentes, y despues de la oportuna discusión y deliberación, se acordó por unanimidad, hacer constar, que el preferente juicio que merecen a esta Corporación los meritos alegados por los concursantes interesados y el orden con que son tambien preferidos por parte de esta Corporación para ocupar la plaza es el siguiente:

Don Rafael Ripoll Fenollar
Don Vicente Peiró Morant.
Don Enrique Tortosa Domenech.
Don Juan Bta Masanet Mengual
Don Antonio Soler Peris
Don José Sanchis Peris
Don José Ribera Company
Don Rafael Martinez Sanjuan
Don Gabriel Frasquet Juster.
Don Rafael Ferrando Burquet
Don Gerardo Rio Sanz.
Don Constantino Navarro Pascual.
Don Segismundo Muñoz García
Don Ernesto Mondria Burin
Don Andres Marmol Pardo
Don Francisco Jacome Engelmo
Don Vicente Gimeno Macián
Don Agustin Clemente Martinez
Don Enrique Blanco Cebrián
Don Laureano Baco Lopez
Don Juan Alcorero Barberá.

Asimismo se acordó remitir certificación literal de esta sesión al Ilmo. Señor. Director General de Administración local, por conducto del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia como está ordenado y surta los efectos procedentes.

Y resuelto el único asunto para que fué convocada esta sesión la presidencia la declaró terminada siendo las veinte horas firmando la presente acta todos los Concejales que

componen la Corporación, asistentes de que yo el Secretario interino provincial certifico.

[signatures]

Sesión ordinaria del día 4 de Febrero de 1956

Asistentes
Alcalde
Don Salvador Reig
Concejales
D. Amadeo Tavernier
" Fernando Tavernier
" Francisco Peris
" Pedro A Tavernier
" Vicente Sendra
" Jaime Martí

En Benichembla a cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Salvador Reig Guardiola, y siendo las veinte horas, declaró abierta la sesión, dando lectura al acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial, y demás disposiciones, insertas en los boletines oficiales de la provincia, recibidos desde la última sesión, y acordaron su cumplimiento.

Pasando a examinar los asuntos del orden del día, se procedió a dar cuenta del expediente de liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al último ejercicio de 1955, así como del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda; se acordó de conformidad y con arreglo al nº 3º del artículo 666 de la Ley de Régimen local aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que está redactada y que por la Alcaldía se cumplimente lo demás ordenado sobre este servicio.

Examinada la cuenta anual de Valores independientes y auxiliares del presupuesto que rinde el Depositario de fondos municipales don Francisco Sendra Sendra, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 777 de la Ley de Régimen local y regla 74 de la Instrucción de Contabilidad, debidamente justificada e informada por el Secretario Interventor; se acordó por unanimidad aprobar dicha

Excma. Diputación Provincial Alicante

cuenta en los propios términos en que está redactada.

Subastas

Visto el expediente que se tramita para la contratación mediante subasta pública, del servicio de recaudación del derecho municipal sobre. Puestos Públicos y Licencias Callejeras; Servicio de fiel pesador y alquiler de los instrumentos de pesar; y sobre el impuesto de consumos de carnes, volatería y caza menor, para los años 1956 y 1957, se acordó declarar válido el acto de la subasta celebrado el día 6 de Enero último y adjudicar definitivamente el remate a favor de Don José Vicente Moll Mengual, por la cantidad de mil cuatrocientas cuatro pesetas, la de Puestos públicos y Licencias Callejeras; con la cantidad de tres mil cuatro pesetas, la de fiel pesador y alquiler de los instrumentos de pesar; y con la cantidad de tres mil cuatro pesetas, la de Consumos de carnes, volatería y caza menor; como autor de las proposiciones únicas presentadas; que se notifique el mismo, dentro del plazo reglamentario de diez días, este acuerdo, y a la vez se le requiera para que en el término de diez días siguientes al en que reciba dicha notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, citándole al propio tiempo para que en el día que se le señale, concurra a formalizar el reglamentario contrato, y consumando el requerido el depósito presentado hasta la constitución de la garantía definitiva.

Colocación del bordillo en las aceras

Fueron leídas las relaciones de jornales y materiales, invertidos en los trabajos de construcción de bordillos y colocación del mismo, en las aceras de las calles de la travesía del camino vecinal de la Venta del Zurdo al pueblo de Castell de Castells, durante los quincenas del 1 al 15 y del 16 al 31 del pasado mes de Enero, que presenta el albañil encargado de las obras don Francisco Ballester Sendra, importantes la cantidad de siete mil ciento veinte pesetas, cuyo importe ha de satisfacerse de la cantidad consignada a este Ayuntamiento para estas obras, por la Comisaría General del Paro y Junta Provincial de Alicante, cuya asignación alcanza la suma de veinticuatro mil quinientas pesetas.

El Ayuntamiento después de haber examinado dichas relaciones de jornales y materiales invertidos en los mencionados quincenas, acordó por unanimidad aprobarlas, y que por el Señor Alcalde se proceda al pago del importe de las mismas con cargo a la mencionada consignación.

Se designa al Concejal don Pedro A. Tauerner Tauerner para que vaya a la ciudad de Alcoy para hacerse cargo de los efectos de identidad de los reclusos de este pueblo, que le serán entregados en la Jefatura de policía, Equipo 71 de dicha Ciudad, y que para gastos de viaje se le abonen ciento veinticinco pesetas, con cargo al capítulo 2º artículo 1º del presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión siendo las veinticinco horas, de que yo el Secretario certifico.

Francisco Peris — Vicente Sendra — Jaime Martí — Pedro Tauerner — Eduardo Pérez

Asistentes
Alcalde
D. Salvador Puig
Concejales
D. Amadeo Tauerner
" Fernando Tauerner
" Francisco Peris
" Pedro A. Tauerner
" Vicente Sendra
" Jaime Martí
Secretario
D. Eduardo Pérez

Sesión ordinaria del día 3 de Marzo de 1956

En Benichembla a tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, con-puesto de los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Salvador Puig Guardiola, y siendo las veinte horas declaró abierta la sesión dándose lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido y pasando al orden del día, se dió cuenta de la correspondencia oficial y demás disposiciones insertas en los boletines oficiales de la provincia recibidos desde la última sesión y acordaron su cumplimiento.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó autorizar al Señor Director de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

don Bernardo Perez Sales, Abogado; y al Sr. Subdirector de dicha Entidad don Manuel Guevada Martin, Intendente Mercantil, ambos mayores de edad y vecinos de Alicante con domicilio en la calle de Angel Lorano nº 2 indistintamente para que cualquiera de uno de ellos, pueda en nombre y representacion de esta Corporación, percibir de la Delegacion de Hacienda de esta provincia todas las cantidades que nos correspondan por los conceptos de arbitrios municipales sobre la Riqueza Rustica y Urbana, Recargo municipal sobre la Contribucion Industrial y de Comercio y demas que puedan corresponder nos. Percibir de la Excma Diputacion Provincial de Alicante todas las cantidades que nos correspondan por los conceptos de Consumo de Lujo, Participacion del 10% sobre la Riqueza Provincial, Cupo Nivelador del Presupuesto Municipal y otros que puedan correspondernos.

Comisionar al Secretario del Ayuntamiento don Eduardo Giner Giner, para presentar todos los expedientes de quintas del reemplazo actual y de reemisos, a la Junta de Clasificación y Revision de Elche el dia seis del mes actual, y que para gastos de viaje se le abonen cien pesetas.

Aprobar el empadronamiento municipal practicado, con referencia al 31 de Diciembre de 1955, con el caracter de quinquenal disponiendo se exponga al publico su resultado durante los quince primeros dias del mes de Abril, y quede a disposición de cuantos quieran examinarlo y produzcan las reclamaciones que crean pertinentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión siendo las veintiuna horas, de que yo el Secretario certifico.

V. Tavernes — Jaime Marti — Francisco Ruiz

Eduardo Giner

Asistentes

Alcalde

Sr. Salvador Ruiz

Concejales

Sr. Amadeo Tavernes
" Fernando Tavernes
" Francisco Peris
" Pedro A. Tavernes
" Vicente Sendra
" Jaime Marti

Secretario

D. Eduardo Giner

Sesión ordinaria del dia 7 de Abril de 1956

En Benichembla a siete de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, se reunio el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, compuesto de los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde don Salvador Ruiz Guardiola, y siendo las veinte horas, declaró abierta la sesión con lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido y pasando al orden dia, se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesión, y demas disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la provincia, mereciendo la unanimidad aprobación.

A continuación fueron leidos por el Secretario todos los ingresos realizados, y cantidades satisfechas, durante el primer trimestre del corriente año, mereciendo la unanimidad aprobación.

Se acordo comisionar al Secretario del Ayuntamiento don Eduardo Giner Giner, para que el dia 26 del mes actual asista al acto del fallo de expedientes de prorroga de primera clase ante la Junta de Clasificación y Revision de la Caja de Reclutas de Elche y nº 31 y para que acompañe a los mozos o sus padres que han de ser reconocidos facultativamente en dicha Junta, y que para gastos de viaje se le abonen cien pesetas.

Tambien se acordó se informe en sentido favorable la relación de tipos evaluatorios de este termino municipal, y que se exponga al publico por plazo de quince dias para oir reclamaciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión siendo las veintiuna horas, firmando la presente acta de que yo el Secretario certifico.

V. Tavernes — Jaime Marti — Francisco Ruiz

Eduardo Giner

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Asistentes
Alcalde
Don Salvador Ruiz
Concejales
Don Amadeo Tauerner
" Fernando Tauerner
" Pedro A. Tauerner
" Vicente Sendra
" Francisco Peris
" Jaime Marti
Secretario
D. Eduardo Giner

Sesión ordinaria del día 5 de Mayo de 1956

En Benichembla a cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial compuesto de los Señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Salvador Ruiz Guardiola, y siendo las veinte horas declaró abierta la sesión dándose lectura del anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido, se dió cuenta de la correspondencia oficial y demás disposiciones insertas en los boletines oficiales de la provincia recibidos desde la última sesión y acordaron su cumplimiento.

Seguidamente fueron leidos todos los ingresos y pagos realizados, durante el pasado mes de Abril, mereciendo todos ellos la unanimidad aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas, firmando la presente acta todos los Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

A Tauerner — Jaime Marti — Francisco Peris — Eduardo Giner

Asistentes
Alcalde
D. Salvador Ruiz
Concejales
D. Amadeo Tauerner
" Fernando Tauerner
" Pedro A. Tauerner
" Jaime Marte
" Vicente Sendra
" Francisco Peris
Secretario
Don Eduardo Giner

Sesión ordinaria del día 2 de Junio de 1956

En Benichembla a dos de Junio de mil novecientos, cincuenta y seis, se reunio el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, compuesto de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen, con objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Salvador Ruiz Guardiola, y siendo las veinte horas declaró abierta la sesion con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia oficial y demás disposiciones insertas en los boletines oficiales de la provincia recibidos desde la última sesión y acordaron su cumplimiento.

Seguidamente fueron leidos todos los ingresos habidos en la Caja municipal y cantidades satisfechas durante el pasado mes de Mayo, mereciendo todos ellos la unanimidad aprobación

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión siendo las veintiuna horas de que yo el Secretario certifico.

A Tauerner — Jaime Marti — Francisco Peris — Eduardo Giner

Asistentes
Alcalde
D. Salvador Ruiz
Concejales
D. Amadeo Tauerner
" Fernando Tauerner
" Pedro A Tauerner
" Jaime Martí
" Vicente Sendra
" Francisco Peris
Secretario
Don Eduardo Giner

Sesión ordinaria del día 7 de Julio de 1956

En Benichembla a siete de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial compuesto de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día bajo la presidencia del Señor Alcalde don Salvador Ruiz Guardiola y siendo las veinte horas declaró abierta la sesión con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia oficial y demás disposiciones insertas en los boletines oficiales de la provincia recibidos desde la última sesión y acordaron su cumplimiento.

Seguidamente fueron leidos todos los ingresos habidos en la Caja municipal durante el mes de Junio último, y las cantidades que fueron satisfechas durante el indicado mes, mereciendo todos ellos la unanimidad aprobacion.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1955 que suscriben como cuentadantes don Salvador Ruiz Guardiola como Ordenador de pagos, don Francisco Sendra Sendra, como Depositario, y don Eduardo

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Giner Giner, como Secretario, y leidas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

Resultando 1º Que los documentos que las integran estan de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al publico en la Secretaria municipal por termino de quince dias, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones.

3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de tres mil seiscientas treinta y siete pesetas, veinticuatro céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a cincuenta y nueve mil ciento cincuenta pesetas noventa y cinco centimos, formando un total de cargo de sesenta y dos mil setecientas ochenta y ocho pesetas, diecinueve céntimos; y siendo treinta y siete mil ochocientas ochenta y siete pesetas treinta y tres céntimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en caja de veinticuatro mil novecientas pesetas, ochenta y seis centimos.

5º Que las cuentas de propiedades y derechos presenta un activo de cincuenta y tres mil, setecientas veinte pesetas, y un pasivo de nada.

6º Que la relación de deudores asciende a dieciocho mil, setenta y cinco pesetas, noventa y seis céntimos, y la de acreedores a veintidos mil ochocientas diecinueve pesetas, catorce centimos.

Que la Comisión de Hacienda, en su Memoria fecha cuatro del mes actual propone la aprobación de las mencionadas cuentas.

Considerando: 1º Que las cuentas de que se trata no contienen errores numericos, ni se encuentra en ellos cosa digna de enmienda ó correccion.

2º Que las de presupuestos y de propiedades y derechos, estan de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días

posteriores, no se formuló reclamación alguna.

4º Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general de presupuesto, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultando cuarto, así como tambien aprobar aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes del presupuesto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda, por unanimidad acuerda:

1º Aprobar provisionalmente la cuenta general de presupuesto correspondiente al ejercicio de 1955 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultando cuarto, la cual se elevará en termino reglamentario, si así se dispone, al Servicio Provincial de Inspeccion y Asesoramiento para su aprobación definitiva.

2º Aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes del presupuesto, relativas al ejercicio de 1955.

Se dio cuenta de una comunicación de la Junta Provincial de Paro de Alicante de fecha 6 de Junio último, comunicando a este Ayuntamiento que con la mencionada fecha le han sido concedidas veintinueve mil cuatrocientas pesetas, cantidad que puede invertir integra para las obras que tenia en proyecto cuya cantidad irá abonándose, previa justificación de las cantidades que vayan invirtiendose, en la Secretaria de dicha Junta Provincial, sita en la Inspección del Trabajo Avenida de Soto nº 10.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas de que yo el Secretario certifico:

[signatures]

Excma. Diputación Provincial Alicante

Asistentes
Alcalde
D. Salvador Reig
Concejales
D. Amadeo Faberner
" Fernando Faberner
" Pedro F. Faberner
" Vicente Tendra
" Francisco Peris
" Jaime Martí
Secretario
D. José Sanchis

Sesión ordinaria del día 8 de Agosto de 1956

En Benichembla a ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. Reunidos en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora señalada en la convocatoria, el mismo la declaró abierta previa lectura y aprobación del acta anterior.

Seguidamente el señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión, y verificado que fué, la misma manifestó quedar enterada y acordó su cumplimiento.

Por la Presidencia se puso de manifiesto que el objeto de la presente no era otro que dar conocimiento a la Corporación que, por Orden de la Dirección General de Administración Local, había sido nombrado para el cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento Don José Sanchis Peris, el cual había tomado posesión el día seis del actual, según consta en el acta cuyo original queda archivado en el expediente respectivo y que copiada a la letra, es del tenor siguiente:

" Ayuntamiento de Benichembla. Provincia de Alicante.= Acta de toma de posesión de su cargo del Secretario en propiedad de este Ayuntamiento Don José Sanchis Peris.= En Benichembla a seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante el señor Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, asistido de mi el Secretario accidental, compareció don José Sanchis Peris, con objeto de tomar posesión del cargo de Secretaría de este Ayuntamiento, para el que ha sido nombrado en propiedad por Orden de la Dirección General de Administración Local de fecha dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis, según resulta de la resolución definitiva del concurso publicado en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 24 y 26 de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.= Acreditada debidamente su personalidad por el funcionario posesionante, el Sr. Alcalde le dió la bienvenida y posesión del cargo para el que ha sido nombrado por la Superioridad, sin perjuicio de cumplimentar posteriormente las formalidades de entrega de documentación corriente, archivo, extensión de acta reglamentaria de arqueo y demás diligencias complementarias.= De todo lo cual se levanta la presente acta que se unirá al expediente personal respectivo y de la que una copia certificada será remitida a la Dirección General de Administración Local en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden resolutoria del concurso, firmando con el señor Alcalde y el funcionario posesionante el Secretario accidental que certifica.= El Alcalde.= Salvador Reig.= El Secretario posesionante.= José Sanchis.= El Secretario accidental.= Eduardo Giner.= Rubricados.= Hay un sello a tinta de esta Alcaldía."

Seguidamente fueron leídas todas las ingresos habidos en la Caja municipal y cantidades satisfechas durante el pasado mes de julio, mereciendo por unanimidad su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Jaime Martí

Vicente Tendra

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Asistentes
Alcalde
D. Salvador Reig
Concejales
D. Amadeo Zaverner
" Fernando Zaverner
" Pedro F. Zaverner
" Vicente Sendra
" Francisco Peris
" Jaime Martí
Secretario
D. José Sandiés

Sesión ordinaria del día 8 de Septiembre de 1956

En Benichembla a ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. Reunidos en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora señalada en la convocatoria, él mismo la declaró abierta previa lectura y aprobación del acta anterior.

Acto seguido el Sr. Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario, se diera lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión, y verificado que fué, la misma manifestó quedar enterada y acordar su cumplimiento.

Dada cuenta del Anteproyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1957, que ha formulado Secretaría y memoria comparativa del referido Anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al "Recurso Especial de Nivelación" que establecen los artículos 573 al 577 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, para poder enjugar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Ayuntamiento, esta Corporación municipal acuerda por unanimidad, aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excma. Diputación provincial, la concesión del referido Recurso Nivelador en la cantidad de dieciseis mil novecientos sesenta pesetas.

Seguidamente fueron leídos todos los ingresos habidos en la Caja municipal y cantidades satisfechas durante el pasado mes de Agosto, mereciendo su aprobación por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas, de que yo, el Secretario, certifico.

[signature] [signature]
[signature] [signature]
Jaime Martí

Asistentes
Alcalde
D. Salvador Reig
Concejales
D. Amadeo Zaverner
" Fernando Zaverner
" Pedro F. Zaverner
" Vicente Sendra
" Francisco Peris
" Jaime Martí
Secretario
D. José Sandiés

Sesión ordinaria del día 24 de Septiembre de 1956

En Benichembla a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. Reunidos en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora señalada en la convocatoria, el mismo la declaró abierta previa lectura y aprobación del acta anterior.

Seguidamente por el Sr. Presidente se ordenó que por mi el infrascrito Secretario, se diera lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de la Corporación, y verificado que fué, la misma manifestó quedar enterada y acordar su cumplimiento.

Habiendo sido examinado por esta Corporación Municipal el Proyecto de Abastecimiento de aguas a esta localidad redactado por el Sr. Ingeniero Director de la Excma. Diputación Provincial en cumplimiento del Decreto que establece la Cooperación Provincial a los servicios Municipales, este Ayuntamiento por unanimidad, acuerda aprobar el mencionado Proyecto tal y como se halla redactado sin oponer reparo alguno al mismo.

Igualmente se aprueba el entregar a la Excma.

Excma. Diputación Provincial Alicante

Diputación Provincial, los terrenos necesarios que ha de ocupar dicho abastecimiento.

Y no teniendo mas asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión siendo las veintiuna horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Francisco Peris — J. Zaverner — A. Zaverner — Jaime Martí

Sesión ordinaria del día 20 de Octubre de 1956

Asistentes
Alcalde
D. Salvador Reig
Concejales
D. Amadeo Zaverner
" Fernando Zaverner
" Jaime Martí
" Francisco Peris
" Pedro A. Zaverner
" Vicente Sendra
Secretario
D. José Sandús

En Benichembla a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. Reunidos en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora señalada en la convocatoria, el mismo la declaró abierta previa lectura y aprobación del acta anterior.

Acto seguido el Sr. Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario, se diera lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de la Corporación, y verificado que fue, la misma manifestó quedar enterada y acordar su cumplimiento.

Seguidamente fueron leidos todos los ingresos habidos en la Caja municipal y cantidades satisfechas durante el pasado mes de Septiembre mereciendo su aprobación por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dió por

terminada la sesión siendo las veinte horas, de que yo, el Secretario, certifico.

A. Zaverner — J. Zaverner — Jaime Martí — Francisco Peris

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1957.

Asistentes
Alcalde
D. Salvador Reig
Concejales
D. Amadeo Zaverner
" Fernando Zaverner
" Jaime Martí
" Franco Peris
" Pedro A. Zaverner
" Vicente Sendra
Secretario
D. José Sandús

En el pueblo de Benichembla a veintisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1957, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario-Interventor habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta publicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura integra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Excma. Diputación Provincial Alicante

Capítulo	CONCEPTOS	CONSIGNACION Pesetas	Cts.
	PRESUPUESTO DE GASTOS		
1º	Obligaciones generales	4.514	45
2º	Representación municipal	1.500	-
3º	Vigilancia y seguridad	100	-
4º	Policía urbana y rural	3.300	-
5º	Recaudación	2.000	-
6º	Personal y material de oficinas	23.651	09
7º	Salubridad e higiene	1.993	12
8º	Beneficencia	4.285	71
9º	Asistencia social	100	-
10º	Instrucción pública	2.295	-
11º	Obras públicas	900	-
13º	Fomento de los intereses comunales	3.000	-
18º	Imprevistos	500	-
	Total del presupuesto de gastos	48.139	37
	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
5º	Eventuales y extraordinarios	655	45
6º	Arbitrios con fines no fiscales	600	-
8º	Derechos y tasas	7.800	-
9º	Cuotas, recargos y participaciones en Con.ces e Im. del Estado	2.507	-
10º	Arbitrios municipales	21.224	12
11º	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	800	-
12º	Nivelación presupuestaria	14.552	80
	Total del presupuesto de ingresos	48.139	37
	RESUMEN		
	Importan los gastos por todos conceptos	48.139	37
	id los ingresos id id	48.139	37

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado

de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Se hace constar que en la presente sesión, han asistido la totalidad de Concejales de los que componen la Corporación municipal.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dió por terminada la misma siendo las veinte horas, de que yo el Secretario, certifico.

[signatures]

Sesión ordinaria del día 24 de Noviembre de 1956

Asistencia
Alcalde
D. Salvador Reig
Concejales
D. Amadeo Javerner
" Fernando Javerner
" Jaime Martí
" Franco Peris
" Pedro A. Javerner
" Vicente Sendra
Secretario
D. José Sandús

En Benidembla a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. Reunidos previa convocatoria al efecto en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Reig Guardiola al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora señalada en la convocatoria, el mismo la declaró abierta previa lectura y aprobación del acta anterior.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario, se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de la Corporación, y verificado que fué, la misma manifestó quedar enterada y acordar su cumplimiento.

Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido leída; convóquese al Ayuntamiento y dese cuenta.

Acto seguido fueron leídos todos los ingresos habidos en la Caja municipal y cantidades satisfechas durante el pasado mes de

Excma. Diputación Provincial Alicante

Octubre, mereciendo por unanimidad su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión siendo las veinte horas, de que yo el Secretario, certifico.

A. Zaverner — J. Zaverner — Jaime Martí

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1956

Asistentes
Alcalde
D. Salvador Reig
Concejales
D. Amadeo Zaverner
" Fernando Zaverner
" Jaime Martí
" Franco Peris
" Pedro B. Zaverner
" Vicente Sendra
Secretario
D. José Sandis

En Benichembla a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. Reunidos previa convocatoria al efecto en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Reig Guardiola al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora señalada en la convocatoria, el mismo la declaró abierta previa lectura y aprobación del acta anterior.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de veinticuatro del actual.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento:

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos III, IV y V

del Título 3º de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta, que cifra en las cantidades siguientes:

CAPITULO	ARTICULO	PARTIDA	Consignación que tenían		Deducción por Transferencia		Quedan		CAPITULO	ARTICULO	PARTIDA	Consignación que tenían		Aumento por transferencia		TOTAL	
			Pts.	cts.	Pts.	cts.	Pts.	cts.				Pts.	cts.	Pts.	cts.	Pts.	cts.
8º	1º	46	1.049	67	1.000	-	49	67	1º	8º	6	150	-	389	-	539	-
8º	1º	47	174	94	100	-	74	94	1º	10º	8	239	30	10	70	250	-
10º	1º	54	500	-	199	70	300	30	6º	1º	30	1.500	-	1.000	-	2.500	-
11º	1º	61	500	-	200	-	300	-	8º	1º	43	1.574	49	100	-	1.674	49

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 227 del referido Decreto, en armonía con el número 3 del artículo 236, del mismo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión siendo las veinte horas, de que yo el Secretario, certifico.

A. Zaverner — J. Zaverner — Jaime Martí

Sesión ordinaria del día 27 de Diciembre de 1956

Asistentes
Alcalde
D. Salvador Reig
Concejales
D. Amadeo Zaverner
" Fernando Zaverner
" Jaime Martí
" Franco Peris

En Benichembla a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos previa convocatoria al efecto en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora señalada en la convocatoria, él mismo la declaró abierta previa

Excma. Diputación Provincial Alicante

D. Pedro A. Zaverner
" Vicente Sendra
Secretario
D. José Sandis

lectura y aprobación del acta anterior.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario, se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de la Corporación, y verificado que fué, la misma manifestó quedar enterada y acordar su cumplimiento.

A continuación por el mismo se manifestó que según certificación recibida de la Jefatura Provincial de Sanidad de esta provincia, con fecha diez del actual mes de Diciembre D. Joaquín Serra Roig, había tomado posesión del cargo de Veterinario Titular en propiedad de este Ayuntamiento para el que ha sido nombrado en virtud de Concurso de Antigüedad aprobado por O. M. de veintisiete de Septiembre del año en curso y resuelto definitivamente por O. M. de cinco de Noviembre último, con el haber anual de nueve mil quinientas pesetas, dos mensualidades extraordinarias y demás emolumentos reglamentarios correspondientes a la Tercera categoría que tiene asignada en la clasificación vigente.

Acto seguido se puso de manifiesto que según escrito recibido del Colegio Oficial de Veterinarios de esta provincia correspondiente al mes actual en la Junta General celebrada últimamente por dicho Colegio, se acordó por unanimidad, interesar de todos los Ayuntamientos de menos de 8.000 habitantes, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de Mayo de 1952, concediendo a los señores Veterinarios y familia los beneficios de asistencia médico-farmacéutica, al igual que a los inscritos en el Padrón de Pobres de cada Municipio.

Examinado por los señores Concejales el precedente acuerdo; vistos el artículo y Reglamento citados y creyéndolo de justicia, tras breve discusión, acordó por unanimidad, conceder al Sr. Veterinario y familia los beneficios a que alude el escrito de referencia.

Seguidamente fueron leídos todos los ingresos habidos

en la Caja municipal y cantidades satisfechas durante el pasado mes de Noviembre, mereciendo por unanimidad su aprobación.

Y no teniendo mas asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión siendo las diecinueve horas, de que yo, el Secretario, certifico.

[signatures]

Sesión ordinaria del día 26 de Enero de 1957

Asistentes
Alcalde
D. Salvador Reig
Concejales
D. Amadeo Zaverner
" Fernando Zaverner
" Jaime Martí
" Franco Paris
" Pedro A. Zaverner
" Vicente Sendra
Secretario
D. José Sandis

En Benichembla a veintiseis de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos previa convocatoria al efecto en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora señalada en la convocatoria, el mismo la declaró abierta previa lectura y aprobación del acta anterior.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario, se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la ultima sesión para conocimiento de la Corporación, y verificado que fué, la misma manifestó quedar enterada y acordar su cumplimiento.

A continuación por el mismo se ordena se de lectura al Plan de Obras y Servicios formado para el trienio de 1957 1958 y 1959, en cumplimiento a la Circular número uno de Asesoría Municipal, y hecho, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar el referido Plan tal y como se halla redactado y que se remita copia del misma a Asesoría Municipal.

Acto seguido, de acuerdo con el Decreto de 30 de Noviembre de 1956 y Circular de la Dirección General de Administración Local

Excma. Diputación Provincial Alicante

de 13 de Diciembre último, se procedió a revisar la pensión de jubilación forzosa que viene disfrutando D. Francisco Menguel Calatayud, en virtud de acuerdo de esta Corporación, adoptado en sesión de fecha 23 de Abril de 1948, cuya pensión anual asciende a la cantidad de 2.100 pesetas, correspondiente al 60% del sueldo regulador de 3.500 pesetas por haber prestado 25 años 6 meses y 22 días de servicios.

Como consecuencia de tal revisión y de acuerdo con las disposiciones aludidas resulta que la pensión que corresponde al aludido beneficiario, tiene que ser incrementada con el 50%, por lo que la pensión a percibir será de 3.150 pesetas anuales a partir de primero de Enero de 1957, cantidad que será abonada por los Ayuntamientos Benichembla, Orba y Absubia, en donde prestó sus servicios en la proporción que a cada uno corresponda de acuerdo con el porrateo verificado por la Dirección General de Administración Local en aquella fecha.

Acto seguido fueron leídos todos los ingresos habidos en la Caja Municipal y cantidades satisfechas durante el pasado mes de Diciembre, mereciendo por unanimidad su aprobación.

Se acordó por unanimidad, designar a D. José Honorio Moll Sendra para tallador y pesador de los mozos del actual reemplazo y revisiones de los años 1953 y 1955, que reune las condiciones legales al efecto.

Designar igualmente al Concejal D. Pedro A. Javerner Javerner para que ejerza las funciones de Regidor Síndico conforme determina el Reglamento de Reclutamiento.

Fijar el jornal medio regulador de un bracero del campo en treinta ptas.

Comisionar al Secretario del Ayuntamiento para presentar la documentación correspondiente de quintas del actual reemplazo y revisiones a la Junta de Clasificación y Revisión nº 31 de Alcoy.

Designar al Médico Titular don Matías García Lahoz,

para el reconocimiento de mozos en el acto de la clasificación y declaración de soldados y revisiones que ha de tener lugar en esta Casa Consistorial el tercer Domingo de Febrero del año actual.

[signatures]

Sesión ordinaria del día 9 de Marzo de 1957

Asistentes
Alcalde
D. Salvador Reig
Concejales
D. Amadeo Javerner
" Fernando Javerner
" Jaime Martí
" Francisco Peris
" Pedro A. Javerner
" Vicente Sendra
Secretario
D. José Sandris

En Benichembla a nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos previa convocatoria al efecto en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora señalada en la convocatoria, el mismo la declaró abierta previa lectura y aprobación del acta anterior.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario, se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de la Corporación, y verificado que fué, la misma manifestó quedar enterada y acordar su cumplimiento.

A continuación, tras detenida y amplia deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar en principio el Padrón Rectificado de los habitantes comprendidos en este término y declarar ultimado el mismo, toda vez que contra él y durante el plazo de quince días que ha estado de manifiesto al público, no se ha formulado reclamación alguna.

Aprobar el Resumen numérico del mismo referido al 31 de Diciembre de 1956 y que se remita el Padrón Rectificado

Excma. Diputación Provincial Alicante

y dicho Resumen, a la Delegación Provincial de Estadística a los efectos de aprobación, como dispone el Reglamento sobre Población y Términos Municipales.

Se procedió a dar cuenta del expediente de liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al último ejercicio de 1956, así como del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda; se acordó de conformidad y con arreglo al nº 3 del artículo 666 de la Ley de Régimen Local, aprobar provisionalmente dicha liquidación en los propios términos en que está redactada y que por la Alcaldía se cumplimente lo demás ordenado sobre este servicio.

Examinada la cuenta anual de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto que rinde el Depositario de fondos municipales D. Francisco Tendra Tendra, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 777 de la Ley de Régimen Local y regla 84 de la Instrucción de Contabilidad, debidamente justificada e informada por el Secretario-Interventor, se acordó por unanimidad aprobar dicha cuenta en los propios términos en que está redactada.

Dada cuenta al Ayuntamiento del expediente tramitado para reconocer el derecho a los aumentos o mejoras en la pensión de D. Francisco Mengual Calatayud, que viene disfrutando y se satisface con las aportaciones de esta y otras Corporaciones locales, según prorrateo efectuado y aprobado por la Dirección General de Administración Local en 8 de Marzo de 1950 cuyas mejoras se determinan y concretan por Decreto de 30 de Noviembre de 1956 y Circular de la expresada Dirección General de 15 de Diciembre siguiente (Boletín Oficial del Estado de 23 del mismo mes).

Resultando que la pensión anual expresada se eleva a dos mil cien pesetas y que la mensual correspondiente asciende a ciento setenta y cinco pesetas.

Resultando que el aumento de la pensión ha de ser de cuatro mil ochocientas pesetas anuales, deducido de aplicar a la cuantía básica lo que determinan el Decreto y Circular antes expresados por lo que se deduce la siguiente liquidación:

Cuantía básica legal de la pensión anual ..... 2100-00 ptas.
Incremento con arreglo al Decreto ..... 2700-00 "
Mejoras concedidas por la Corporación ..... — —
Importe de la pensión anual a percibir a partir del 1º de Enero de 1957 ..... 4.800-00 ptas.
Pensión anual, sin incluir los pagos extraordinarios de 18 de Julio y Navidad (400 ptas. por 12) ..... 4.800-00 ptas.

Considerando que el beneficiario de la pensión citada, D. Francisco Mengual Calatayud, tiene perfecto derecho al aumento consignado, conforme determina el artículo 5º del expresado Decreto y las Normas para su aplicación de la Circular de la Dirección General de Administración Local antes citada.

La Corporación municipal, por unanimidad acordó:

1º. Reconocer en principio el derecho al aumento de la pensión que viene disfrutando D. Francisco Mengual Calatayud, como jubilado forzoso en la cuantía de cuatro mil ochocientas pesetas, la cual será satisfecha proporcionalmente por las Corporaciones locales que vienen contribuyendo al sostenimiento de la misma, cuyas cuotas anteriores y derivadas son las que figuran a continuación:

Corporaciones locales	Cuota inicial mensual	Cuota revisada mensual	Diferencia en más
Benichembla	49'25	115'30	66'05
Orba	96'05	218'99	122'94
Adsubia	29'70	65'71	36'01
Totales mensuales	175'00	400'00	225'00
Totales anuales, sin inclusión de los pagos extraordinarios de Julio y Navidad	2.100-00	4.800-00	2.700-00

2º. Que por esta Corporación se adopten los acuerdos pertinentes para incrementar las consignaciones del Presupuesto Municipal Ordinario de 1957 que fueren necesarias para satisfacer puntualmente el importe de la nueva pensión o cuota de cuatro mil ochocientas pesetas a D. Francisco Mengual Calatayud.

3º. Que para el cumplimiento de lo dispuesto en la Norma 8ª de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de Diciembre de 1956, se remita copia del expediente tramitado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para que, previa propuesta favorable de la Sección Provincial de Administración Local,

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

se digne autorizar y aprobar las mejoras reconocidas y aprobadas por esta Corporación municipal.

Acto seguido fueron leídos todos los ingresos habidos en la Caja Municipal y cantidades satisfechas durante el pasado mes de Febrero, mereciendo por unanimidad su aprobación.

Y no teniendo mas asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión siendo las veinte horas, de que yo, el Secretario, certifico.

[signature] Vicente Sendra

Jaime Martí Francisco Pérez Pedro Javerner

A. Javerner Javerner [signature]

Sesión ordinaria del día 25 de Abril de 1957

Asistentes
Alcalde
D. Salvador Reig
Concejales
D. Amadeo Javerner
" Fernando Javerner
" Jaime Martí
" Franco Pérez
" Pedro A. Javerner
" Vicente Sendra
Secretario
D. José Sandús

En Benichembla a veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos previa convocatoria al efecto en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora señalada en la convocatoria, el mismo la declaró abierta previa lectura y aprobación del acta anterior.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario, se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de la Corporación, y verificado que fué, la misma manifestó quedar enterada y acordar su cumplimiento.

Por la presidencia se dió conocimiento que de acuerdo con el Decreto de 30 de Noviembre de 1956 y Circular de la Dirección General de Administración Local de 15 de Diciembre siguiente sobre mejoras de haberes pasivos, se había recibido la resolución dictada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia con respecto a los expedientes tramitados por este Ayuntamiento y el de

Jacarilla a favor de los pensionistas D. Francisco Mengual Calatayud y Da. Encarnación Pont Molines, respectivamente, y en cuya resolución se fija las cantidades en que este Ayuntamiento ha de contribuir a las mismas con efectos a partir de primero de Enero del corriente año.

D. Francisco Mengual Calatayud, percibirá de este Ayuntamiento la cantidad anual de 1.383'60 pesetas en vez de 689'52 pesetas que venía percibiendo y Da. Encarnación Pont Molines, percibirá la cantidad anual de 1.193'52 pesetas en vez de 387'36 pesetas que percibía, mas dos pagas extraordinarias de Julio y Navidad a cada uno de ellos.

Como son insuficientes las cantidades consignadas en presupuesto para poder satisfacer con puntualidad el importe de las nuevas pensiones o cuotas, precisa se incrementen las mismas, por medio de suplemento de crédito o transferencia.

En vista de lo expuesto y tras una detenida deliberación al respecto, por esta Corporación se adopta el acuerdo siguiente:

Que se incrementen las consignaciones correspondientes del presupuesto ordinario en cantidad suficiente a cubrir el aumento de la mejora concedida a los aludidos pensionistas por medio de suplemento de crédito con cargo al superavit existente de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

Acto seguido fueron leídos todos los ingresos habidos en la Caja Municipal y cantidades satisfechas durante el pasado mes de Marzo, mereciendo por unanimidad su aprobación.

Y no teniendo mas asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión siendo las veinte horas, de que yo, el Secretario, certifico.

[signature] Javerner Francisco Pérez

A. Javerner Vicente Sendra

Jaime Martí

Excma. Diputación Provincial Alicante

Sesión ordinaria del día 25 de Mayo de 1957

Asistentes
Alcalde
D. Salvador Reig
Concejales
D. Amadeo Javerner
" Fernando Javerner
" Jaime Marti
" Francisco Feis
" Pedro J. Javerner
" Vicente Tendra
Secretario
D. José Sandin

En Benichembla a veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos previa convocatoria al efecto en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora señalada en la convocatoria, el mismo la declaró abierta previa lectura y aprobación del acta anterior.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario, se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de la Corporación, y verificado que fué, la misma manifestó quedar enterada y acordar se cumplimiento.

Para conocimiento de la Corporación y a los efectos pertinentes, de orden de la presidencia por mi el infrascrito Secretario, se dió lectura al Decreto-Ley de 12 de Abril último del año actual por el que se establecen sueldos mínimos para los funcionarios de Administración Local, con efectos a partir del primero de dicho mes.

De acuerdo con el mismo, esta Secretaría se halla clasificada en undécima clase por lo que corresponde al Secretario un sueldo mínimo de quince mil pesetas.

Como en el presupuesto ordinario en el artículo y partida correspondiente no existe consignada cantidad suficiente a cubrir la mejora concedida, por la Corporación se adoptó el acuerdo de incrementar aquella hasta la referida cantidad por medio de suplemento de crédito con cargo al superavit existente del ejercicio anterior, con el fin de poder hacer efectivos los haberes que de acuerdo con el mentado Decreto-Ley corresponden.

Acto seguido, fueron leídos todos los ingresos habidos en la Caja Municipal y cantidades satisfechas durante el pasado mes de Abril, mereciendo por unanimidad su aprobación.

Y no teniendo mas asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión siendo las veintiuna horas, de que yo, el Secretario, certifico.

[signatures]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 1957, para la designación del Compromisario que ha de participar en la elección de Procuradores en Cortes de representación municipal por esta provincia.

Asistentes
Alcalde
D. Salvador Reig
Concejales
D. Amadeo Javerner
" Fernando Javerner
" Jaime Marti
" Francisco Feis
" Pedro J. Javerner
" Vicente Tendra
Secretario
D. José Sandin

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benichembla a quince de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron los señores Concejales que constituyen de hecho este Ayuntamiento D. Amadeo Javerner Castelló, D. Fernando Javerner Javerner, D. Francisco Feis Guerri, D. Jaime Marti Tendra, D. Pedro J. Javerner Javerner, y D. Vicente Tendra Ballester, citados en forma legal para celebrar sesión extraordinaria segun orden recibida del Gobierno Civil de esta provincia dimanante del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de fecha 14 del actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, y siendo las diez horas declaró abierto el acto.

A continuación, yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, dí lectura íntegra de la referida orden y en su virtud, seguidamente se procede a designar, por medio de papeleta secreta, el Compromisario que ha de tomar parte en la elección de Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia, cuya votación dió el siguiente resultado:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE



Sr. Secretario del Ayuntamiento

Benidorm
(Alicante)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Sr. Secretario:

El vigente Reglamento de «Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas», que entró en vigor el 7 de marzo último, en la primera de sus disposiciones adicionales ordena que *el Secretario de todo Ayuntamiento* llevará un libro registro de estas «actividades» y para ello concede un *plazo que finalizará el 7 de mayo próximo*. Es de especial interés, por consiguiente, para estos funcionarios, el saber qué clase de industrias o actividades han de incluirse en tal Registro municipal. Para ello el Reglamento contiene un Nomenclátor, pero este Nomenclátor está sin alfabetizar y no será tarea fácil el encontrar la actividad buscada en cada caso. Por ello, en la edición que se ofrece, comentada y concordada por JAIME PEREIRA, se han alfabetizado no sólo las actividades contenidas en el Nomenclátor, sino también las que figuran a lo largo del articulado, y se recogen en hojas complementarias las correcciones publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo. La materia de este Reglamento dará qué hacer a los Secretarios y es preciso que éstos estén impuestos en la misma, pues, además, el Reglamento es de aplicación a todos los Municipios, grandes y pequeños, y según el artículo 39, los Gobernadores Civiles comprobarán el cumplimiento de estas disposiciones.

Son muchas las normas legales aplicables a estas actividades y todas ellas se citan, en cada artículo la adecuada, en esta obra cuya edición está próxima a agotarse, pues es limitada y está ya distribuida en gran parte.

Puede solicitarse a la siguiente dirección:

JAIME PEREIRA. Mártires Concepcionistas, 18. MADRID - 6

D. .....

Dirección .....

Pueblo .....

Provincia .....

Desea recibir { *contra reembolso* / *mediante giro postal* } *la obra:* «RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS», *por Jaime Pereira.*

Firma o sello.

Fecha .....

Precio de la obra libre de portes: 60 ptas.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Don Salvador Reig Guardiola 6 votos
Don Francisco Peris Guerri 1 "

Acto seguido teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, quedó proclamado Compromisario D. Salvador Reig Guardiola, por haber obtenido mayoría de votos.

Queda advertido D. Salvador Reig Guardiola, Compromisario proclamado, de la obligación en que se encuentra de personarse en el Salón de Actos del Gobierno Civil de la provincia, el día dieciseis del actual mes de Junio a las diez de la mañana, para tomar parte en la elección de Procurador en Cortes que ha de ostentar la representación municipal por esta provincia, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Por último y de acuerdo con la mencionada orden acordó el Ayuntamiento que el proclamado Compromisario sea portador de la certificación del acta de su designación y certificación expresiva de los miembros que de hecho constituyen la Corporación en esta fecha.

Con lo cual el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada esta sesión a las once horas, extendiendo yo el Secretario, la presente acta, de que certifico.

[signatures]

Sesión ordinaria del día 27 de Junio de 1957

Asistentes
Alcalde
D. Salvador Reig
Concejales
" Amadeo Javerner
" Fernando Javerner
" Jaime Martí
" Francisco Peris
" Pedro A. Javerner
" Vicente Sendra
Secretario
D. José Sandris

En Benichembla a veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos previa convocatoria al efecto en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Reig Guardiola, al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora señalada en la convocatoria el mismo la declaró abierta previa lectura y aprobación del acta anterior.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario, se diera lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de la Corporación, y verificado que fué, la misma manifestó quedar enterada y acordar su cumplimiento.

Adoptados por esta Corporación municipal los pertinentes acuerdos sobre modificación de sueldos de sus funcionarios, con sujeción al Decreto ley de 12 de abril de 1957 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de junio del mismo año, resultan los siguientes datos interesados en el párrafo 4º del apartado XII (Suplementos de crédito) de la citada Orden.

1º Cantidades absorbidas por los aumentos de sueldos.
a) Sobresueldos reconocidos. No hay sobresueldos reconocidos.
b) Pluses de carestía de vida. No se perciben pluses por carestía vida.
c) Pagas extraordinarias que exceden de las dos reglamentarias. Solo se perciben las dos reglamentarias.
d) Gratificaciones que de hecho fueran permanentes. Ninguna
Total cantidades absorbidas por los aumentos de sueldos, ninguna.

2º Pagas extraordinarias de julio y Navidad del ejercicio de 1957.
Se acordó concederlas, sobre los sueldos antiguos.

3º Cantidad que suponen los aumentos acordados con arreglo

Excma. Diputación Provincial Alicante

al Decreto-ley de 12-4-57.

a) Diferencia entre el total de los nuevos sueldos (con inclusión de sobresueldos y quinquenios si los hay) y los que venían percibiéndose. (6.250 pts.) Seis mil doscientas cincuenta pesetas.

b) Diferencia entre la cantidad anterior y el total de los absorbidos (epígrafe 1º). (6.250 pts.) Seis mil doscientas cincuenta pesetas.

4º Gastos anuales de personal. (Incluidos todos los conceptos de la letra c) del número 2 de las Normas finales de la Orden 3-6-57). (29.360'69 pts.) Veintinueve mil trescientas sesenta pesetas sesenta y nueve céntimos. a) De plantilla.

b) Resto de personal. No existe.

Visto el expediente instruido con motivo de Suplementos y Habilitaciones de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de doce mil seiscientas veinticuatro pesetas sesenta y seis céntimos (12.624'66 pts.), con cargo al superavit del anterior, y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos y habilitaciones de crédito a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 683 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

Se autoriza al Sr. Alcalde, para que con cargo al capítulo 18º Nº del vigente presupuesto de gastos, satisfaga las cantidades siguientes: Al Arzobispado de Valencia, cincuenta pesetas. A Cruz Roja Española, treinta pesetas.

Acto seguido fueron leídos todos los ingresos habidos en la Caja municipal y cantidades satisfechas durante el pasado

mes de mayo, mereciendo por unanimidad su aprobación.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas de que yo, el Secretario, certifico.

[signature] Adolfo Javerner

Vicente Sendra

A. Javerner

Jaime Martí

Francisco Peris

[signature]

Sesión ordinaria del día 27 de Julio de 1957

Asistentes
Alcalde
D. Salvador Reig
Concejales
" Amadeo Javerner
" Fernando Javerner
" Jaime Martí
" Francisco Peris
" Pedro A. Javerner
" Vicente Sendra
Secretario
D. José Sanchis

En Benichembla a diecisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos previa convocatoria al efecto en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora señalada en la convocatoria él mismo la declaró abierta previa lectura y aprobación del acta anterior.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario, se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de la Corporación, y verificado que fué, la misma manifestó quedar enterada y acordar su cumplimiento.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1956, que suscriben como cuentadantes D. Salvador Reig Guardiola, como Ordenador de pagos, D. Francisco Sendra Sendra, como Depositario y D. José Sanchis Peris, como Secretario, y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que

Excma. Diputación Provincial Alicante

comprenden.

Resultando:

1º Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones.

3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de veinticuatro mil novecientas pesetas ochenta y seis céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a treinta y cinco mil treinta y cinco pesetas cuatro céntimos, formando un total de cargo de cincuenta y nueve mil novecientas treinta y cinco pesetas noventa céntimos; y siendo treinta y nueve mil cuatrocientas diecisiete pesetas cincuenta y siete céntimos los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en caja de veinte mil quinientas dieciocho pesetas treinta y tres céntimos.

5º Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de cincuenta y tres mil setecientas veinte pesetas y un pasivo de cero pesetas, con una diferencia de cincuenta y tres mil setecientas veinte pesetas.

6º Que la relación de deudores asciende a veintiocho mil ochocientas cincuenta y dos pesetas veintiocho céntimos, y la de acreedores a quince mil novecientas cincuenta y seis pesetas sesenta y ocho céntimos.

Que la Comisión de Hacienda, en su Memoria fecha 26 de Junio propone la aprobación de las mencionadas cuentas.

Considerando:

1º Que las cuentas de que se trata no contienen errores

numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

2º Que las de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3º Que durante el período de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.

4º Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general de presupuesto, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultando cuarto, así como también aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes del presupuesto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda por unanimidad acuerda:

1º Aprobar provisionalmente la Cuenta general de presupuesto correspondiente al ejercicio de 1956 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultando cuarto, la cual se elevará, en el término reglamentario, si así se dispone, al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva.

2º Aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes del presupuesto, relativas al ejercicio de 1956.

Se autoriza al Sr. Alcalde, para que con cargo al Capítulo 18º Nº del vigente presupuesto de gastos, satisfaga las cantidades siguientes: A la Caja de Ahorros Provincial por honorarios y suplidos correspondientes al 1º semestre del año actual, ciento quince pesetas.

Acto seguido fueron leídos todos los ingresos habidos en la Caja municipal y cantidades satisfechas durante el pasado mes de Junio, mereciendo por unanimidad su aprobación.

Y no teniendo mas asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión siendo las veinte horas de que yo, el Secretario, certifico.

Francisco Ruiz Pedro Jaworny

Excma. Diputación Provincial Alicante

Vicente Sendra

Jaime Martí

Sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1957

Asistentes
Alcalde
D. Salvador Reig
Concejales
" Amadeo Javerner
" Fernando Javerner
" Jaime Martí
" Francisco Peris
" Pedro R. Javerner
" Vicente Sendra
Secretario
D. José Sandis

En Benidremble a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos previa convocatoria al efecto en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora señalada en la convocatoria él mismo la declaró abierta previa lectura y aprobación del acta anterior.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario, se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de la Corporación, y verificado que fué, la misma manifestó quedar enterada y acordar su cumplimiento.

Dada cuenta del Anteproyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1958, que ha formulado Secretaría, y memoria comparativa del referido Anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al "Recurso Especial de Nivelación" que establecen los artículos 573 al 577 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, para poder enjugar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Ayuntamiento, esta Corporación municipal acuerda por unanimidad, aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excma. Diputación Provincial, la concesión del referido Recurso Nivelador en la cantidad de veintisiete mil veinticuatro pesetas con diecisiete céntimos.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión siendo las veinte horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Jaime Martí

Vicente Sendra

Francisco Peris

Sesión ordinaria del día 28 de Septiembre de 1957

Asistentes
Alcalde
D. Salvador Reig
Concejales
D. Amadeo Javerner
" Fernando Javerner
" Jaime Martí
" Francisco Peris
" Pedro R. Javerner
" Vicente Sendra
Secretario
D. José Sandis

En Benidremble a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos previa convocatoria al efecto en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora señalada en la convocatoria él mismo la declaró abierta previa lectura y aprobación del acta anterior.

Acto seguido el Sr. Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario, se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de la Corporación, y verificado que fué, la misma manifestó quedar enterada y acordar su cumplimiento.

Por la Corporación se autoriza al Sr. Alcalde, para que con cargo al Capítulo 18º Unico del vigente presupuesto de gastos satisfaga las cantidades siguientes: A Francisco Javerner ciento sesenta y seis pts. con ochenta céntimos, por los materiales y trabajos en la confección de los letreros anunciadores de las entradas al pueblo; a José Canio, setenta y cuatro pts. por la reparación verificada en la imagen de San José de esta Parroquia.

Y no teniendo más asuntos que tratar se dió por terminado la sesión siendo las diecinueve horas, de

Excma. Diputación Provincial Alicante

que yo, el Secretario, certifico.

Francisco Peris

Vicente Tendra

Jaime Martí

Asistentes
Alcalde
D. Salvador Reig
Concejales
D. Amadeo Zaverner
" Fernando Zaverner
" Jaime Martí
" Francisco Peris
" Vicente Tendra
" Pedro A. Zaverner
Secretario
D. José Sandris

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1958

En Benichembla a dies de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, en las Casas Capitulares, se constituyó el Ayuntamiento compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1958, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario-Interventor habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACION Pesetas	Cts.
	PRESUPUESTO DE GASTOS		
1º	Obligaciones generales	7.382	81
2º	Representación municipal	1.500	-
3º	Vigilancia y seguridad	100	-
4º	Policía urbana y rural	4.700	-
5º	Recaudación	2.000	-
6º	Personal y material de oficinas	32.474	70
7º	Salubridad e higiene	1.993	12
8º	Beneficencia	4.368	99
9º	Asistencia social	100	-
10º	Instrucción pública	2.370	-
11º	Obras públicas	900	-
13º	Fomento de los intereses comunales	3.000	-
18º	Imprevistos	500	-
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	61.389	62
	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
5º	Eventuales y extraordinarios	655	45
6º	Arbitrios con fines no fiscales	600	-
8º	Derechos y tasas	7.800	-
9º	Cuotas, recargos y participaciones C. e I. del Estado	2.700	-
10º	Arbitrios municipales	21.810	-
11º	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	1.026	-
12º	Nivelación presupuestaria	26.798	17
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	61.389	62
	RESUMEN		
	Importan los Gastos por todos conceptos	61.389	62
	id los Ingresos id id	61.389	62

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de

Excma. Diputación Provincial Alicante

las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Se hace constar que en la presente sesión, han asistido la totalidad de Concejales de los que componen la Corporación municipal.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dió por terminada la misma, siendo las veinte horas, de que yo el Secretario, certifico.

[signature] [signature]

[signature] Vicente Sendra [signature]

Jaime Martí [signature]

Asistentes
Alcalde
D. Salvador Reig
Concejales
D. Amadeo Javerner
" Fernando Javerner
" Jaime Martí
" Francisco Peris
" Vicente Sendra
" Pedro A. Javerner
Secretario
D. José Sandús

Acta de declaración Puestos vacantes y renovables
Sesión extraordinaria del día 1 de Noviembre de 1957

En Benichembla a las once horas del día uno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, en primera convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, y con asistencia del Secretario que da fe, los señores Concejales expresados al margen al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2º Declaración de vacantes de Concejales existentes en este Ayuntamiento, y de puestos renovables.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, por mí, el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo

dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, en relación con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual, ordenada por Decreto de fecha 18 de Octubre de 1957. Dada lectura del artículo y Decreto citados, y examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales de los años 1951 y 1954 y demás existentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los Concejales de este Ayuntamiento que han de ser renovados y los puestos vacantes a cubrir en este período son los siguientes:

Grupo de Cabezas de Familia
D. Jaime Martí Sendra

Grupo de representación sindical
D. Vicente Sendra Ballester

Grupo de entidades económicas, culturales y profesionales
D. Pedro A. Javerner Javerner

Y una vez acordado que se remita certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

[signature] [signature]

[signature] Vicente Sendra [signature]

Jaime Martí [signature]

Excma. Diputación Provincial Alicante

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1957

Existentes
Alcalde
D. Salvador Reig
Concejales
D. Amadeo Javaloyes
" Fernando Javaloyes
" Jaime Martí
" Francisco Peris
" Vicente Tendra
" Pedro D. Javaloyes
Secretario
D. José Sandis

En Benichembla a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos previa convocatoria al efecto en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora señalada en la convocatoria el mismo la declaró abierta previa lectura y aprobación del acta anterior.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario, se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de la Corporación, y verificado que fué, la misma manifestó quedar enterada y acordar su cumplimiento.

Se acordó aprobar en todas sus partes el dictamen y pliego de condiciones formulados por la Alcaldía asistida por el Secretario, para contratar en pública subasta los servicios de recaudación de las exacciones municipales sobre consumos de Carnes, Piel pesador y alquiler de los instrumentos de pesar y puestos públicos de venta y en ambulancia para los años 1958 y 1959 y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se anuncie por medio de edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, la exposición al público del referido pliego de condiciones, por el plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones, las cuales, si se produjeren, habrán de ser resueltas por esta Corporación.

Resultar que hayan sido las reclamaciones que se puedan presentar, o transcurrido el mencionado plazo de los ocho días de exposición sin haberse producido ninguna de ellas, que se anuncie por el Sr. Alcalde, en forma legal, las referidas subastas en el Boletín Oficial de esta provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Hecho seguido fueron leídos todos los ingresos habidos en la Caja Municipal y cantidades satisfechas durante el pasado mes de Octubre, mereciendo por unanimidad su aprobación.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión siendo las veinte horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Vicente Tendra

Pedro Javaloyes

Jaime Martí

Francisco Peris

Sesión ordinaria del día 24 de Diciembre de 1957

Existentes
Alcalde
D. Salvador Reig
Concejales
D. Amadeo Javaloyes
" Fernando Javaloyes
" Jaime Martí
" Francisco Peris
" Vicente Tendra
" Pedro D. Javaloyes
Secretario
" José Sandis

En Benichembla a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos previa convocatoria al efecto en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora señalada en la convocatoria, el mismo la declaró abierta previa lectura y aprobación del acta anterior.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario, se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de la Corporación, y verificado que fué, la misma manifestó quedar enterada y acordar su cumplimiento.

Visto el expediente que se tramita para la contratación mediante subasta pública de las exacciones municipales sobre el servicio de recaudación de piel pesador, alquiler de los instrumentos de pesar, Puestos públicos y licencias collejeras y Consumo de Carnes, se acordó declarar válido el acto de las subastas celebrado el día dieciocho del actual y

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

adjudicar definitivamente los remates a favor de D. José Vte. Moll Mengual, por la cantidad de tres mil setecientas una pesetas con cincuenta céntimos, como autor de la única proposición presentada; que se notifique al mismo, dentro del plazo reglamentario de diez días, este acuerdo, y a la vez se le requiera para que en el término de diez días siguientes al en que reciba dicha notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, estando al propio tiempo para que, en el día que se le señale, concurra a formalizar el reglamentario contrato, y que se devuelvan a los demás licitadores los resguardos de depósitos presentados, conservando solo el correspondiente al rematante hasta la constitución de la garantía definitiva.

El Sr. Alcalde expone que, para llevar a cabo el proyecto de la Excma. Diputación Provincial sobre el abastecimiento de agua a esta población, no se disponía del caudal de agua necesario debido a que las fuentes públicas no alcanzaban ni a la mitad del que se consideraba necesario para tales efectos, ya que para ello se debía disponer de un caudal de treinta litros de agua por minuto, que era el necesario para el total servicio público.

En tal caso, hubo necesidad de acudir a la consideración del vecino de esta Don Salvador Jover Ballester, dueño del manantial sito en este término denominado "Fuente de la Murtera" de un caudal superior a los doscientos litros por minuto.

Expuestas las razones pertinentes y vista la imposibilidad de realizar el proyecto de referencia por falta del caudal necesario, el Sr. Jover, para que éste se realizara cedió gratuitamente de su manantial la cantidad de agua necesaria para el fin indicado.

Como por tal acción es el pueblo quien se beneficia, esta Alcaldía cree que el Municipio es quien una vez terminadas las obras y puesto en funcionamiento este servicio de abastecimiento de agua, sea quien se encargue de todas aquellas reparaciones que en su día sean necesarias no solo en la red de tubería desde la toma de agua, sino también, de la tubería existente desde el punto mencionado hasta el manantial.

Estudiado detenidamente por la Corporación todo lo expuesto por el Sr. Alcalde, y vistas las razones aludidas al caso, se acuerda por unanimidad todo lo expresado por la Alcaldía y que el presente acuerdo sea notificado al Sr. Jover, por medio de copia certificada para conocimiento del mismo.

A continuación fueron leídos todos los ingresos habidos en la Caja municipal y cantidades satisfechas durante el pasado mes de Noviembre, mereciendo su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión siendo las veinte horas, de que yo, el Secretario certifico.

Alcalde — Jaime Martí — Vicente Pérez

Concejales — Vicente Ferrer — Vicente Pastor

Existencia

Alcalde
D. Salvador Reig

Concejales
D. Amadeo Jaberero
" Fernando Jovenar
" Jerónimo Martí
" Vicente Pérez
" Vicente Pendón
" Pedro V. Jovenar

Secretario
" José Pendón

Sesión ordinaria del día 25 de Enero de 1958

En Benichembla a veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos previa convocatoria al efecto en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora señalada en la convocatoria, el mismo la declaró abierta previa lectura y aprobación del acta anterior.

Acto seguido el Sr. Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario, se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la ul-

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

tima sesión para conocimiento de la Corporación, y verificado que fué, la misma manifestó quedar enterada y acordar su cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación de una instancia presentada por Dª Amalia Javerner Javerner, viuda del Secretario jubilado D. Francisco Mengual Calatayud, el cual prestó además sus servicios en los Ayuntamientos de Orba y Adsubia de esta provincia, en súplica de que por la Corporación, se tome el pertinente acuerdo reconociendo su derecho a la pensión de viudedad de conformidad con lo dispuesto sobre la materia, adjuntando a la misma, certificados de matrimonio y defunción de su esposo, expedidos por este Juzgado de Paz.

Vistos el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956 sobre mejora de derechos pasivos a los funcionarios de Administración Local y Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de Diciembre del propio año para facilitar el Decreto antes mencionado, de conformidad con el artículo quinto, apartado dos, ya que el causante ha desempeñado cargo de las características señaladas en el párrafo anterior, esta Corporación acuerda conceder a Dª Amalia Javerner Javerner, viuda del Secretario jubilado D. Francisco Mengual Calatayud, reconociendo el derecho que a la peticionaria le asiste, la pensión de trescientas pesetas mensuales de acuerdo con lo dispuesto, y que una copia certificada del presente acuerdo, se remita juntamente con el expediente a la Dirección General de Administración Local.

Se acordó aprobar en principio el Padrón rectificado de los habitantes comprendidos en este término y declarar ultimado el mismo y que se exponga al público a efecto de reclamaciones.

También se acordó designar a D. José Honorio Moll Sendra para tallador y pesador de los mozos del actual reemplazo, por reunir las condiciones legales al efecto.

Designar igualmente al Concejal D. Fernando Javerner Javerner para que ejerza las funciones de Regidor Síndico, conforme determina el Reglamento de Reclutamiento y fijar el jornal medio regulador de un bracero del campo en treinta pesetas.

Comisionar al Secretario del Ayuntamiento para presentar la documentación correspondiente de quintas del actual reemplazo y revisiones a la Junta de Clasificación y Revisión núm. 31 de Alcoy.

Designar al médico titular D. Matías García Lahoz, para el reconocimiento de mozos en el acto de la clasificación y declaración de soldados y revisiones, que ha de tener lugar en esta Casa Consistorial el tercer Domingo de Febrero del año actual.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión siendo las veinte horas de que yo, el Secretario, certifico.

[signature] [signature]

[signature] Jaime Martí [signature]

Vicente Sendra

[signature] [signature]

Asistencia
Alcalde
D. Salvador Reig
Concejales
D. Amadeo Javerner
" Fernando Javerner
" Francisco Peris
" Vicente Más
" Jaime Martí
" Pedro A. Javerner
" Vicente Sendra
" Juan Cardles

Sesión extraordinaria del día 2 de Febrero de 1958

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benichembla a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídi-

Excma. Diputación Provincial Alicante

D. Manuel Torres
Secretario
D. José Sanchis

co de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952, y siendo la hora de las once, se declaró abierta la sesión.

Estando presentes en este acto, para el que fueron convocados en forma legal, los Concejales D. Jaime Martí Sendra, D. Vicente Sendra Ballester y D. Pedro A. Javerner Javerner, que han venido integrando la Corporación y a quienes corresponde cesar en virtud de la renovación trienal determinada por la Ley, el Secretario dió lectura de la acta de la sesión anterior, que fué aprobada, después de lo cual cesaron en su cometido dichos señores.

Seguidamente, y de orden de la presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dió lectura de los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y artículos 83 al 89 del Reglamento de Organización citado, así como de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y Corporativa, que son como sigue:

Para el tercio de Representación Familiar
D. Vicente Más Ballester
Para el tercio de Representación Sindical
D. Juan Caselles Más
Para el tercio Representativo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales
D. Manuel Torres Llopis

A continuación, el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los señores Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la formula "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo" y habiéndolo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden", quedando constituído provisionalmente el Ayuntamiento.

No teniendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los señores nombrados, y habida cuenta que el número legal de Concejales de este Municipio es el de seis y el de posesionados sin tacha es de seis superior a las dos terceras partes del total, se declara definitivamente constituído el Ayuntamiento a los efectos del artículo 127 de la Ley de Régimen Local y artículo 84 del Reglamento, que queda formado del siguiente modo:

Alcalde-Presidente, D. Salvador Reig Guardiola

Concejales de representación familiar, D. Francisco Peris Guerri y D. Vicente Más Ballester.

Concejales de representación sindical D. Amadeo Javerner Caselles y D. Juan Caselles Más.

Concejales de representación corporativa D. Fernando Javerner Javerner y D. Manuel Torres Llopis.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 127 de la Ley de Régimen Local, y artículo 88 del referido Reglamento orgánico, el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación, que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la expresada Ley, había tenido a bien designar para Teniente de Alcalde, al Concejal D. Amadeo Javerner Caselles,

En virtud de cuanto se previene en el artículo 87 del referido Reglamento, el Ayuntamiento acordó designar las siguientes Comisiones, integradas por los Concejales que para cada una de ellas se indican, a saber: Hacienda, D. Amadeo Javerner Caselles y D. Francisco Peris Guerri. Obras Públicas, D. Vicente Más Ballester y D. Juan Caselles Más. Educación y Sanidad, D. Fernando Javerner Javerner y D. Manuel Torres Llopis.

Asimismo se acordó señalar el día veinticinco de cada mes y hora de las dieciocho para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento.

Por último, se acordó: que de la presente acta se remitan dos copias certificadas al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, de que yo, el Secretario certifico.

[signature] [signature]

Excma. Diputación Provincial Alicante

Vicente Mas
Juan Castillo
Manuel Soria
Francisco Reig

Existencia
Alcalde
D. Salvador Reig
Concejales
D. Amadeo Jaenes
D. Fernando Jaenes
" Francisco Reig
" Vicente Mas
" Juan Castillo
" Manuel Soria
Secretario
D. José Sandiz

Sesión ordinaria del día 27 de febrero de 1958

En Benichembla a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos previa convocatoria al efecto en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Salvador Reig Guardiola, al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora señalada en la convocatoria, el mismo la declaró abierta previa lectura y aprobación del acta anterior.

Acto seguido el Sr. Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario, se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de la Corporación, y verificado que fué, la misma manifestó quedar enterada y acordar su cumplimiento.

Se procedió a dar cuenta del expediente de liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al último ejercicio de 1957, así como del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda; se acordó de conformidad y con arreglo al nº 3 del artículo 664 de la Ley de Régimen Local, aprobar provisionalmente dicha liquidación en los propios términos en que está redactada y que por la Alcaldía lo demás ordenado sobre este servicio.

Examinada la cuenta anual de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, que rinde el Depositario de fondos municipales D. Francisco Tendra Tendra, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 777 de la Ley de Régimen Local y regla 84 de la Instrucción de Contabilidad, debidamente justificada e informada por el Secretario-Interventor, se acordó por unanimidad aprobar dicha cuenta en los propios términos en que está redactada.

A continuación fueron leídos todos los ingresos habidos en la Caja municipal y cantidades satisfechas durante el pasado mes de enero, mereciendo su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión siendo las veintiuna horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Francisco Reig
Vicente Mas
Juan Castillo
Manuel Soria

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Mod. 10

ACTA DE DECLARACION PUESTOS VACANTES Y RENOVABLES

AYUNTAMIENTO DE Benichembla

Sesión extraordinaria del día uno **de** Noviembre **de 1957.**

Sres. asistentes:

Presidente:
D. Salvador Reig Guardiola

Concejales:
D. Amadeo Taverner Taverner
D. Fernando Taverner Taverner
D. Jaime Martí Sendra
D. Francisco Peris Guerri
D. Vicente Sendra Ballester
D. Pedro A. Taverner Taverner
D.
D.
D.

Secretario:
D. José Sanchis Peris

En Benichembla *a las* once *horas del día* primero *de* Noviembre *de mil novecientos cincuenta y siete, en (1)* primera *convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.* Salvador Reig Guardiola *, y con asistencia del Secretario que da fe, los señores Concejales expresados al margen al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día:*

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Declaración de vacantes de Concejales existentes en este Ayuntamiento, y de puestos renovables.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, por mí, el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, en relación con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual, ordenada por Decreto de fecha 18 *de* Octubre *de 1957. Dada lectura del artículo y Decreto citados, y examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales de los años 1951 y 1954 y demás existentes, el Ayuntamiento por* unanimidad *acuerda que los Concejales de este Ayuntamiento que han de ser renovados y los puestos vacantes a cubrir en este período son los siguientes:*

Grupo de Cabezas de Familia:

D. Jaime Martí Sendra

Grupo de representación sindical:

D. Vicente Sendra Ballester

Grupo de entidades económicas, culturales y profesionales::

D. Pedro A. Taverner Taverner

Y una vez acordado que se remita certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce *horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.*

(1) Primera o segunda.

Gráficas Sorianas

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ORBA.

PROVINCIA DE ALICANTE

AÑO 1954

SECRETARIA

Legajo que contiene los extractos de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas por el Ayuntamiento

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
ALICANTE

Ayuntamiento de Benechumbla Provincia de Alicante

SECRETARÍA

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por [1] el Ayuntamiento en la sesión — ordinaria celebrada el día 2 de Julio de 1955 formado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de Mayo de 1952, a saber:

Asunto Esfaltado y Construcción Aceras.

1.º Que se construya 100 metros de bordillo. y el Ayuntamiento se encarga de la colocación del bordillo.

Asunto trabajos fuente.

2.º Que se proceda a construir los otros 25 metros de la fuente pública encargado Sr. Francisco Balleteo Sudra - solicita el 2.º plazo de la Subsumin.

Asunto construcción de la paret del Solar para viviendas.

3.º Que se construya la paret del Solar de las casas de los señores Maestros.

(1) «el Ayuntamiento pleno» o «la Comisión municipal permanente».
NOTA.—Al final póngase la fecha y fírmese por el Secretario, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Excma. Diputación Provincial Alicante

Comisionar al Alcalde y Secretario para ingresar a la Diputación Provincial la cantidad para el asfaltado, y para percibir el 3º y 4º trimestre de Recurso Nivelador.

Comisionar al Alcalde al Concejal Don Fernando Tenn Tenn. y el Secretario para ir a Alicante para cuentas de las obras del asfaltado y saludar al Sr. Gobernador una subvención para las obras.

Asunto subasta puentes públicos fiel pesador y carnes.

Asunto - hojas sobre valoración fincas urbanas.

Asunto - sobre casas desaparecidas.

Ayuntamiento de Benchendela Provincia de Alicante

SECRETARÍA

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria ordinaria celebrada el día 1 de Octubre de 1955 formado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de Mayo de 1952, a saber:

Acordar arrendar en pública subasta el arbitrio municipal sobre Puentes Públicos, Consumos de Carnes, ~~de aquilla de~~ ~~reses~~, fiel pesador.

	Año 1955	Año 1956
Puentes públicos	1.500 -	
Fiel pesador	1500 -	
Licencias Callejeras	200 -	
Consumo de carnes	500 -	

(1) «el Ayuntamiento pleno» o «la Comisión municipal permanente».
NOTA.—Al final póngase la fecha y fírmese por el Secretario, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Excma. Diputación Provincial Alicante

Ayuntamiento de _____ Provincia de _____

SECRETARÍA

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por (1) _____ en la sesión _____ ordinaria celebrada el día ____ de _____ de 19____ formado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de Mayo de 1952, a saber:

(1) «el Ayuntamiento pleno» o «la Comisión municipal permanente».
NOTA.—Al final póngase la fecha y fírmese por el Secretario, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Ayuntamiento de _____ Provincia de _____

SECRETARÍA

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por [1] _____

en la sesión _____ ordinaria celebrada el día ____ de _____ de 19____

formado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de Mayo de 1952, a saber:

(1) «el Ayuntamiento pleno» o «la Comisión municipal permanente».
NOTA.—Al final póngase la fecha y fírmese por el Secretario, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Ayuntamiento de _____ Provincia de _____

SECRETARÍA

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por [1] _____

en la sesión _____ ordinaria celebrada el día ____ de _____ de 19____

formado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de Mayo de 1952, a saber:

---

(1) «el Ayuntamiento pleno» o «la Comisión municipal permanente».

NOTA.—Al final póngase la fecha y fírmese por el Secretario, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Ayuntamiento de _____ Provincia de _____

SECRETARÍA

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por [1] _____

en la sesión _____ ordinaria celebrada el día _____ de _____ de 19_____

formado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de Mayo de 1952, a saber:

(1) «el Ayuntamiento pleno» o «la Comisión municipal permanente».
NOTA.—Al final póngase la fecha y firmese por el Secretario, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Ayuntamiento de _____ Provincia de _____

SECRETARÍA

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por [1] _____

en la sesión _____ ordinaria celebrada el día ____ de _____ de 19____

formado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de Mayo de 1952, a saber:

---

(1) «el Ayuntamiento pleno» o «la Comisión municipal permanente».

NOTA.—Al final póngase la fecha y fírmese por el Secretario, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Ayuntamiento de _____ Provincia de _____

SECRETARÍA

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por [1] _____

en la sesión _____ ordinaria celebrada el día _____ de _____ de 19_____

formado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de Mayo de 1952, a saber:

(1) «el Ayuntamiento pleno» o «la Comisión municipal permanente».
NOTA.—Al final póngase la fecha y fírmese por el Secretario, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Ayuntamiento de _____ Provincia de _____

SECRETARÍA

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por [1] _____

en la sesión _____ ordinaria celebrada el día _____ de _____ de 19_____

formado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de Mayo de 1952, a saber:

(1) «el Ayuntamiento pleno» o «la Comisión municipal permanente».
NOTA.—Al final póngase la fecha y fírmese por el Secretario, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Excma. Diputación Provincial
Alicante

Ayuntamiento de _____ Provincia de _____

SECRETARÍA

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por [1] _____ en la sesión _____ ordinaria celebrada el día _____ de _____ de 19_____ formado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de Mayo de 1952, a saber:

(1) «el Ayuntamiento pleno» o «la Comisión municipal permanente».
NOTA.—Al final póngase la fecha y fírmese por el Secretario, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Ayuntamiento de _____ Provincia de _____

SECRETARÍA

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por [1] _____ en la sesión _____ ordinaria celebrada el día ____ de _____ de 19____ formado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de Mayo de 1952, a saber:

(1) «el Ayuntamiento pleno» o «la Comisión municipal permanente».
NOTA.—Al final póngase la fecha y firmese por el Secretario, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Ayuntamiento de _____ Provincia de _____

SECRETARÍA

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por [1] _____

en la sesión _____ ordinaria celebrada el día _____ de _____ de 19____

formado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de Mayo de 1952, a saber:

(1) «el Ayuntamiento pleno» o «la Comisión municipal permanente».

NOTA.—Al final póngase la fecha y fírmese por el Secretario, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Ayuntamiento de _____ Provincia de _____

SECRETARÍA

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por [1] _____

en la sesión ____ ordinaria celebrada el día ____ de _____ de 19____

formado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de Mayo de 1952, a saber:

(1) «el Ayuntamiento pleno» o «la Comisión municipal permanente».
NOTA.—Al final póngase la fecha y fírmese por el Secretario, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Ayuntamiento de _____ Provincia de _____

SECRETARÍA

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por [1] _____

en la sesión _____ ordinaria celebrada el día _____ de _____ de 19_____

formado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de Mayo de 1952, a saber:

(1) «el Ayuntamiento pleno» o «la Comisión municipal permanente».
NOTA.—Al final póngase la fecha y fírmese por el Secretario, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Ayuntamiento de _____ Provincia de _____

SECRETARÍA

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por [1] _____

en la sesión _____ ordinaria celebrada el día _____ de _____ de 19____

formado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de Mayo de 1952, a saber:

(1) «el Ayuntamiento pleno» o «la Comisión municipal permanente».
NOTA.—Al final póngase la fecha y fírmese por el Secretario, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE